

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIECISIETE**

Sesión: PERMANENTE DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1987
RIO

SUMARIO:CAPITULO

- I Reinstalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día: Enjuiciamiento Político al señor Xavier Espinosa Terán, ex-Ministro de Energía y Minas (Debate y Votación de Censura)
- III Clausura de la sesión

VTE/vfta.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

~~Sesión~~ PERMANENTE DEL CONGRESO ORDINARIO ^{Fecha:} PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1987

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I Instalación de la sesión	2
II Lectura del Orden del Día	2
Intervenciones de los H.H. Legisladores:	
H. Dávalos Arroba Fernando	2,3,4,5,73
H. Santos Vera Marcelo	5,6,7,8,9
H. Alvarez Gallardo Ernesto	10,11,12,13,14,15,52
H. Serrano Serrano Segundo	15,16,17,18,19,20,106
	21,22,23,24,25
H. Morillo Villarreal Marco	25,85
H. Andrade Viteri Trajano	26,27,28,29,30,31
	32,97
H. Bucaram Ortiz Adolfo	32,33,34,35,36,37
	38,58
H. Moreno Sánchez Fausto	38,39,40,41,42,85
H. Machado Arroyo Gonzalo	43,44,45,46,85
H. Moreno Ordóñez Jorge	47,48,98,99,100
H. Almeida Vinuesa Aníbal	49
H. Aguas San Miguel Milton	49,50,51,52
H. Arturo Herrera Pedro	52,53
H. Arreaga Pazmiño Juan José	53,54,55
H. Ayala Mora Enrique	55,56,97,98
H. Baca Barthelotti Washington	56
H. Bruckner Vergara Iván	56,57,58
H. Bucaram Ortiz Santiago	58,59,60,61



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Serie: PERMANENTE DEL CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1987

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

.../...

H. Cabrera Velásquez Fernando	61, 62, 63, 64
H. Calderón de Castro Cecilia	64, 65, 66, 67
H. Carrera del Río. Cesáreo	67, 68, 69
H. Carchi Avilés Jaime	69
H. Castellanos Jiménez Edgar	69, 70
H. Cueva Jaramillo Juan	71, 72, 73
H. Chang Wong Jacinto	73
H. Dávila Cobos César	73, 74, 75
H. De Mora Jarrín Luis Alberto	75
H. Feraud Blum Carlos	75
H. González Granda Galo	75, 76
H. Guerra Aispur Alejandro	76, 77, 78
H. Herrera Dávila Germán	78, 79, 80
H. Lapentti Carrión Nicolás	80, 81, 82, 83
H. León Palacios Enrique	83, 84
H. Lucero Bolaños Wilfrido	84
H. Lucero Solís Oswaldo	84
H. Maugé Mosquera René	85
H. Molina Montalvo Edgar	85
H. Ordóñez Vásquez Italo	85
H. Quinde Ortega Rosendo	85
H. Rey Trelles Duman	85, 86, 87, 88
H. Rocha Romero Absalón	88, 89, 90, 91



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: PERMANENTE DEL CONGRESO ORDINARIO

Fecha: PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1987

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
.../...	
H. Rodríguez Paredes Fernando	91
H. Romero Barberis Patricio	91,106
H. Salgado Carrillo Milton	91,92
H. Valdivieso Eguiguren Rogelio	92
H. Valencia Ripalda Enrique	92,93
H. Vargas Pazzos René	93
H. Viteri Ayala Angel	93
H. Alvarez Diago Guillermo	94,95
H. Alvarez Fiallo Efraín	95
H. Andrade Fajardo Alberto	95,96,97
H. Arteta Martínez Pedro José	97
H. Castro Benítez Nicolás	98
H. Delgado Jara Diego	98
H. Garrido Rodríguez Luis	98
H. Muñoz Neira Manuel	100,101,102
H. Niama Rodríguez Gerardo	102,103,104
H. Pazmiño Armijos Gabriel	104
H. Restrepo Guzmán Camilo	104,105
III Clausura de la sesión	106,107

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del doctor Jorge-Zavala Baquerizo, se reinstala la Sesión Permanente del Período-Ordinario, siendo las diez horas cuarenta y un minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional en su orden.-----

Concurren los siguientes señores legisladores:

AGUAS SAN MIGUEL MILTON
 ALMEIDA VINUEZA ANIBAL
 ALVAREZ DIAGO GUILLERMO
 ALVAREZ FIALLO EFRAIN
 ALVAREZ GALLARDO ERNESTO
 ANDRADE FAJARDO ALBERTO
 ANDRADE VITERI TRAJANO
 ARTETA MARTINEZ PEDRO
 ARTURO HERRERA PEDRO
 AKREAGA PAZMIÑO JUAN JOSE
 AYALA MORA ENRIQUE
 BACA BARTHELOTTI WASHINGTON
 BRUCKNER VERGARA IVAN
 BUCARAM ORTIZ ADOLFO
 BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
 CABRERA VELASQUEZ FERNANDO
 CALDERON DE CASTRO CECILIA
 CARCHI AVILES JAIME
 CARRERA DEL RIO CESAREO
 CASTELLANOS JIMENEZ EDGAR
 CASTRO BENITEZ NICOLAS.
 CUEVA JARAMILLO JUAN
 CHANG WONG JACINTO
 DAVALOS ARROBA FERNANDO
 DAVILA COBOS CESAR
 DELGADO JARA DIEGO
 DE MORA JARRIN LUIS ALBERTO
 ESCOBAR BRAVO LEONARDO

FERAUD BLUM CARLOS
 GARCIA URGILES FERNANDO
 GARRIDO RODRIGUEZ LUIS
 GUERRA AISPUR ALEJANDRO
 GONZALEZ GRANDA GALO
 GREFFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
 HERRERA DAVILA GERMAN
 ISAIAS BUCARAM PEDRO
 LAPENTTI CARRION NICOLAS
 LEON AREVALO PATRICIO
 LEON PALACIOS ENRIQUE
 LUCERO BOLANOS WILFRIDO
 LUCERO SOLIS OSWALDO
 MACHADO ARROYO GONZALO
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MOLINA MONTALVO EDGAR
 MOREIRA YEPEZ AYESTER
 MORENO SANCHEZ FAUSTO
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 MUÑOZ NEIRA MANUEL
 NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
 ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
 PAZMIÑO ARMIJOS GABRIEL
 QUINDE ORTEGA ROSENDO
 RESTREPO GUZMAN CAMILO
 REY TRELLES DUMAN
 ROCHA ROMERO ABSALON
 RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO



ROMERO BARBERIS PATRICIO
SALGADO CARRILLO MILTON
SANTOS VERA MARCELO
SERRANO SERRANO SEGUNDO

VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO
VALENCIA RIPALDA ENRIQUE
VARGAS PAZZOS RENE
VITERI AYALA ANGEL

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; estando treinta y siete diputados en la sala, existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. Licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ha sido formulada una por el doctor Fernando Guerrero, para que a partir de la presente fecha y con carácter indefinido sea subrogado por el inmediato suplente, debe ser resuelta por el Congreso y es la única licencia presentada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quién es el suplente?..-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El suplente es el señor Luis Garrido Rodríguez, ya posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la licencia indefinida solicitada por el Diputado Guerrero, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y siete diputados presentes, treinta y cinco a favor, señor Presidente.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Reinstalación de la Sesión Permanente para el Enjuiciamiento Político al señor economista Javier Espinosa Terán, ex-Ministro de Energía y Minas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Dávalos tiene la palabra, diez minutos que le faltan para completar su tiempo.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores; como en el principio del mundo, Dios dijo: "hágase la luz y la luz se hizo y desaparecieron las tinieblas"; en el último año de esta Presidencia del ingeniero León Febres Cordero, se dice: hágase las tinieblas, las tinieblas se hacen y desaparece la luz en el Congreso. Realmente que es una coincidencia que debe llamar la

atención de los diputados, porque no se puede admitir que esto -
ocurra simplemente para boicotear la acción fiscalizadora del -
Congreso. Decía, señor Presidente y señores legisladores, en la
tarde de ayer, que constituye una vergüenza para el país, que el
Ministro de Energía y Minas, el Gerente de CEPE y unos treinta -
abogados con trescientos años de experiencia, hayan permitido -
que en la contratación del Convenio de Facilidad Petrolera ocu -
rran tantas anomalías que realmente el país ha quedado aver -
gonzado. Iba a dar lectura, señor Presidente, a algunos documen -
tos y en ese momento se fue la luz, que van a corroborar lo que
estamos indicando, que todo se hizo desde New York, como un man -
dato de los bancos extranjeros encabezados por el Paribas. Es -
así, señor Presidente, que al señor Gerente General de CEPE se -
le envía una copia en inglés, indicándole que en esa forma debe
ser enviado el poder judicial para el Cónsul General del Ecuador
en la ciudad de New York; y que traducido, permítame con su ve -
nia, señor Presidente, tal indicación o mandato dice así: la se -
cretaria se llama Katherine Patterson, y es Secretaria de un con -
sorcio de abogados, que se llama Counder Brothers, y le indica -
en la nota en inglés, que traducida indica así: "Querido Carlos:
se refiere al señor Gerente de CEPE- ante tu pedido, te incluyo -
en idioma inglés, la forma de poder que fue enviado por CEPE en -
unión con el Paribas, Facilidad Petrolera; lo que te incluyo pa -
ra tu referencia en una copia del poder dado por CEPE, con la -
firma de mira, que te puede servir como modelo para su traduc -
ción al español. Por favor, llámame si tienes alguna pregunta.
Firma, Katherine Patterson, Secretaria de este Consorcio de Aboga -
dos de la ciudad de New York". Y luego, de indicar cómo debe -
mandar ese poder judicial, que traducido al español dice: "Yo, -
ingeniero Carlos Romoleroux, en mi calidad de Gerente General de
la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, legalmenté -
autorizado por el Consejo de Directores de CEPE, en su reunión -
del día... (sin fecha) del 86, con respecto a lo cual se adjunta
una copia certificada, doy Poder Especial y Completo suficiente -
mente por todos los derechos necesarios a favor del Cónsul Gene -
ral del Ecuador en New York, de los Estados Unidos de América, -
en mi lugar y representación y en el nombre y en representación
de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, como prés -
tamista; Banco Central del Ecuador como Agente Fiscal de la Repú -
blica del Ecuador; como garante, el Banco Paribas, como agente y

llamado prestamista. A este respecto, en el borrador del formulario 92586 de tal acuerdo de crédito, con dicho cambio para que le autorice como evidencia, con su firma para tal acuerdo crediticio y para firmar la asignación de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, para el Banco Paribas, en el formulario adjunto para dicho acuerdo de crédito. Todas las asignaciones suplementarias necesarias al tiempo, para asignar cierto contrato de CEPE, como defino en el acuerdo de crédito, para el Banco Paribas, sustentado en el formulario adjunto para establecer todo consenso y acuerdo con respecto a dicho contrato de CEPE, sustentado en el formulario adjunto para dicha asignación, todo préstamo requerido con respecto al préstamo hecho y efectuado al acuerdo del crédito, sustentado en el formulario adjunto para el acuerdo de crédito y todos los documentos certificados y notificaciones efectuadas ahora y que de aquí en adelante serán requeridas para ser discutidas por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, en conexión con el acuerdo de crédito. Lo ratifico y confirmo todo lo que diga el abogado, en efecto puede hacer por virtud de este Poder de abogado, y declaro que los documentos firmados y discutidos por dicho abogado, en efecto será en unión de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, como si fuera ejecutado por mí. En fe de lo cual, yo ejecuto este Poder de abogado en la ciudad de Quito, etcétera. Firma, el ingeniero Carlos Romoleroux". Y se enviaba también una nota para que sea firmada por el Gerente General de CEPE, nota que traducida al español, dice: "Por derecho de la CEPE, lo transfiero al Banco Paribas, New York Branse, en fe de lo cual lo suscribo en fecha, etcétera. Firma, Gerente General encargado". Porque posiblemente el Gerente principal o titular de CEPE no quiso firmar este Poder, y lo firma el ingeniero Jaime Sánchez Valdivieso, Gerente Encargado de CEPE. Esto nos ha permitido, señor Presidente y señores legisladores, afirmar que aquí en el país no se hizo prácticamente nada, sino que todo se hizo en la ciudad de New York. Luego de esto, debemos decir también, señor Presidente, que la firma del Convenio de Facilidad Petrolera es ilegal porque se firma antes de que el Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas sea publicado en el Registro Oficial; se publica en el Registro Oficial número 555, de 31 de octubre de 1986; pero el Convenio de Facilidad Petrolera se lo firma antes. Alguien puede decir que no es necesario la publicación en el Registro

Oficial, pero entonces contestaríamos: entonces para qué se lo publica. Luego de todas estas anormalidades, señor Presidente y señores legisladores, se firma el Convenio de Facilidad Petrolera con todas las anormalidades; circunstancias negativas para el país, etcétera; y, por último, cuando todo está hecho, entonces se le obliga a CEPE a que transfiera al Estado el préstamo de doscientos veinte millones de dólares, según este oficio que me permite dar lectura, señor Presidente: "Señor Ingeniero Carlos Romoleroux, Gerente General de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE.-Presente.-Señor Gerente:.-En cumplimiento de la disposición del señor Presidente Constitucional de la República, la Subsecretaría a mi cargo, conjuntamente con el Banco Central del Ecuador, ha procedido ha elaborar el Proyecto de Convenio Subsidiario relacionado con la transferencia y mecanismo de utilización de los recursos provenientes del Convenio de Facilidad Petrolera, celebrada el 28 de octubre de 1986". De acuerdo a este oficio de fecha 24 de diciembre de 1986, se le priva a CEPE, señor Presidente y señores legisladores, de sus fondos. Es por esto que creo que el ex-Ministro de Energía y Minas merece la censura y así se votará en el momento oportuno. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Diputado Santos.

EL H. SANTOS VERA.- Señor Presidente, señores diputados; el ingeniero Javier Espinosa Terán, ex-Ministro de Energía y Minas, compareció ante el Congreso Nacional, llamado a juicio político, en cumplimiento de un acuerdo, de una consigna de los partidos integrantes del Bloque Progresista. Cuando él vino aquí, cumpliendo un mandato constitucional y en demostración de la honra de bien y de la entereza de los hombres que han servido con honor a este Gobierno, sabía que desde antes de la iniciación del juicio, los partidos del Bloque Progresista lo habían condenado. Así que no existía ninguna novedad, como tampoco ningún temor para el señor ingeniero Javier Espinosa; él vino para que el país escuche la verdad de una política petrolera acertada; él vino porque no tenía nada que temer ni había razón para que fugara, como señaló muy inadecuadamente el señor doctor Carlos Ferraud Blum. No, la intención de dar un golpe político, de crear un efecto con proyección electoral, quedó manifiesta en las expresiones de diputados progresistas interpelantes, como el señor general René Vargas, quien nos narró cómo se habían puesto de acuer

do para limitar el número de preguntas, para que la interpelación sea rápida y la condena efectiva; no era realmente el deseo de que el país conozca la verdad de la política petrolera, porque muchas preguntas de él fueron eliminadas, como eliminadas fueron preguntas que tuvo la intención de hacer el Diputado Romero Barberis; otra fue la intención de la interpelación. Quedó manifiesta esa intención cuando el doctor Ayala Mora sostuvo para la prensa, que ya no sería un triunfo del progresismo, el triunfo era destituir al Ministro, es llover sobre mojado, es matar a un muerto. No, señores, eso no es el juicio político; el juicio político es el establecimiento serio de hechos para encontrar la verdad y para juzgar con justicia; en ese contexto, vino Javier Espinosa al Congreso Nacional. Y, se habló de incorrecciones en el Convenio llamado de Facilidad Petrolera; se habla de que no es un contrato de préstamo externo, sino de que es un convenio internacional, que debió ser suscrito por el Presidente de la República y ratificado por el Congreso Nacional; y se emplean argumentos tan desleznables como sostener que es convenio internacional porque en el texto se habla de convenio, se utiliza la palabra "convenio" y no la palabra "contrato"; cuando todos sabemos, señores, que los tratados internacionales se definen como acuerdos de voluntad con carácter obligatorio, entre dos o más estados y las comunidades internacionales o asociaciones de estados u organismos internacionales, esto es entre personas jurídicas de Derecho Internacional Público; por el contrario, los acuerdos suscritos entre los estados y entre personas naturales, en este caso el consorcio de bancos representado por el Paribas Bank, no pueden ser tomados como tratados o como convenios internacionales. Por ningún motivo, entonces, el Convenio de Facilidad Petrolera debió haber sido sometido a la ratificación del Congreso Nacional y debió haber sido suscrito por el Presidente de la República; en cumplimiento de normas específicas, de la Constitución, de la Ley de Control Administrativo, de la Ley de Régimen Monetario, participaron en él los organismos estatales que deberían participar, en este caso CEPE, el Ministerio de Finanzas y el Banco Central. Se habló respecto de este convenio, de que se había enajenado la soberanía nacional, porque se atribuye, falsamente, demostrando que sí se ha leído el Convenio de Facilidad Petrolera, como reiteradamente decía el Diputado Jorge Moreno; pero se lo ha leído mal, se habla de que se ha enajenado la soberanía nacional, por el simple hecho de que se

da a los organismos acreedores, a través de un mecanismo especial, la capacidad de elegibilidad, la capacidad de seleccionar los contratos que iban a servir de respaldo a los adelantos de fondos respaldados en dicho convenio; pero no se quiere reconocer lo que expresamente está señalado en el convenio, esto es, que todo el proceso de adjudicación de ventas sigue las mismas normas establecidas por la legislación ecuatoriana vigente y que son de exclusiva responsabilidad de CEPE. Se habla de que implica violar el mandato constitucional contrario al colonialismo y al neo-colonialismo; tamaño disparate puede ser sostenido libremente en este Congreso Nacional, que un convenio de préstamo externo signifique ligarnos a políticas colonialistas o neo-colonialistas; no señores, quienes tales cosas sostienen son aquellos que defienden ideologías que sí están vinculadas internacionalmente con tendencias que van más allá del colonialismo y del neo-colonialismo, a la esclavitud de continentes enteros y al intento de colonizar y de esclavizar la conciencia de los hombres libres del mundo; y traen tamaños disparates a un Congreso Nacional para tratar todavía de afirmar que por ese hecho hay una violación de orden penal, desconociendo todos los principios del Derecho Penal, que establecen que debe haber una ley que establezca el delito, como debe haber una ley que sea la base de la sanción. Por eso, de acuerdo todos los dirigentes de los partidos del Bloque Progresista, modificaron la moción original, para con sus fundamentos tan absurdos no solamente pedir la censura del Ministro, sino hacer una excitativa para su enjuiciamiento penal, confiando probablemente en que una Corte Suprema que es el resultado de la mayoría que tales cosas dispone en el Congreso, va a acatar, más allá de la ley, disposiciones o acuerdos de tal naturaleza, pero ignorando que en la Presidencia de ese organismo existe un afiliado a uno de los partidos progresistas, que es un hombre de honor y que es Germán Carrión y que sabrá medir en su auténtica dimensión el disparate y la dimensión del absurdo que se le propone. Se habla, a propósito de este mismo asunto de la Facilidad Petrolera, de que violó el propio Decreto Ejecutivo que daba un destino a los fondos provenientes del Convenio de Facilidad Petrolera, cuando lo que ocurrió en realidad y eso lo señaló el Ministro en su exposición, es que CEPE tuvo que cumplir obligaciones pendientes por el atraso en el pago de las cuotas semanales por el aumento en los precios de derivados del petróleo; es muy diferente que CEPE

pague obligaciones al Ministerio de Finanzas, al hecho de que fondos provenientes de préstamos del exterior sean destinados a financiar el Presupuesto General del Estado. Se ha hablado de sobreprecio en la construcción del ramal de oleoducto entre Lago Agrio y San Miguel; para hacerlo se han hecho comparaciones de cifras y valores computados en 1987, con contratos, cifras y valores correspondientes a los años 81 y 82; para hacerlo se ha hablado de la inutilidad de esta obra que fue decidida en el momento de la crisis provocada por los sismos, pero que había sido mentalizada con muchos años de anterioridad; para hacerlo, en fin, se ha comparado generalidades de construcciones de oleoductos sin tener en cuenta las realidades y las diferencias específicas respecto del oleoducto que se construyó. Señores: la crisis no fue provocada, obviamente, por este Gobierno; no sé si el odio pueda decir que el terremoto fue provocado por este Gobierno; fue real la destrucción del oleoducto, por eso extraña que se pueda decir que la utilización de las bombas de emergencia no podía darse en esta circunstancia, como sostuvo anoche el Diputado Dávalos; ante razonamientos tan oscuros, no es de extrañarse que las luces del palacio se apaguen; lo que sí resulta extraño es que se pretenda encontrar razones de otro orden para este lamentable incidente, que por suerte impidió que en seguidilla se nos presentaran argumentos de tal naturaleza. Lo que no se quiere, señores, y lo que no se quiere decir, nosotros vamos a decir ahora, es aceptar que el Gobierno afrontó la crisis con eficiencia, con la prontitud que la crisis demandaba; lo que se quería era que, ante la baja de los precios del petróleo el año anterior, que ante la destrucción del oleoducto de este año, el Gobierno reaccionara con la misma incapacidad con que se manejaron las cosas en los regímenes anteriores y que tuviéramos que lamentar ahí sí, miseria irremediable, dolor y angustia, ausencia total de posibilidades de esperanza. El gran dolor ha estado en que se afrontaron las cosas con decisión, con capacidad y con valor, sabiendo que ante cada hecho, que ante cada acto positivo se encontrará la suspicacia y se buscará falsamente la violación legal, para llamar a los ministros a su destrucción política, para pretender la destrucción moral del régimen. Esa es la realidad y esa es la realidad que el pueblo ecuatoriano debe saber y debe conocerla, y el Ministro la señaló, explicando claramente las razones de orden económico que han obligado a elevar las tarifas eléctricas, porque las empresas no sola

mente deben capitalizarse, no solamente deben subsistir, sino que tienen que tener rentabilidad, una rentabilidad que permita que el servicio eléctrico se vaya desplazando, se vaya aumentando, vaya llegando a todos los sectores del país, a las ciudades y al campo; cómo se puede hacer, cómo se puede construir si no se pagan los servicios. Pero en las medidas de este Gobierno se tuvo cuidado de congelar las tarifas para las clases más necesitadas. No se puede comparar la situación, con la que se dio cuando se interpeló al doctor Eduardo Ortega, Ministro del Gobierno anterior; entonces había una resolución del Congreso que congelaba las tarifas, resolución que no existe ahora; fue esa resolución la que se violó, y eso sí, hubo una diferencia muy importante entre la actitud y la conducta del interpelante, y la actitud y la conducta de los interpelantes de ahora, como fue diferente la conducta del interpelante en el caso de la interpelación al señor doctor Carlos Feraud Blum, en que el señor ingeniero León Febres Cordero, entonces diputado, dejó siempre a salvo el honor y la corrección del Ministro Feraud Blum, lo señaló expresamente a lo largo de toda su intervención. Aquí, sobre fundamentos falsos, sobre hechos distorsionados, no se respeta ni siquiera el honor de un hombre honesto, de un hombre que ha sabido cumplir como señor, como ciudadano, como funcionario, como Ministro de Estado, a cabalidad, con sus deberes de funcionario y con sus responsabilidades de hombre de honor: El señor ingeniero Javier Espinosa estuvo condenado desde antes de la iniciación de este falso proceso; pero, el pueblo ecuatoriano, pero, los hombres de este país, que creen en valores superiores y no en el odio destructivo y en la pasión, no lo condenarán jamás, porque saben que esa condena proviene exactamente sino de las mismas personas, sí de la misma mayoría que, mediante una resolución, quiso reestructurar la Corte Suprema precisamente para obtener, a través de ella, un instrumento que no sancionara las incorrecciones del pasado y que fuera lenta y que fuera deficiente y que fuera negativo para conocer las denuncias que ahora se presentan, para que quede en el ambiente siempre la idea de la incorrección y no la realidad de los hechos y la verdad de la justicia. Eso es lo que al ex-Ministro Javier Espinosa debe dejarlo satisfecho, que el pueblo ecuatoriano comprende y entiende la verdad de las cosas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ernesto Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano; se ha señalado aquí, que el problema del juicio político al ex-Ministro de Energía y Minas, es a lo mejor un asunto de carácter retaliatorio, o que ya estaba previsto que iba a ser censurado. Para criterio del Movimiento Popular Democrático, este juicio político ha servido para que el pueblo ecuatoriano conozca cuál es la política petrolera que el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero ha implementado a través del Ministerio de Energía y Minas; y creo que para el pueblo ecuatoriano, en el transcurso de este juicio político, queda establecido ya, los graves e irreparables daños que ha causado esta política petrolera al país; y precisamente estos daños han sido provocados por la irracional explotación, orquestada e implementada por la Texaco, a través de altos funcionarios del Ministerio de Energía y Minas. Pero, si bien es importante en este juicio político sancionar al principal responsable de esta política petrolera, que es el ex-Ministro Javier Espinosa, es necesario que nosotros establezcamos con absoluta claridad y detener fundamentalmente la política irracional en contra de las reservas petroleras y de la propia soberanía nacional. El pueblo ecuatoriano tiene que conocer que en el año 1992, la TEXACO tiene que revertir sus concesiones a CEPE, en definitiva al Estado ecuatoriano; y en estos momentos, los legisladores en representación del pueblo ecuatoriano, debemos salvaguardar el que en el año 1992 nos entreguen al pueblo ecuatoriano, lagos subterráneos, pozos inservibles, y será ya el año 1992 a lo mejor muy tarde para precautelar aquellos recursos que desgraciadamente son recursos no renovables. La TEXACO tendrá que irse en 1992; es por esa razón que el monstruo exige a los felipillos criollos, para que se inflen artificialmente las reservas petroleras, recurriendo a estudios pseudo técnicos a fin de succionar al máximo los yacimientos, aunque a través de esta explotación irracional queden grandes cantidades de petróleo entrampadas, que ya jamás se podrán recuperar, con el consecuente perjuicio económico para el desarrollo del país. El señor ex-Ministro Javier Espinosa, aquí en su intervención y en los documentos, nos hablaba de los estudios técnicos y de la técnica; pero parece que nos quieren convencer que los estudios técnicos, cuando favorecen a los intereses de la TEXACO en este caso y de las transnacionales, tienen toda la razón y son científicos, pero no nos dicen que también existen

técnicas y técnicos no solamente en este país sino sino de manera general, que utilizan los avances de la técnica y la ciencia para intereses protervos de grupos privilegiados y, en el caso del petróleo, de las transnacionales como la TEXACO, que es la que interviene aquí en nuestro país. Y como se trata del problema de la técnica, yo me voy a permitir, señor Presidente, con su venia, leer alguna parte para explicarlo que nosotros queremos señalar en esta ocasión. Nosotros tenemos aquí el campo Cononaco, que es uno de los campos petroleros en los que participa el Consorcio CEPE-TEXACO; pero la irracional explotación petrolera nos hace ver en este cuadro con absoluta claridad, que la producción se ha reducido a la tercera parte; podemos ver que estas líneas que están en puntos, significaban en perspectiva todo lo que significaba el campo petrolero de Cononaco; pero la irracional explotación lo ha reducido a la tercera parte, y de esta tercera parte, casi el cincuenta por ciento de ella está inundado de agua. Algunos datos para explicar esto nada más; el pozo N° 2 tiene un porcentaje de agua del dieciséis por ciento; el pozo N° 9 tiene un porcentaje del cincuenta por ciento de agua; y el pozo N° 10 tiene un porcentaje del treinta y uno por ciento de agua. Es decir, la mayoría de esta tercera parte está inundado de agua; de diez kilómetros que se proyectaba que significaba este campo en yacimiento petrolero, se ha reducido prácticamente a dos kilómetros, que es producto de la explotación petrolera. Y los diputados gobiernistas no nos van a decir a nosotros que esto es venganza o que es retaliación personal. Esto es también producto de la técnica y del estudio de técnicos de la propia Dirección Nacional de Hidrocarburos y que patriotas en estos momentos estamos denunciando de cómo es que se ha atentado criminalmente contra nuestras reservas petroleras. Los efectos de la resaturización acelerada de los pozos, podemos destacarlos en el pozo seis, que inclusive fue puesta ya una bomba mecánica, que técnicamente se llama la aplicación del reda, para poder extraer el petróleo, pero que ha sido totalmente extraído y está totalmente seco en estos momentos. En total, en los pozos uno, dos y tres del campo Cononaco, se han producido hasta el año de 1986, cinco millones cuatrocientos veinte y dos mil ciento veinte y seis barriles diarios, lo que significa que se extrae el setenta y cinco por ciento de la producción en treinta y cinco meses. Y en el pozo N° 2, solamente en el pozo Cononaco N° 2 se produjo

el treinta y uno por ciento del campo. Con esto quiero explicar cómo es que se produce la elevación de las tasas de producción y la sobreexplotación petrolera por parte del Ministerio de Energía, Minas y Petróleos. Es necesario, para terminar esta parte, tomar en cuenta que el Pozo Cononaco solamente se empieza a explotar en octubre de 1983; sin embargo, por esa irracional política de explotación, el Pozo Cononaco está casi ya explotado, está casi aniquilado, se han agotado sus reservas petroleras. Y para acelerar la muerte de este campo, cuya tasa de producción en el primer mes del ejercicio del Gobierno del ingeniero Febres Cordero y del ex-Ministro Javier Espinosa, la producción inicial fue de doce mil barriles diarios, que posteriormente se la eleva a diecisiete mil barriles según el Registro Oficial de 9 de octubre de 1984; pero posteriormente y esto es lo más grave, señor Presidente y señores legisladores, posteriormente, en el año mil novecientos ochenta y tres, según el Registro Oficial N° 622, se establece una producción diaria de 1800 barriles. Desde el punto de vista técnico, que mucho utilizó aquí el ex-Ministro Javier Espinosa, se supone que pozos de un mismo campo, de una misma formación geológica, tienen similares niveles de producción; sin embargo, aquí el señor ex-Ministro Javier Espinosa nunca nos explicó por qué es que para los pozos 2, 8 y 10 del mismo campo, se establecían producciones diarias de cuatro mil quinientos, cuatro mil y tres mil quinientos barriles diarios de petróleo. De mil ochocientos a cuatro mil barriles sí existe una gran diferencia de sobre producción petrolera, que precisamente ha aniquilado a este pozo petrolero. Nosotros queremos decir entonces, desde esta curul: ¡basta ya de establecer e infringir más daños a las reservas petroleras!; ¡basta ya, señor Ministro Santos, que ha dicho que va a seguir la misma política del ex-Ministro, de aniquilamiento y de terminación de las reservas petroleras!. Esta es la técnica que ha utilizado el señor ex-Ministro Javier Espinosa, a lo mejor no tenga mucho la culpa, pero a lo mejor metió la pata también el momento en que él mismo firmó todo aquello que la asesoría técnica determinaba en este proceso en contra de las reservas petroleras. Pero aquí tenemos que señalar algo: ¿quién era el Subsecretario Técnico de la época del ex-Ministro Javier Espinosa?: era nada menos ni nada más que el abogado, escúcheseme bien, el abogado Fernando Santos, abogado Subsecretario Técnico de Petróleos del Ministerio de Energía y Minas. Y en ese proceso también nosotros vamos a observar,

ya se han señalado aquí cuáles acciones anómalas han tenido algunos ex-funcionarios del propio Ministerio de Energía y Minas; - tenemos por ahí al señor Carlos Román; ex-Subgerente de CEPE; al señor Geovanny Rosanía, ex-Director Nacional de Hidrocarburos, - que coincidentalmente son hombres de confianza del ex-Gerente de la TEXACO Petroleum Company aquí en el Ecuador, el ingeniero René Bucaram; y que luego de haber cumplido con estos designios y "asesoramiento técnico", luego que salieron del Ministerio de Energía, hoy están trabajando en el Consorcio CEPE-TEXACO. El Gobierno entonces, de alma alquilona, se empeña en seguir con esta política irracional en contra de los intereses populares y de las reservas petroleras; por eso es que le asciende al abogado Fernando Santos a Ministro de Energía y Minas, un abogado es Ministro de petróleo aquí en el país, igual que sucede en los otros ministerios, abogados son ministros de educación, etcétera, etcétera, como que en este país no existieran técnicos petroleros en mejores condiciones, porque sí sabemos que existen técnicos en petróleo, honrados, patriotas, que se oponen definitivamente a este tipo de política en el país. Son estos técnicos precisamente, que trabajan en el Consorcio CEPE-TEXACO, los que a través de informes seudo técnicos, han implementado la elevación de las tasas de producción. Un ejemplo para ello: el Oficio del 14 de febrero de 1985, de la TEXACO Petroleum Company. - "Señor ingeniero Solón Espinosa, Gerente General de CEPE. - En su Despacho. - Incrementos producción Shushufindi y Cononaco - con su permiso, señor Presidente. - Señor Gerente General: Como es de su conocimiento, el Gobierno Nacional ha consultado la posibilidad de incrementar la producción de petróleo en dos mil barriles, razón por la cual el Consorcio, frente a este requerimiento, considera que esto es factible lograrlo mediante el incremento de las vigentes tasas de producción de los campos Shushufindi y Cononaco, basados en fundamentos netamente técnicos ya dijimos qué pasaba en Cononaco hace un momento; pero aquí dicen que, basados en fundamentos netamente técnicos, es procedente elevar las tasas de producción. - Firma el ingeniero René Bucaram, Gerente de TEXACO Petroleum Company, Operadora del Consorcio". Así es cómo se han elevado las tasas de producción petroleras en este país, y así es como procedía el Ministerio de Energía y Minas, con seudo datos de asesoría técnica, sobreexplotando los pozos petroleros.

En Shushufindi además, fracasó el proyecto de recuperación secundaria a través del levantamiento artificial; y por lo mismo, frente a ese fracaso, debía mantenerse por lo menos el mismo nivel de producción y no incrementando las reservas que no existían técnicamente de dónde sacarlas. Se pretende hacer creer al pueblo ecuatoriano que se han incrementado las reservas petroleras, pero un solo ejemplo, cuando se incluye inclusive en las últimas reservas petroleras, por parte de la Dirección Nacional de Hidrocarburos el campo Rumiyacu, que en 1983 producía un sólo pozo quinientos barriles diarios de petróleo, y del 83 al 87 estamos seguros que no será el mismo nivel de producción; pero esto se contabiliza, para dar un solo ejemplo, en las reservas que infla la Dirección Nacional de Hidrocarburos, y las señala en mil doscientos diecinueve mil barriles, cuando el propio CONADE señala que la reserva es de ochocientos cincuenta millones de barriles. Ante esta realidad, entonces, es que nosotros y el Congreso Nacional tiene que enjuiciar esta acción; y en 1992 y antes de 1992, en el próximo gobierno, y si es que el gobierno de la izquierda unida triunfa en las elecciones del 88, tendrá que receptarse la entrega pozo por pozo, campo por campo y exigir a la TEXACO la indemnización respectiva por todos los daños infringidos irreparablemente a las reservas del petróleo ecuatoriano. Y habrá que seguir el ejemplo de Colombia, que a la TEXACO...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable diputado.---

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- ...le exigió la indemnización del campo Orito. Esa es precisamente la posición patriótica que en estos momentos los miembros del Congreso Nacional tenemos que exigir, tenemos que detener la política en contra de las reservas petroleras, en función de un principio cívico y patriótico; que esas reservas petroleras no sirvan para éste y el próximo Gobierno sino que esas reservas petroleras sirvan para ésta y las futuras generaciones, que tienen derecho también a ser beneficiarios de las reservas petroleras. ¿Cómo puede entenderse que el señor Marcelo Santos hablaba hace un momento de la seriedad que ha caracterizado al ejercicio del señor Ministro de Energía y Minas, cuando el día de hoy, en el periódico "Hoy", el "pulga Guerrero" es Asesor Técnico de Comercialización de CEPE?; a lo mejor con los informes de él es que se incrementó las tasas de producción petrolera. Yo planteo, entonces, que el Congreso Nacional tiene que sancionar y exigir que este individuo que agredió-

a los diputados aquí en el Congreso, y que con ciento trece mil -
sucres del Estado ecuatoriano, es guardaespaldas de este Gobier -
no, no podemos permitir en el Congreso Nacional tales situaciones.
En tal virtud, señor Presidente, al mismo tiempo que solicitarle -
que para proceder a la votación, ésta sea nominal y se permita -
también a los diputados razonar su voto, yo quiero expresar que -
es necesario que el Congreso Nacional, en la discusión respecti -
va que venimos haciendo, considere también la moción que hiciera -
el Diputado Jorge Moreno, ya que de acuerdo al Artículo 66 del Re -
glamento, si es que quiere introducirse una modificación, así de -
bería plantearse. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la votación -
nominal, si es que hay apoyo. Aprobado. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, honorables señores le -
gisladores: es un prurito muy manoseado aquel de que, sin que -
exista razón, motivo ni justificación alguna, los malos de los -
progresistas, de repente, de pronto se reúnen y resuelven traer -
a los buenos de los gobiernistas a juicio político. Al parecer, -
se querría expresar que todo lo que hace el actual Gobierno es -
bueno, y todo lo que se hace acá en el Congreso por parte del Blo -
que Progresista es malo; que los Ministros de Estado y el Gobier -
no son de la corte celestial, son los ángeles, los querubines y -
serafines, y que acá en el Bloque Progresista estamos los demo -
nios que tratamos de atentar contra la corte celestial, es decir -
que este es un enfrentamiento entre los endemoniados y los celes -
tiales. Señor Presidente; es necesario que el pueblo ecuatoriano
que está escuchando, porque estas sesiones de congresos ordina -
rios y extraordinarios son transmitidas al pueblo ecuatoriano y -
fuera del Ecuador inclusive, a través de las frecuencias de las -
estaciones radiodifusoras que cubren este servicio desde el Parla -
mento, sepa que ese tipo de expresiones tienen que ser definitiva -
mente rechazadas. No es cierto que todo lo que se hace acá en -
el Congreso es malo y que todo lo que hace el Gobierno es bueno.
No es cierto que el Bloque Parlamentario Progresista se reúne en -
conciábulo obscuro, entre gallos y media noche; y resuelve -
la exhumación del cadáver del ex-Ministro Espinosa, no hay tal.
Lo que pasa es que los diputados, es que el Congreso Nacional, en
uso legítimo de una disposición constitucional, estamos en capaci -
dad de ejercer una de las funciones, una de las atribuciones espe -
cíficas del Congreso Nacional, que es justamente ésta de legislar

y ésta de fiscalizar. A llamar al ex-Ministro Espinosa estamos no haciendo el papel de malos para atacar a los buenos, estamos en el cumplimiento estricto de nuestra obligación, del derecho que lo contempla la Constitución Política del Estado, para traer a cualquier ministro, a efectos de que responda por lo que ha hecho, por lo que no ha hecho, por lo que ha dejado de hacer o por lo mal que ha hecho en el desempeño de sus funciones. Y, al ejercer este derecho, no lo hacemos tampoco en forma personal y gratuita, a nuestro nombre; lo hacemos en representación del pueblo que nos eligió y que al concurrir al proceso electoral, depositó en una urna su esperanza, su confianza de que quienes venimos acá al Congreso, vengamos a denunciar una realidad crucial por la que atraviesa el pueblo ecuatoriano, vengamos a hablar de su hambre, de su necesidad, de su analfabetismo, de su enfermedad; y vengamos también a poner el dedo en la llaga de los ladrones a llamar, esto es claro, a llamar a las cosas por su nombre, a los ladrones no se les puede inventar otro término más claro que ese, al ladrón hay que llamarlo ladrón, al criminal hay que llamarlo criminal, no tenemos para qué sofisticarnos en el lenguaje castellano que es tan rico, tan expresivo. Pero existen términos que están diciendo a las claras cómo tenemos que pronunciarnos. Entonces, aquí nuestro papel no es como se ha desgastado mucho también ese término, se han manoseado una serie de términos, se han manipulado una serie de sofismas para tratar de defender lo indefendible. Yo comprendo la posición del Diputado Santos, él desgraciadamente no puede hacer otra cosa que venir a defender a su gente; lo contrario, el hecho de que él venga a votar por la censura, sería de admirarse. Pero hay casos indefendibles y uno de esos casos es precisamente el que atrae la atención del Congreso Nacional en este momento, y no sólo del Congreso Nacional sino del pueblo ecuatoriano. Quienes pretendan, en forma hábil, expresar por ejemplo, que el pueblo ecuatoriano está conforme, está de acuerdo con esta errónea política petrolera que se ha llevado en este país, miente. El pueblo ecuatoriano no está de acuerdo con la forma como se ha hipotecado, cómo se ha enajenado nuestra soberanía; no está de acuerdo el pueblo ecuatoriano con que millones de hermanos tengan que continuar muriéndose de hambre en medio de la recesión, de la enfermedad, de la injusticia de un sistema capitalista dependiente, represivo, oprobioso, no puede estar de acuerdo el pueblo. ¿Y quiénes tienen que hablar-

por ese pueblo?; sus diputados, en cuyas manos fue confiado el destino del pueblo ecuatoriano, para que por lo menos, ya que no podemos formar parte de las tristemente célebres unidades ejecutoras de obras emergentes, que dilapidaron los dineros del FONEM, miles de millones de sucres que se llevaron y que naturalmente van a tener también que responder aquí en el Congreso, en qué se invirtieron miles de millones de sucres que tenía el FONEM y que de acuerdo a la Ley del FONEM tenían una finalidad específica: eran para obras de emergencia. Entonces, dejamos claro que lo que hace el Congreso, que lo que hacemos los diputados, no es jugar el papelito de malos, los malos de la película están acá y los buenos de la película están en el Gobierno, esta es una manera sui generis de juzgar las cosas. Yendo ya al tema que preocupa nuestra atención, quisiera mencionar algunas situaciones. Primero, me había pronunciado en alguna declaración de prensa, de que al traer al señor Javier Espinosa, ex-Ministro de Energía y Minas, era lo que llamamos en derecho, proceder a la exhumación de un cadáver, de un cadáver que estaba muerto y sepultado, oleado y sacramentado como llaman en la religión Católica, que lo íbamos a desenterrar, que estaba en pleno proceso de putrefacción inclusive, y traerlo acá para juzgarlo. Y había dicho eso porque consideraba que habían solicitudes desde hace mucho tiempo, para interpelar a varios ministros secretarios de Estado; que habiendo renunciado la función el ingeniero Javier Espinosa, bien valdría la pena traer a otro funcionario. Pero a lo largo de la interpelación, con las lúcidas y documentadas intervenciones de los honorables interpelantes y con las exposiciones que han hecho los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, ha quedado absolutamente claro que lo que se juzga a través del ex-Ministro, no es precisamente sobre los huesos fríos de un cadáver, sino se juzga una política petrolera, una política que ha perjudicado al pueblo ecuatoriano, una política que ha atentado contra la soberanía del Estado, una política que ha violado la Constitución Política del Estado, la Ley de Hidrocarburos y una serie de leyes que tienen plena vigencia en nuestra patria, eso es lo que se juzga al traer al ex-Ministro de Energía y Minas. Y eso también hace y me da la razón en algún pronunciamiento de mis declaraciones, que había dicho que traigamos más bien al actual Ministro de Energía y Minas, porque él fue Subsecretario del Ministerio y ahora ascendió, justamente con el apellido-

de Santos, con ese apellido en este país quien quiera puede hacer lo que le dé la gana. Estamos hablando de los santos y de los demonios. Entonces, a este santo que no sé si sea como el enmascarado de plata, vale la pena que este "Santo" venga y responda aquí en el Congreso por lo que él ha hecho desde la Subsecretaría, manejando la política petrolera de aquel Ministerio de Energía y Minas. Los interpelantes, dije, han demostrado en forma fehaciente, documentada, clara y eso le consta al pueblo ecuatoriano, no se puede deformar esto y tratar de venir por defender lo indefendible, a decir no, es una infamia, es el odio, es la saña, eso el pueblo ecuatoriano ya no se traga, ya no puede digerir, ya se comió aquello de "pan, techo y empleo", ya se ha comido el "plan carro", los recolectores de basura, tanto escándalo de tanto latrocinio, de tanta barbaridad que se ha hecho en este país, al pueblo ecuatoriano ya no se le puede volver a engañar diciendo que los diputados progresistas somos unos calumniadores, unos fascinosos, como suele decir un compañero diputado, que somos unos mentirosos y que los ministros son la gente a la que hay que santificarlos, habría que iniciar una cruzada para hacer que los canonicen, como hicieron con el Hermano Miguel; esto es lo que se trata de decir aquí, esto es lo que se pretende, engañar al pueblo ecuatoriano. El pueblo ecuatoriano está claro en que si el Congreso llama a un Ministro, es por que ese Ministro ha violado la Constitución Política del Estado, se ha reído de las leyes en este país, y no les podemos permitir el lujo de que se vayan riéndose del destino del pueblo ecuatoriano; sabe el pueblo ecuatoriano, insisto, que los diputados estamos asistidos del derecho y de la razón para juzgar a quienes no han sabido desempeñar como debían su función. Pero hay algo más, señor Presidente, y que yo como Diputado de la Provincia de Cañar tengo que decirlo y tengo que enfatizar, detenerme un poco, hinchar de aire mis pulmones para decir que el señor ex-Ministro que vino acá al Congreso, mintió; así, dijo y esto les consta a todos los señores diputados, que el incremento en el costo de la electrificación era, entre otras cosas, para financiar la electrificación rural del país, que todo el país está electrificado; yo les puedo dar nombres de quinientas comunidades, de quinientos pueblos de la Provincia de Cañar que no tienen energía eléctrica, señor Presidente, y esto saben en mi provincia, que la propia capital de provincia, Azogues, tiene una energía deficiente, y no es cierto, yo emplazo a

este Ministro o a sus acólitos que deben estar escuchándome, les emplazo a que me prueben si Azogues y la Provincia de Cañar están incluidos dentro del sistema nacional interconectado; no están dentro del sistema nacional interconectado, tenemos una energía deficiente y la mayoría de pueblos de la Provincia de Cañar no tienen hasta este momento energía eléctrica, esta es la realidad; y aquí naturalmente la forma cómo se ha tratado a mi provincia, cuál es lo inaudito, lo insólito de esto: la Central Hidroeléctrica Paute, que es la que mayor energía eléctrica genera en este país y que está exportando a Colombia y la Provincia de Cañar no tiene, está, señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, está instalada, escúcheseme bien, la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Paute está instalada en la jurisdicción de la Parroquia Rivera, del Cantón Azogues, Provincia de Cañar; y la Provincia de Cañar no se ha beneficiado en un kilovatio con lo que significa la Central Hidroeléctrica Paute; sólo nos ha sembrado, como si fuera un erizo, un puerco espín, como llama el pueblo, le han sembrado a la provincia, de castillos, de torres, de grandes postes que llevan la energía ¿a dónde?; al sistema interconectado de Cuenca y de Loja, a Machala; por Cañar, Ingapirca viene otra posteria que va ¿a dónde?; a Guayaquil, Milagro, Babahoyo, a Riobamba; pero no se queda ni un solo kilovatio en la Provincia de Cañar; y a este Ministro, yo no puedo en mi calidad de Diputado de la Provincia de Cañar, permitirle que este cadáver exhumado venga aquí y en mi presencia, en la presencia de un Diputado cañareño, venga y diga que todo el país está electrificado. Parroquias, señores como Gualleturo, la cuna de José Peralta, el filósofo del Liberalismo, una de las mentalidades más claras de América, Gualleturo no tiene luz eléctrica; San Antonio de Paguancay no tiene luz eléctrica; Chontamarca no tiene luz eléctrica; General Morales no tiene luz eléctrica; Juncal no tiene luz eléctrica; Llund no tiene luz eléctrica; la luz eléctrica termina en el límite de la Provincia de Cañar, en el Río Angas, Profesor Niama, la última parroquia de Chimborazo se llama Carrasco o Joyashi, hasta ahí existe luz eléctrica; pero cuando pasa la quebrada del Río Angas, en ese río y pasando a la Provincia de Cañar, ya no hay energía eléctrica y esto lo puede constatar quien quiera que viaje por la noche y que pase, que atraviese la Provincia de Chimborazo y la Provincia de Cañar. Entonces, para terminar, señor Presidente, no sólo que este señor ex-Ministro vino a recibir las argumentaciones de peso, documenta

das, que los interpelantes hicieron, a tratar de defenderse de lo mal que ha llevado a nuestro país en política petrolera y en materia de energía, porque ese es el Ministro de los millones, ahí están los petrodólares del boom petrolero y el escándalo del país petrolero que iba a posibilitar mejores condiciones de vida para el pueblo ecuatoriano. ¿Qué se ha hecho con el petróleo en este país?: el petróleo ha servido para engordar los bolsillos de unos cuantos ladrones del Ecuador, de unos cuantos ladrones que deben estar en la cárcel; y ha generado más hambre y pobreza en el pueblo ecuatoriano; eso es lo que ha hecho el petróleo. Pero no sólo que este señor, digo, vino a tratar de defenderse de su mala política petrolera y de energía, sino que vino a mentir en cuanto se refiere a que el Ecuador está electrificado. Yo les he dado solamente unos cuantos nombres de comunidades que no tienen energía eléctrica; pero Taday tampoco tiene, Tampanchi, Santa Teresa, Pindilíg, Rivera, Llud, otras comunidades, Ayancay, Sinincay, no tienen energía eléctrica la mayor parte de pueblos de la Provincia de Cañar; y recalco que la propia capital de provincia, la ciudad de Azogues, y esto quiero que el señor Hans Collins, hay un montón de nombres difíciles en este país, nos dominan los extranjeros, gente que no tiene alma ecuatoriana, un montón de extranjeros están repartidos por todas partes, por todas partes hay extranjeros. Hans Collins, el pueblo no puede ni pronunciar el nombre difícil de este señor; este señor es el que maneja el INECEL, el Instituto Ecuatoriano de Electrificación; este señor sabe, no sé si se llamará Juan; en todo caso, lo que nos preocupa es la forma como se ha conducido esta situación; y a este señor le vamos también a llamar al Congreso, a la Comisión de Fiscalización, para que se dé una explicación de las razones que INECEL, manejado por este gringo Hans Collins, indique este señor Collins las razones que le asistieron para que la Provincia de Cañar no esté formando parte del sistema nacional interconectado, que nos explique, si no pertenecemos a este país, que nos indique a dónde pertenecemos, a qué planeta tenemos que pertenecer los miembros de la Provincia de Cañar, porque no solamente se nos ignora en este campo, sino en todos los campos; de ahí que yo había hecho alguna afirmación expresando que la Provincia de Cañar es la única que tiene todas las regiones naturales de la Patria, la Costa en la zona de Cochancay, la Troncal, Pancho Negro, Barranco Amarillo y subiendo por la Voluntad de Dios hacia

la sierra; la sierra, naturalmente la mayor parte de su región; el oriente: ya en las laderas de Shoray, por Ingairco y Yabircay, vamos rumbo a la cola de San Pablo, entrando a la fértil llanura oriental; y dirán la otra Región Insular; claro, también formamos parte de esa Región Insular, porque somos una isla en este país, somos una isla sin archipiélago. Señor Presidente: termino mi exposición expresando que habiéndome satisfecho totalmente la forma como los diputados interpelantes argumentaron sus exposiciones, yo votaré por la censura de este Ministro; y además quiero recalcar en que este Ministro, a más de todos los errores que ha cometido, en cuanto se refiere particularmente a la Provincia del Cañar, tiene que responder por la forma nefasta en que ha manejado en esta materia de electrificación, al habernos ignorado, al habernos postergado y habernos ofensivamente marginado del mapa ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los honorables: Morillo, Lapentti, Andrade, Restrepo, Alvarez, Rey, Carrera, Moreno y Machado, se han terminado los debates. El Honorable Morillo.----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Gracias, señor Presidente; deseo iniciar mi intervención repitiendo algo de lo que había manifestado el Diputado Santos, con lo cual coincido plenamente; manifestó que el país debe conocer la verdad de la política petrolera, y en eso estamos, creo que todos los diputados nos hemos reunido para conocer la verdad de la política petrolera; que el juicio político es el hacer un análisis serio, que debe juzgarse en base a la verdad, yo creo que la verdad es la que debe brillar por sobre todas las cosas; pero el análisis de la política petrolera del Ministerio de Energía, no es sólo petróleo. Hace algunos meses había realizado una denuncia; justamente a raíz del sismo del cinco de marzo, el Ministerio de Energía revisó los costos e impuso nuevos precios a diferentes derivados del petróleo, entre ellos el gas licuado. Realizado el seguimiento a cómo se puso el precio del gas licuado, se había establecido a quince sucres el kilo para todo el país; esto es, un cilindro de catorce kilos debía costar doscientos diez sucres en cualquier parte del país; pero no, en ninguna parte del país cuesta doscientos diez, sino que es de acuerdo a los intereses de los monopolistas de la comercialización del gas licuado que se impone el precio en este país; y es así que nos preguntamos por qué en la Provincia de Carchi el gas licuado cuesta trescientos sucres, o costaba. Cómo

es posible que en la Provincia de Galápagos un cilindro de gas de catorce kilos valga ochocientos sucres, y en ese sentido en todas las provincias del país; pero en ninguna encontramos a doscientos diez el cilindro de gas de catorce kilos. Pero esto no es todo, el consumo anual de gas licuado que comercializan las envasadoras, que no son nacionales sino transnacionales; y una de ellas que tiene a su cargo la comercialización de Liquigas, tiene un capital muy superior al de CEPE, para que nos demos cuenta de cual es el poder económico que manejan estas transnacionales. Estas transnacionales del gas tienen un consumo de doscientos sesenta mil toneladas métricas anuales, esto es unos doscientos sesenta millones de kilos; y por cada kilo tienen un margen de utilidad de ocho cincuenta y cinco sucres, lo que da una utilidad de dos mil doscientos veintitrés millones de sucres anuales. Pero otra cosa más importante; que en cada cilindro de gas no se consume el ciento por ciento, sino que siempre hay un sobrante de un treinta por ciento; este treinta por ciento que no lo envasan nuevamente sino que envasan el setenta por ciento, les representa aproximadamente unas setenta y ocho mil toneladas métricas, que en buen romance quiere decir unos mil ciento setenta millones más de utilidades. El día sábado no más, conversaba con moradores de Shushufindi y Lago Agrio y me manifestaban que mientras se desperdicia aproximadamente treinta mil kilos diarios de gas, que se incineran de los pozos petroleros porque no hay los gaseoductos para servir al país, ellos están pagando entre doscientos cincuenta y doscientos ochenta sucres un cilindro de gas; y que lógicamente los campamentos de CEPE y de TEXACO pues tienen servicios por tuberías, tienen el mejor de los servicios y están apertrechados de todas las comodidades, mientras el pobre pueblo civil no tiene ese tipo de servicios y tiene que pagar un gas caro que lo extraen de sus mismas entrañas. Bajo otro aspecto, señor Presidente y señores diputados, como miembro del Bloque de Izquierda Democrática, he estado preparando un proyecto de ley que tienda a nacionalizar la comercialización del gas en el país y que lo presentaremos oportunamente. Además de eso debo indicar, señor Presidente y señores diputados, que en el país existen más de tres mil distribuidores de gas licuado y que tiene suficiente infraestructura, como vehículos para transporte, sistemas de radio, locales de distribución, mano de obra para manipuleo, cilindros, etcétera, y que sumados todos esos capi

tales de infraestructura, superarían en mucho a las famosas envasadoras que lo único que hacen es envasar lo que el país les da a manos lavadas y llevarse los recursos naturales en dólares y en sucres de lo que el pobre pueblo está pagando. Entrando al tema que nos ha ocupado, señor Presidente, deseo reforzar un solo aspecto: la posición y la denuncia realizada por mi compañero de bancada, el Diputado Washington Baca, cuando denunció que existe sobreprecio en la contratación del tramo de oleoducto Lago Agrio-Río San Miguel. Se había manifestado de parte del señor ex-Ministro y del señor Diputado Marcelo Santos, que se han comparado precios del ochenta y uno con precios del ochenta y siete, a lo cual manifiesto que tanto el ex-Ministro como el señor Diputado Santos han mentido. Tengo en mis manos la revista Fore Case Pipers Construction, que dice: Costos de Construcción de Oleoductos, fechada en mil novecientos ochenta y siete, esto no es de mil novecientos ochenta y uno, sino actualizada al año mil novecientos ochenta y siete; posiblemente el señor ex-Ministro estuvo desinformado y no se acordó que estas revistas técnicas son emitidas semestralmente, y esta revista es del segundo semestre del año mil novecientos ochenta y siete; o sea que es más actualizada que la misma contratación del oleoducto Lago Agrio-Río San Miguel, los precios que aquí se dicen corroboran lo que el Diputado Washington Baca afirmaba y no lo que el Ministro decía. Si nosotros revisamos y con su venia, señor Presidente, un cuadro demostrativo que está elaborado y que voy a dar a conocer a los señores diputados. Decía, señor Presidente, que se han ofertado dos rubros, esto es mano de obra y materiales; materiales: tubería de diez pulgadas y tubería de doce pulgadas con sus respectivos accesorios. El contratista, que es la compañía PROTEXA, había contratado con CEPE exclusivamente mano de obra más material, pero sin desglosar, de tal manera que nosotros no sabemos cuánto era la oferta de PROTEXA en mano de obra y cuánto era en material; pero sí sabemos que se contrata la tubería de diez pulgadas en siete millones cuatrocientos ochenta mil dólares y la tubería de doce pulgadas en dos millones trescientos ochenta y ocho mil dólares; esto nos da un gran total de mil novecientos setenta y cuatro millones de sucres, la suma de mano de obra más materiales. Para poder hacer los precios comparativos debíamos buscar compañías que habían ofertado mano de obra y materiales, y encontramos que la compañía Tuboacero y otros

ofertan: las tuberías de diez pulgadas en ciento treinta y cinco millones de sucres y la tubería de doce pulgadas en cincuenta y cuatro millones de sucres, que nos da un total de apenas ciento ochenta y nueve millones de sucres; y la compañía COLL había ofertado la mano de obra exclusivamente en doscientos cuarenta y cuatro millones de sucres; si nosotros sumamos mano de obra más materiales, tendríamos un equivalente al costo que contrató PROTEXA; la suma de doscientos cuarenta y cuatro millones más ciento ochenta y nueve millones de materiales nos da cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientos setenta y siete mil sucres; y si buscamos la diferencia entre mil novecientos setenta y cuatro millones menos los cuatrocientos treinta y cuatro millones, encontramos que el sobreprecio es mil quinientos treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil sucres. Al respecto, señor Presidente y señores diputados, quien diga que estos precios son elaborados, que estos precios no son reales, que la oposición es ciega por ser oposición al Gobierno de Febres Cordero, que miente y se ha inventado toda esta clase de cifras, pues los documentos nos dicen. El anexo cuatro de la negociación económica CEPE-PROTEXA, justamente entre otros rubros y sin desglose de ninguna naturaleza, documento público, la escritura notariada: siete millones cuatrocientos ochenta y un mil dólares, los veinte y tres punto cinco kilómetros de suministro de la línea de diez pulgadas; y dos millones trescientos ochenta y ocho mil dólares los ocho kilómetros de suministro e instalación de la línea de doce pulgadas. En su exposición, el ex-Ministro había manifestado que la compañía PROTEXA hizo varios vuelos, incluyendo uno desde Houston; pero eso, en la misma escritura se manifiesta, en la cláusula cuatro dieciséis, con su venia, señor Presidente, dice: "CEPE se obliga a realizar el transporte desde puerto ecuatoriano hasta los sitios que crea conveniente, de los equipos, materiales y tubería serán suministrados por el contratista de acuerdo con el punto tres uno dos"; y el punto tres uno dos ¿a qué se refería?: que la compañía contratista daba el suministro CIF Esmeraldas de los siguientes materiales y equipos, o sea que se comprometía a dejar en puerto todos los materiales y equipos que debía importar; y CEPE debía introducir al oriente ecuatoriano. De tal manera que lo que el ex-Ministro Espinosa afirmó, de que PROTEXA hizo cuantiosos gastos de transporte, eso no es verdad. Por otro lado y para precios comparativos, señor-

Presidente, otro documento público: la compañía COLL se dirigía al Gerente General de CEPE, Carlos Romoleroux, con fecha dieciocho de marzo del ochenta y siete, y entre otras cosas le decía: "Entendemos que CEPE no cuenta con la totalidad de los fondos necesarios para el pago al contado de los trabajos a ejecutarse; por consiguiente, proponemos que CEPE nos entregue un anticipo equivalente al cincuenta por ciento del monto estimado del proyecto y el saldo se nos cancele con bonos del Estado con un plazo de vencimiento de dos años y medio". Y aquí es de preguntarnos, señor Presidente y señores diputados, ¿por qué se desperdició una oferta tan baja como era de doscientos cuarenta y cuatro millones de mano de obra y que solo exigían el cincuenta por ciento de anticipo y el saldo con bonos del Estado, y se entrega más de dos millones de dólares, esto es aproximadamente cuatrocientos millones de sucres sólo de anticipo a una compañía que no puso un solo tubo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable diputado.---

EL H. MORILLO VILLARREAL.- ...no importó una sola válvula. Dentro de esto, señor Presidente, y con su venia, en la lectura del acta respectiva, cuando compareció el ex-Ministro, el miércoles once de marzo, manifestaba: "Nosotros tenemos este momento una carretera que prácticamente es una línea recta desde Lago Agrio al Río San Miguel; en esta carretera, colocar tubería es muy fácil porque ya toda la infraestructura vial está hecha; además contamos con la tubería, tenemos aproximadamente veinte y dos kilómetros de tubería de diez y la diferencia sería tubería de doce". Y otra cosa que informaba: "Se ha determinado que en el oriente ecuatoriano existen cantidad suficiente de bulldozer de pluma para asentar tuberías, de equipos de construcción en general; por lo tanto, desde ese punto de vista no tenemos problemas". Con esto queda demostrado, señor Presidente, que existió sobreprecio, que hubo robo en la contratación del oleoducto Lago Agrio-San Miguel, que lo que afirmó el compañero Diputado Washington Baca queda corroborado por los números fríos, como se ha demostrado y con una aritmética simple; por lo tanto, me uno al pedido de mi compañero Diputado del Bloque de Izquierda Democrática, para que se censure al ex-Ministro Espinosa y se dé el trámite correspondiente a la Corte Suprema de Justicia; pidiéndole además que se excite a las funciones competentes para pedir el arraigo del ex-Ministro de Energía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lapentti. Honorable Efraín Alvarez. Honorable Andrade.-----

EL H. ANDRADE VITERI.- Señor Presidente, señores legisladores: - la prensa trae la declaración del Secretario General de Información Pública, empleado del Gobierno, indicando que el Congreso Nacional no tiene credibilidad, pretendiendo restar capacidad moral a este organismo para llevar adelante este proceso de enjuiciamiento político, no de un ex-Ministro, sino de toda una política petrolera que durante tres años este Gobierno ha instaurado en el país. El señor legislador representante del Bloque Social Cristiano corroboraba en la mañana de hoy esta afirmación, hablando en el sentido de que esta mayoría que ahora impera en el Congreso Nacional ya se ha sabido de antemano lo que va a hacer respecto de la sanción que le va a aplicar al ex-Ministro; pero esto no se decía, señor Presidente, cuando en el año mil novecientos ochenta y cinco se trajo también al Ministro de Energía y Minas a un enjuiciamiento político, sino que allí simplemente se lo calificaba como un juicio político iniciado dentro de todo el marco constitucional y legal; pero en esa época había una mayoría que el pueblo ecuatoriano juzgó el primero de abril de mil novecientos ochenta y seis, una mayoría producto de la traición de legisladores que se vendieron y que cambiaron la interpelación por una serie de canonjías, una mayoría que fue producto del camisetazo de legisladores corrompidos que prefirieron preocuparse de su estómago y de sus bolsillos antes que de los intereses de nuestra patria; por eso el pueblo ecuatoriano, en las urnas rechazó aquella mayoría que conjuntamente con este Gobierno había aplicado una política nefasta en el orden social, económico y político para nuestro país, y eligió a una nueva mayoría del Congreso Nacional que es la que actualmente está llevando adelante una labor fiscalizadora y legislativa que responde justamente a esa votación mayoritaria del pueblo ecuatoriano expresada en las urnas del primero de abril de 1986. Las graves incorrecciones, ilegalidades, inmoralidades y violaciones a la Constitución y a las leyes de la República, demostradas por los diputados interpelantes pertenecientes al Bloque Progresista del Congreso Nacional, en la contratación del ramal que une el oleoducto ecuatoriano con el oleoducto colombiano, en el Contrato de Facilidad Petrolera, en la elevación de las tarifas eléctricas y también de las tarifas de los combustibles que se ha hecho durante dos ocasiones, la gravísima irresponsabilidad

e ilegalidad de no cobrar el uso del oleoducto ecuatoriano a la compañía Texaco, y la negligencia grave, irresponsabilidad, ineficacia demostrada ante la falta de la contratación del seguro del oleoducto ecuatoriano, que según cifras de este mismo Gobierno ha ocasionado una pérdida de más de mil millones de dólares, son las razones fundamentales para que este juicio político sea de vital importancia para la historia de nuestra patria. No hemos venido simplemente a juzgar a un ex-funcionario por sus irregularidades, inmoralidades y violaciones a la Constitución y las leyes que ha cometido, sino que este juicio político ha servido para que el pueblo ecuatoriano conozca la verdad de cómo durante tres años se ha manejado el recurso natural más importante de nuestro país, base de nuestro progreso y desarrollo, a través de una política petrolera nefasta, ineficaz y corrupta que ha entregado el petróleo ecuatoriano a la voracidad de empresas extranjeras y de empresas nacionales pertenecientes a amigos, allegados y familiares íntimos de los que han administrado el Estado ecuatoriano desde agosto de 1984. Y son, señor Presidente, los hechos los que se han encargado de demostrar nuestra afirmación: desde el inicio de este régimen se buscó la manera para hacer del negocio petrolero un medio para favorecer a una camarilla especial que durante tres años no se ha preocupado por los intereses del país sino por sus propios intereses y los intereses económicos de los grandes grupos a los que se pertenecen. En el mes de julio de 1985, el ex-Ministro Espinosa reestructuró el Comité de Comercialización de CEPE y nombró como Presidente al Secretario del actual Presidente de la República; y se ordenó que este organismo encargado de comercializar el petróleo ecuatoriano vaya a funcionar a las mismas oficinas de la Presidencia de la República; y apenas se nombró a este señor Secretario del Presidente de la República, como Presidente de este organismo, vinieron ya las gestiones para que el negocio petrolero comience a andar y a favorecer a una serie de grupos vinculados a los más altos funcionarios del Estado ecuatoriano. Ya en la fecha del 5 de septiembre de 1985, a través de la Subsecretaría General de Administración Pública, se pedía información al nuevo Gerente General de CEPE, porque justamente hay que recordar al pueblo ecuatoriano que esta decisión del ex-Ministro Espinosa Terán, de reestructurar el Comité de Comercialización de CEPE y quitarle facultad a este organismo, provocó la renuncia del primer Gerente de CEPE, el general Solón Espinosa, que seguramente rechazó el tráfico de influencias en este nego -

cio. Y eran estos oficios justamente desde la Subsecretaría de la Administración Pública, los que a nombre del propio Presidente de la República pedían una información de cuáles eran los recursos que tenía el país para iniciar la venta del crudo residual. Este mismo comité reestructurado hizo que se fijese como precio referencial el crudo de Alaska, sin que existiera ninguna relación, ni por los costos de producción, ni por los costos de transporte, ni por la calidad con el petróleo ecuatoriano, el objetivo era tener un precio referencial para que el país pueda iniciar inmediatamente la venta del petróleo en forma indiscriminada; y se lo hizo justamente en una época en que, mientras los otros países trataban de restringir sus negocios petroleros por la caída del precio del petróleo, nuestro país, a través de este famoso comité, trataba antes que nada de vender las mayores cantidades de petróleo; petróleo que no ha servido, como el Presidente de la República afirmara hace pocos días, para pagar sueldos porque ya se conoció hace algún tiempo atrás, que se decidió destinar todos los ingresos petroleros al pago de la deuda externa, por eso es que se ha entregado ahora a un grupo de bancos la facultad de comercializar nuestro petróleo. Este Comité de Comercialización, señor Presidente, que era presidido nada menos que por el Secretario del Presidente de la República, llevaba adelante una política que simplemente pretendía favorecer, como había expresado hace unos momentos, a unos pocos agnados, cognados y allegados de altos funcionarios de este Gobierno y me voy a permitir, como se dice comúnmente y que conoce el pueblo ecuatoriano, para muestra basta un botón, nosotros vamos el día de hoy a citar varios botones con los cuales los sastres tendrán mucho hilo que ocupar. Voy a nombrar, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, y para que conozca el pueblo ecuatoriano, quiénes son los señores y grupos económicos que se han beneficiado de la política petrolera que durante tres años ha llevado adelante este Gobierno: el doctor Juan Páez Terán, primo hermano del ex-Ministro Javier Espinosa, representante de la Compañía PROTEXA, justamente la contratista de este millonario atraco que ha significado la contratación del ramal que conecta el oleoducto ecuatoriano con el colombiano; el señor Miguel Andrade Romoleroux, conocido también agente oficioso de la antes mencionada Compañía PROTEXA y de la Compañía Coastal, beneficiarias de los negocios petroleros de este

Gobierno, primo hermano del actual Gerente de CEPE, Carlos Romo-leroux; el señor Diego Jaramillo, hermano político, cuñado del actual Ministro de Energía y Minas y ex-Subsecretario también, es representante de la compañía SUNOIL, beneficiaria de un contrato de varios miles de barriles de petróleo al día, es también el representante de esta compañía de la cual el propio Ministro que ha sido designado era su representante antes de llegar a ser miembro del Ministerio de Energía y Minas; el doctor Eduardo Santos Camposano, y el doctor Hernán Chiriboga Cordovéz, el primero padre del actual Ministro Eduardo Santos Alvite, y el segundo actualmente ya designado Subsecretario de Energía y Minas, socios en la oficina jurídica Santos-Chiriboga, abogados ambos de la compañía Bomar-oil, empresa petrolera también beneficiaria de ciertos contratos. Y no estamos hablando, señor Presidente, de memoria, aquí está una escritura pública en donde estos señores intervienen como abogados directos de las compañías beneficiarias de los negocios petroleros del Ecuador. Y sigue la lista, señor Presidente: el señor Agustín Febres Cordero Ribadeneyra, hermano del propio Presidente de la República, representante de la compañía Mana-oil, contratista del asfalto y del transporte del petróleo ecuatoriano durante estos tres años, de esa famosa política que ha sido de gran beneficio para el país, como se decía anteriormente; el señor Nicolás Febres Cordero Ribadeneyra, otro hermano del actual Presidente de la República, representante de la compañía CELSA Lubricantes, concesionaria de la distribución de lubricantes en nuestro país. Y sigue la lista, señor Presidente: los grupos económicos Bordec, Andino, y por supuesto el grupo económico Febres Cordero, nuevos propietarios de las refinерías de la península, refinерías que debieron ser revertidas al Estado ecuatoriano, y que actualmente están siendo subsidiadas por el propio Estado ecuatoriano, por los costos de producción, subsidiadas inclusive en la compra de sus productos. En fin, esta es una situación que debe ser revisada, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, porque con la ampliación de la Refinería de Esmeraldas y la construcción de la Refinería Amazonas ya no se va a necesitar de estas refinерías, vamos a ver ahora esa política tan beneficiosa para los intereses del país, qué es lo que va a hacer respecto a estas refinерías que, en lugar de estar en manos del Estado ecuatoriano, fueron vendidas a un grupo de accionistas privados que se están beneficiando

de esta política. El señor Carlos Pareja Cordero, más conocido como Charli, señor Presidente, el centro delantero del equipo - este goleador del negocio petrolero en nuestro país, ha sido nada menos que el Presidente del Comité de Comercialización de CEPE, el que ha dirigido desde las propias oficinas de la Presidencia de la República la política de la venta del petróleo, de la comercialización interna de los productos aquí en nuestro país. Y por último, hoy la prensa nos trae, señor Presidente, nada menos que como empleado de CEPE a un matón cobarde e inclusive drogadicto por sus antecedentes, que en forma traicionera y por la espalda, enviado seguramente por quien él cuida.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrétese al tema, honorable diputado.--

EL H. ANDRADE VITERI.- Estoy hablando, señor Presidente, justamente de la política petrolera que el ex-Ministro Espinosa ha llevado adelante. Cómo es posible que se tenga a sueldo de la Corporación Ecuatoriana a un matón conocido, un analfabeto en materia petrolera, a quien se lo pone inclusive en calidad de asesor; esa es una demostración de la política coherente beneficiosa para los intereses del país, que este Gobierno ha instaurado durante dos años. Pero el pueblo ecuatoriano también quiere saber quiénes más se han beneficiado con la política petrolera de este país, quiénes más se han beneficiado con estas acciones del actual Gobierno; y justamente tenemos, señor Presidente, que señalar en esta ocasión, que se han beneficiado de la política petrolera de este Gobierno quienes guardaron un silencio cómplice durante estos tres años de Gobierno de Febres Cordero, quienes utilizaron el Congreso Nacional para encubrir todos estos negociados, quienes justamente cuando se siguió el anterior juicio político al ex-Ministro de Energía Espinosa Terán, nada dijeron por el alto costo de la gasolina, por la elevación de la gasolina en nuestro país, que provocó una elevación desmesurada del costo de vida en los sectores populares de nuestra patria y que también provocó ocho ecuatorianos asesinados en las calles y más de cuatrocientos ecuatorianos que fueron encarcelados por protestar contra esta política petrolera. Aquí están, señores, los culpables de haber encubierto toda esta serie de negociados, quienes cambiaron inclusive en el juicio anterior que se le siguió a este Ministro de Energía y Minas, el voto por los famosos cupos de gasolina, señor Presidente, a través de los cuales se ha puesto el esparadrapo de oro a muchos políticos que se llenan

la boca hablando del país y del pueblo, pero que simplemente vienen a ocupar una función pública y lo primero que hacen es pensar en su estómago y en sus bolsillos; estos son los hombres de aquella categoría que alguna vez se definió que cuando se trata de pensar en los intereses de la patria no enarbolan el Tricolor Nacional sino que enarbolan una servilleta para servirse sus propios intereses. Aquí está, señor Presidente del Congreso, justamente los cupos obtenidos por muchas personas a través de nombres cambiados y que la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso tendrá que revisar para que salgan justamente aquellos que sí son llorones y a los cuales se les puede aplicar aquel dicho popular que el pueblo ecuatoriano entiende: "los que no lloran no maman"; aquí están muchos llorones, señor Presidente del Congreso, que prefirieron llorar para trabajar por sus propios intereses antes que por defender los intereses sagrados del país. Los legisladores del Bloque Progresista del Congreso Nacional, señor Presidente del Congreso, hemos demostrado no solamente las inmoralidades detectadas a través de la falsificación de documentos públicos y de la contratación con escandalosos sobrepagos hechos por el ex-Ministro Espinosa Terán; los legisladores del Bloque Progresista, que sí respondemos a la votación mayoritaria del pueblo ecuatoriano, hemos demostrado al país lo que ha sido una política petrolera corrupta y nefasta, esta política petrolera que ha sido llevada adelante por un gobierno que juró por Dios y por la patria no traicionar jamás a nuestro país, llevada adelante por aquellos que han sido sus cómplices y encubridores durante tres años, señor Presidente, esta es la manera de manejar los altos intereses del Estado, de la derecha política y económica que actualmente gobierna nuestro país. Señor Presidente: concluyo expresando que a nombre de mi Partido Izquierda Democrática; a nombre de mi Provincia de Manabí, que ha sido golpeada por la política de este Gobierno, abandonada en sus obras; a nombre de esos ecuatorianos que dieron su vida protestando por el alto costo de la gasolina que provocó un alto costo de la vida; a nombre de los cuatrocientos presos que en las distintas cárceles del país fueron humillados y apaleados por protestar contra este Gobierno; a nombre justamente de todo el pueblo ecuatoriano que rechaza esta política, yo expreso, señor Presidente del Congreso, que el Ministro de Energía y Minas debe ser declarado culpable y también que el Congreso inicie la ac

ción penal, como se ha pedido, para que vaya a parar a la cárcel, que es donde deben estar aquellos que se han servido del poder del Estado para enriquecerse criminalmente a costa del sacrificio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo. Honorable Bucaram.....

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, honorables diputados del Congreso Nacional, pueblo ecuatoriano; yo plantié al señor ex-Ministro de Energía y Minas algunas inquietudes que él tenía que contestarle al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano en su contrarréplica, o en la réplica a lo que los diputados-interpelantes manifestamos aquí en el Congreso Nacional. Tengo que indicarle, señor Presidente, que la contestación del ex-Ministro de Energía y Minas no ha satisfecho a este diputado ni al pueblo ecuatoriano, por cuanto el ex-Ministro de Energía y Minas, al referirse a mi pregunta, él muy enfático dijo: "no voy a hablar de las cuestiones jurídicas que el ingeniero Adolfo Bucaram ha planteado en su interpelación", y al haber dicho eso prácticamente dijo que no iba a hablar de por qué él había tomado la decisión de alzar en un tres por ciento las tarifas eléctricas, y que no iba a hablar ni a hacer ninguna exposición técnica al país de aquel análisis que yo le planteaba y le indicaba que para tomar una decisión de alza de tarifas al pueblo ecuatoriano, la ley indica en el Reglamento publicado en Diciembre de 1983, indica que hay que hacer un estudio técnico y serio en el cual se analicen todos los costos de las empresas eléctricas, en el cual se analicen todos los ingresos netos que tenían esas empresas, en el cual se analicen todos los índices financieros, los índices económicos, en el cual se analicen todos estos parámetros y se los interrelacione para tomar una decisión técnica y para decir cual era la rentabilidad razonable que requerían las empresas eléctricas. El ex-Ministro de Energía y Minas dijo que él no autorizaba pliegos tarifarios, pero al haber autorizado el tres por ciento de aumento mensual, él sí ha autorizado pliegos tarifarios; y como una demostración fehaciente de lo que yo estoy expresando el día de hoy, aquí están los papeles, los documentos del Ministerio de Energía y Minas, donde a la Empresa EMELEC, en el mes de mayo, le entregan los pliegos tarifarios, y en la última hoja de este documento qué es lo que dice: "Ministerio de Energía y Minas.- Despacho del Ministro", y están indicando los pliegos tarifarios para los consumidores en la ciudad de

Guayaquil, residenciales a nivel de R1, R2, R3; para los consumidores comerciantes que se les denomina de acuerdo a la mayor o menor utilización del kilovatio-hora en tarifas C1, C2, C3; y para los industriales, que se los denomina I1 e I2; un papel del despacho del señor ex-Ministro de Energía y Minas, donde él precisamente en este documento está enviando y autorizando los pliegos tarifarios; y él separaba esa decisión y decía que la decisión la había tomado el directorio por iniciativa de un estudio presentado por el Gerente General de INECEL, dando a entender con eso lógicamente que no tenía responsabilidad, y hacía alusión al Decreto número 673, de noviembre 4 de 1974, donde indica precisamente una decisión del diesel 10-44, en la cual se hacen reformas a la Ley Básica de Electrificación; y él no leyó todo lógicamente, porque qué es lo que dice el Artículo uno; él quería pasar muy rápido por ese análisis porque sabía que estaba siendo interpelado en forma justa y sabía que tenía que ser censurado por su falta de capacidad, por su falta de inteligencia a favor del pueblo ecuatoriano. Qué dice el Artículo uno, con su venia, señor Presidente: "Después del Artículo seis de la Ley Básica de Electrificación, añádase otro que diga: "Artículo innumerado.-El Ministro del ramo velará por el cumplimiento de esta ley, de los reglamentos y de las resoluciones del Directorio y del Ministerio"; aquí dice de los reglamentos, y el Reglamento publicado en diciembre de 1983, le dice en el Artículo dos al señor Ministro de Energía, que para tomar una decisión de alza tarifaria tiene que basarse en el Artículo 12 de la Ley Básica de Electrificación, donde se indica que tiene que calcularse los costos operacionales, los costos de mantenimiento, tiene que calcularse la depreciación, los intereses, etcétera, y obtener una razonable utilidad; también le indica que tiene que basarse en el Artículo 12 del Reglamento, 17, 18, 19, 20 y 21 para hacer el análisis de la rentabilidad anual de la empresa para tomar en cuenta todos los índices financieros y económicos, y todos aquellos parámetros interrelacionarlos para poder tomar una decisión técnica que el señor ex-Ministro de Energía no la ha tomado; y él, a todos los diputados les pedía razonamientos técnicos, y cuando un diputado del Congreso le pide razonamientos técnicos para que diga en qué se ha basado la alza tarifaria que ha tomado el Directorio de INECEL, se escabulle como delincuente porque sabe que ha pecado. El señor ex-Ministro de Energía y Minas no es que ha autorizado un por ciento de aumento, como muchos dipu-

tados aquí han manifestado; y yo le dije, señor Presidente, que iba a demostrar que existían empresas que ya estaban cobrando más de cuatro sucres el kilovatio-hora en todo el Ecuador y que por ese apresuramiento de que estaban violando la ley y de que no habían respetado la decisión del dos por ciento de aumento con base, con un techo de cuatro sucres el kilovatio-hora, como no habían respetado esa decisión, apresuradamente tenían que tomar una decisión de incremento sin interesarles nada de lo que estaba sucediendo con el pueblo que se veía masacrado por esa decisión, por esa alza tarifaria. Aquí, señor Presidente, en un documento de estadísticas eléctricas del año 1985, que publica INECEL, dice aquí: "Dirección de Distribución y Comercialización.-Superintendencia de Programación y Control.-Departamento de Estadísticas.-Febrero de 1985.-Quito.-Sociedad Anónima.-Precio medio de venta, cuatro sucres con once centavos el kilovatio hora. Santo Domingo: cuatro sucres con treinta y ocho centavos. Ambato: cuatro sucres con cero uno centavos. Riobamba Sociedad Anónima: cuatro sucres con trece centavos. Centro Sur Compañía Anónima: cuatro sucres con quince centavos. Regional Sur, centro sur, es de Azuay de Pastaza y de Morona, da energía eléctrica esa compañía; Regional del Sur que le da a Loja y a Zamora; Regional del Sur Sociedad Anónima: cuatro sucres cero nueve. Esmeraldas Sociedad Anónima: cuatro sucres sesenta y dos el kilovatio-hora. En Manabí: cuatro sucres treinta y cinco el kilovatio hora. Los Ríos Sociedad Anónima: cuatro sucres veinte y uno kilovatio-hora. Milagro Compañía Anónima: cuatro sucres treinta y uno. EMELGUR: cuatro sucres veinte y nueve. Santa Elena Compañía Anónima: cuatro sucres treinta y nueve. EMELORO: cuatro sucres treinta y seis; solo la empresa EMELEC que valía tres noventa y uno el kilovatio-hora; EMELNORTE: tres noventa y tres. ELECTROSA: tres noventa y cinco, que por el incremento mensual que se dictaminó en octubre del 85, al aumentar el 3% lógicamente esto ya sobrepasaba en gran medida los cuatro sucres kilovatio-hora". En el mes de febrero del 85 ya se estaba cobrando más de cuatro sucres el kilovatio-hora promedio en casi el 95% de las provincias del Ecuador, es decir que a más de novecientos cincuenta mil usuarios se les estaba cobrando en forma ilegal el kilovatio-hora, por cuanto la ley indicaba que sólo se podía llegar a cuatro sucres kilovatio-hora con el 2% de aumento; esto sucede en febrero del 85, y creo que es una demostración fehacien-

te de cómo se estaba violando la ley por INECEL y cómo el Ministro de Energía y Minas nada hacía para controlar esa decisión anterior. Pero se toma la decisión, señor Presidente, en octubre del 85; al tomarse la decisión ya no regía esa decisión tomada en el Acuerdo 251, de diciembre del 83 en que autorizaba el 2% de aumento con un techo de cuatro sucres porque ya se había llegado a ese techo; en ese momento se toma una nueva medida en que se aumenta el 3%; no procedía entonces la decisión del directorio de reconsiderar ese 2% de aumento con un techo de cuatro sucres, porque ya no existía esa decisión, porque ya había fenecido, porque en todo el país ya se estaba cobrando más de cuatro sucres. De ahí comienza una resolución ilegal, porque de hecho, lo que debieron ellos hacer en ese momento es, en base a estudios, tomar una nueva resolución del tres por ciento de aumento. Por lo tanto, queda comprobado que no es el uno por ciento que se ha aumentado, sino el tres por ciento, porque ya había fenecido ese dos por ciento de aumento que era una resolución anterior. El señor ex-Ministro de Energía y Minas dice que las empresas jamás han obtenido rentabilidades, pero en ese cuadro de estadísticas eléctricas del Boletín Económico número 15 del año 1985, donde de paso en la presentación se dice que ya el kilovatio-hora pasaba de tres coma seiscientos cuarenta y ocho a cuatro punto cero cuarenta y cuatro en todo el país; es decir ya pasaba los cuatro sucres el kilovatio-hora; hay un estudio para cada una de las provincias, señor Presidente. ¿Qué es lo que sucede en la Empresa Eléctrica Quito, en el año de 1985?; aquí está toda la documentación, todo el análisis económico de las empresas, en el cual se comienza a analizar la inversión bruta, se rebajan los fondos acumulados de depreciación, se llega a un cálculo de inversión neta, para sumado el capital y el trabajo obtener una base tarifaria; y de ese valor, calcular un promedio de la base tarifaria, que es el valor sobre el cual hay que calcular la rentabilidad de las empresas eléctricas, es decir, ese ocho punto cinco por ciento de rentabilidad que tienen que obtener las empresas eléctricas. Aquí se habla también del cálculo y de los costos de servicios de cada una de las empresas eléctricas y se calcula las ganancias netas que obtiene cada una de estas empresas. Podemos ver que, según este estudio, la Empresa de Quito tiene una utilidad de cuarenta y dos millones novecientos quince mil doscientos cuarenta y tres sucres, que significa un porcentaje de cero punto tres veinte y dos por ciento, según el cálculo que hacen los señores de INECEL, que

dicho sea de paso, son unos malos calculistas, y dentro de la misma información que ellos ponen en esos cuadros de estadísticas, hacen notar cuál es el verdadero consumo que tienen las empresas eléctricas; y si yo sumo los ingresos que tienen por venta del kilovatio hora, la Empresa de Quito, que son, en el año de 1985, de tres mil doscientos veinte y seis millones quinientos sesenta y seis setecientos cincuenta y tres sucres, más novecientos veinte y dos millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos veinte y dos sucres, da un valor de tres mil trescientos diez y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil cero setenta y cinco sucres, como ingresos por ventas; pero ellos no ponen este valor, ellos ponen un valor menor, como de tres mil millones de sucres, señor Presidente; y se detecta, calculando con este valor real que está en otro cuadro, que realmente la Empresa de Quito tiene un porcentaje de utilidades por más del diez por ciento. En este cuadro se demuestra que el punto de equilibrio entre las pérdidas y ganancias es favorable a la Empresa de Quito, por cuanto están obteniendo rentabilidades. No quiero entrar al análisis de todos los índices financieros y económicos de cada una de estas empresas. Pero ¿qué sucede también en la Empresa Eléctrica Regional de Manabí?; en esa empresa también se dice que hay una cantidad de utilidades de diez millones doscientos cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho sucres, que realmente no es esa cantidad; haciendo el mismo proceso que hice anteriormente con el cuadro, en el cual se determinan las ventas reales en 1985, encontramos que las utilidades son de ciento sesenta y ocho millones doscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve sucres, que significa un siete punto cinco por ciento de utilidades para 1985; algunos dirán les faltó el uno por ciento para llegar al ocho punto cinco por ciento; pero para demostrar que no le faltó el uno por ciento, vamos a encontrar que la inversión bruta de la Empresa Manabí es, en el año 1984, de tres mil cien millones de sucres, y en el año 1985, es de tres mil quinientos cincuenta y nueve millones de sucres. ¿Qué podría significar esto?: o que la empresa ha invertido cuatrocientos millones de sucres o que hay revalorización de activos en cuatrocientos millones de sucres o que hay inversión en doscientos millones y revalorización de activos fijos en doscientos millones. ¿Qué implica esto de aquí?: que estos valores realmente son desfasados, porque toda la revalorización de activos fijos se le carga al usuario y porque precisamente los datos y los cálculos económicos que se hacen no son los reales; y si

calculáramos con el valor real que debe ser en cuanto a la base tarifaria, no es dos mil trescientos treinta y dos millones, sino dos mil quinientos cincuenta y nueve millones.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, Honorable Diputado, para concluir.....

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- ...y encontraríamos el diez coma cuarenta y seis por ciento de utilidades, con lo cual yo me pregunto: qué dice el Diputado Marcelo Santos, en la Provincia de Manabí, qué dice el Diputado Acosta, de cómo se está masacrando a su provincia en forma injusta y aumentándoles las tarifas en más del tres por ciento; lo mismo sucede en la Empresa Eléctrica de Riobamba, donde el cálculo llega al ocho por ciento y en base al análisis que hago, llega a un cálculo mayor; lo mismo sucede en la Empresa Eléctrica Regional del Norte, que da energía eléctrica a Carchi e Imbabura, donde los porcentajes llegan al diez por ciento en base al cálculo económico realizado y donde se demuestra perfectamente en el punto de equilibrio; estos puntitos negros significan rentabilidad, señor Presidente, y esta raya que está punteada significa el costo de la empresa y la raya que está fija significa el precio de venta. Es decir, esas empresas que estoy mencionando, sí tienen rentabilidad, señor Presidente; es una mentira lo que dice el señor Ministro, de que existen empresas que no tienen rentabilidad y que se han perjudicado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, Honorable Diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- ...En un segundo termino. Lo mismo sucede para la Provincia de Azuay, lo mismo en Emelec, ni siquiera se presentan los datos, porque en el ochenta y cuatro se denota la utilidad, y hay que esconder la utilidad de la ciudad de Guayaquil en cuanto a la Empresa Eléctrica de Emelec; así sucesivamente tengo de las veinte provincias, señor Presidente; en estas otras provincias no alcancé a hacer el análisis pertinente, pero se denota que no hay rentabilidades. Entonces, aquí sí tenía que el señor ex-Ministro de Energía tomar su decisión, señor Presidente. Por eso, porque el ex-Ministro de Energía ha comprobado que él es un hombre incapaz, que él no ha hecho ningún análisis técnico para elevar las alzas tarifarias al pueblo ecuatoriano, yo, señor Presidente, solicito que se lo censure y que se lo declare inhabilitado para ejercer cualquier posición en este Gobierno, y que se den las causas penales correspondientes, como lo manifiestan los artículos que ya mencioné en mi intervención ante

rior. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fausto Moreno.-----

EL H. MORENO SANCHEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: el desarrollo del juicio político al ex-Ministro de Energía y Minas, ingeniero Xavier Espinosa Terán, ha justificado plenamente su realización y, a nuestro criterio, este juicio político significa un triunfo de los sectores auténticamente patriotas de nuestro país, que habiendo venido cuestionando la política hidrocarburífera del régimen, observaron con simpatía y apoyaron con gran entusiasmo esta iniciativa del Congreso Nacional, de interpelar, de enjuiciar a uno de los más connotados representantes de las empresas transnacionales y de la oligarquía ecuatoriana, pese a la renuncia, que constituyendo en sí una mea culpa, pretendía evadir esta legítima acción parlamentaria y eludir su responsabilidad en una de las áreas más neurálgicas de la economía y de la soberanía nacionales. Esta interpelación, como han manifestado algunos de nuestros compañeros legisladores, cobra mayor importancia porque se trata en efecto, de la interpelación a una política de uno de los elementos más gravitantes en la economía nacional, de uno de los recursos más importantes de la economía nacional, que constituye una de las principales fuentes de ingresos del Erario Nacional; a este recurso viscoso por excelencia, resbalozo por excelencia, está ligado no solamente la esperanza y la frustración de nuestro pueblo sino que a él está ligada una historia de claudicaciones, una historia de entrega sin reservas del recurso petrolero a las transnacionales extranjeras, particularmente norteamericanas. Tenemos que aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en el hecho de que durante su gestión, el ex-Ministro de Energía y Minas, el ingeniero Xavier Espinosa Terán, continuó con la política de debilitamiento de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, quitándole el papel de exploración, arrebatándole el derecho de prospección, exploración y explotación del petróleo, y entregando estas actividades a veintiún empresas extranjeras, once de las cuales son norteamericanas, entre las cuales se encuentran los pulpos petroleros, los principales dinosaurios del petróleo mundial. Tenemos que señalar, señor Presidente, señores legisladores, que las empresas transnacionales, por la ínfima cantidad de cincuenta mil dólares, compraron los estudios realizados por CEPE, en los que se demostraba que el riesgo no era tal, por poseer esas zonas, esas estructuras, existencias reales de -

hidrocarburos, como se ha observado en los resultados finales; por un puñado de dólares, se entregó toda la información, antecedentes, registros, estudios de carácter geológico, geofísico, de perforación y otros referentes al potencial hidrocarburífero del país, que a CEPE le habían significado lustros de esfuerzos económicos y técnicos; se ha vendido pues, en estas condiciones, información, como ya lo decía alguien, muy sensitiva para la seguridad y la soberanía de la nación ecuatorianas; y sin embargo, al respecto nada ha dicho el Ministro de Defensa Nacional ni el propio Canciller de la República; he ahí una obra digna del ingeniero León Febres Cordero; he ahí una obra digna de la antipatria. Señor Presidente, señores legisladores: el ex-Ministro de Energía y Minas no pudo servir mejor a las causas de las transnacionales extranjeras, a las causas del capital extranjero y no a las del pueblo ecuatoriano; y esto se observa en la suscripción del llamado Convenio de Facilidades Petroleras, en virtud del cual, como ya se ha manifestado, se entrega la comercialización del petróleo a cincuenta y dos bancos extranjeros, bajo la representación del Paribas en el llamado Convenio de Facilidad Petrolera, lesivo a la soberanía del país, como se ha demostrado hasta la saciedad en el transcurso de este juicio político; pues, efectivamente se lesiona la soberanía nacional, porque sujeta al Estado ecuatoriano no a nuestras leyes sino a las leyes de las Cortes de New York; este convenio suscrito por doscientos veinte millones de dólares, es ejecutado bajo condiciones absolutamente impositivas, que aseguran en forma ilimitada a los acreedores y reducen en forma expresa la capacidad soberana del país para la comercialización del petróleo; y no sólo eso, este convenio busca a un costo sumamente alto, que la banca internacional pague por adelantado el petróleo, pero lo que en realidad se obtiene es una venta de la soberanía, pues CEPE tiene que ceder a los bancos extranjeros la capacidad de elegir sus clientes, de calificar documentos financieros y aprobar cualquier cambio que se introduzca en un contrato de compra-venta del petróleo. En otras palabras, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, el asunto de la comercialización externa, más que le pese al Ministro y por su propia responsabilidad, está en manos de los chulqueros internacionales, que en su principal condicionamiento comprometen recursos por cien para recibir apenas recursos por cuarenta en forma de préstamo. Otra de las acusaciones que se deben hacer en el transcurso de este juicio político, es la irresponsabilidad, la negligencia del

ex-Ministro de Energía y Minas en contratar el seguro por el Oleo ducto Transecuatoriano, por daño emergente y lucro cesante; ya se ha manifestado, señor Presidente y señores legisladores, que el Estado ecuatoriano, por la destrucción del oleoducto en virtud del sismo de marzo de 1987, no sólo que ha tenido que enfrentar la reconstrucción del mismo, sino que ha tenido que perder alrededor de mil millones de dólares, que es el cálculo que se hace por el lucro cesante que ha dejado de percibir el Estado ecuatoriano en virtud de lo ya indicado. Y, como si esto fuera poco, se ha señalado con suficiente documentación, que el ex-Ministro de Energía y Minas, que no se cansó de propagandizar que nuestro país está en capacidad de explotar 320.000 barriles diarios, cuando la propia Dirección Nacional de Hidrocarburos ha recomendado la explotación de sólo 285.000 barriles diarios; empezó a ceder a la presión de la TEXACO y falseando la verdad respecto de las reservas petroleras de nuestro país, se sobreexplotaron los Campos de Shushufindi, Aguarico, Sacha y también el Campo de Cononaco, lo que ha significado una irresponsabilidad punible que está juzgándola el Congreso Nacional ahora en nombre del pueblo ecuatoriano. Tenemos que, señor Presidente, señores legisladores, a este rosario de violaciones a la Constitución y a las leyes de la República, incluir otra que es la constante violación de la Ley de Hidrocarburos y sus reglamentos, por parte de las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, llegando al extremo de suplantar sus facultades contenidas en el literal c) del Artículo 78 de la Constitución y excederse en ellas al interpretar, reformar al Artículo 69 de la Ley de Hidrocarburos, dictando el Acuerdo Ministerial 1224, del 2 de febrero de 1987, para tratar de legalizar desesperadamente los ilegales cupos de combustibles concedidos y que se siguen concediendo. En base a esto se han violado una serie de acuerdos ministeriales; y esto ha significado, señor Presidente y señores legisladores, que el propio ex-Ministro de Energía y Minas ha hecho el peor servicio al país, contribuyendo a través de los distribuidores, de los vendedores ambulantes de combustibles, con sus mañas, a la fuga de los derivados del petróleo a los países vecinos y de manera indirecta a una injustificable merma en la reserva petrolera. He ahí en síntesis, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, la nefasta política hidrocarburiífera que ha aplicado este régimen en función exclusiva de los intereses de las empresas extranjeras y de la oligarquía na-

cional. A todas las acusaciones contundentemente documentadas - que han sido esgrimidas en el transcurso del debate y por los - distinguidos interpelantes, el Ministro de Energía y Minas ha - pretendido eludir esa responsabilidad con una serie de subterfu- gios; así por ejemplo, cuando se señaló lo lesivo a la Constitu- ción, a las leyes de la República y a la soberanía nacional, del Convenio de Facilidades Petroleras, el ex-Ministro de Energía y Minas, pretendiendo haber encontrado una salida para su irrespon- sabilidad, para su conducta antinacional, había señalado de que- no se trata de un convenio de facilidades petroleras, sino que se trata de un contrato de préstamo; pero aquí en este agosto re- cinto, los interpelantes demostraron y los debatientes han demos- trado que aún en el supuesto no consentido de que se trate de un contrato de préstamo, este contrato de préstamo también ha sido consumado violando la Constitución y una serie de leyes en nues- tro país. El Ministro de Energía y Minas y el propio Presiden- te de la República, han señalado, señor Presidente, de que el - Convenio de Facilidades Petroleras se firmó, se suscribió en ba- se a la necesidad del Estado ecuatoriano, de obtener recursos pa- ra pagos de sueldos en nuestro país. Nosotros sabemos, señor - Presidente, señores legisladores, que el trabajo del pueblo ecua- toriano, que el producto de la explotación de nuestros recursos- naturales, va a engrosar las cajas de caudales de las transnacio- nales, de los bancos extranjeros y de la oligarquía nacional; no- es que aquí no existan recursos, no es que aquí el trabajo del - pueblo no genere riqueza; no es que en este país la explotación- del petróleo, del oro y otros recursos naturales no produzca ri- queza; sí produce riqueza, pero esa riqueza, en vez de ser retri- buida en beneficio de los propios productores y de los dueños ex- clusivos de los recursos naturales, va en beneficio de la banca- extranjera, de las transnacionales extranjeras y de la oligar- quía nacional, como ha sido demostrado contundente y sistemática- mente. Señor Presidente, señores legisladores: en la contrarré- plica, el señor ex-Ministro de Energía y Minas señalaba de que - no es violación de la Ley de Hidrocarburos las licitaciones in- ternacionales para la exploración y explotación petrolera, pues- to que los gobiernos anteriores también lo hicieron, confesó pa- ladinamente el ex-Ministro de Energía y Minas. Pero nosotros - queremos decir en esta oportunidad, que así hayan actuado en la- misma forma que el actual los gobiernos anteriores, no le exime-

de responsabilidad al ex-Ministro de Energía y Minas, porque él estaba obligado a salvaguardar los intereses del pueblo y de la nación ecuatoriana, conforme lo manda la Constitución y las leyes de la República; no porque el antecesor haya tenido una misma política petrolera, una misma política en lo que se refiere a la elevación de las tarifas del servicio eléctrico, el Ministro tiene impunidad ya para continuar actuando en la misma forma, señor Presidente; y en esto tenemos que ser claros, que estamos juzgando, en efecto, la política hidrocarburífera no sólo de este Ministro, no sólo de este régimen, sino la política hidrocarburífera de todos los gobiernos de turno que han servido a las empresas extranjeras en contra de los intereses nacionales y populares. También dijo el ex-Ministro de Energía y Minas, en relación a la pregunta formulada por uno de los interpelantes, que quienes tendrían que responder sobre esta situación son los ex-Ministros que precedieron al doctor Eduardo Ortega. He ahí otra salida sui generis del ex-Ministro de Energía y Minas, que, como decíamos enantes, no lo libera, no lo exime de responsabilidad. Por esta razón, señor Presidente, señores legisladores, por la abundante documentación, por los argumentos incontrastables que han sido esgrimidos por los interpelantes y por los debatientes, nosotros creemos que el ex-Ministro de Energía y Minas debe ser censurado y debe enviarse la documentación a los jueces competentes para que inicien las acciones penales correspondientes. Pero queremos plantear en esta oportunidad, que la moción que fue propuesta por el honorable Jorge Moreno Ordóñez merece una modificación y debe consultarse la modificatoria que ha sido propuesta por el compañero Italo Ordóñez de Izquierda Democrática, y para eso, nosotros creemos de que necesariamente debe realizar un complemento el Congreso Nacional, en el sentido de excitar al Tribunal de Garantías Constitucionales y a la Contraloría General, el tratamiento de este problema, a efectos también de que ellos, en su área, establezcan las responsabilidades pertinentes. Por esto es que, señor Presidente, yo propongo que a través de un acuerdo, se consulte la posibilidad de enviar al Tribunal de Garantías Constitucionales y a la Contraloría General del Estado. Planteo, señor Presidente, por último, a usted, que de acuerdo al Reglamento, se consulte la modificatoria propuesta al mocionante, que es el Diputado Jorge Moreno Ordóñez. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Machado. Primero terminamos los debates y entraremos a votar de inmediato.-----

EL H. MACHADO ARROYO.- Gracias, señor Presidente: en vista de que se han topado ya algunos de los tópicos a lo largo de este debate, yo voy a ser muy concreto en un asunto muy puntual, por supuesto, y le ruego, señor Presidente, que me autorice dar lectura a unos pocos artículos que voy a necesitar a lo largo de mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, honorable.-----

EL H. MACHADO ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Honda preocupación ha causado en mí, señor Presidente, lo que acontece con el Oleoducto Transecuatoriano, qué ha pasado con su costo y qué con su amortización. El señor Diputado Serrano anunciaba aquí que al ladrón hay que llamarle por su nombre: ladrón; yo diría que al mentiroso, también hay que decirle mentiroso. El señor ex-Ministro, en su contrarréplica, manifestaba que el costo del oleoducto fue finiquitado en el año 79! Esto no es así; si bien es cierto que en el año 78 se contrató a la firma DELIS HASKENS-AND SEL, para que haga la auditoría de estos costos, no es menos cierto que cuando presentó el informe, hubo por parte de CEPE, dos observaciones muy puntuales: la una, que ese Informe de Auditoría no reflejaba la necesidad o no necesidad de los costos hechos en la construcción del oleoducto; y la otra, que el costo de la carretera Papallacta-Baeza-Lago Agrio no debió cargarse al costo justamente del oleoducto sino a las arcas de la compañía constructora. También el Tribunal de Garantías Constitucionales admite que hasta el día de hoy no están finiquitadas las cuentas respecto de cuánto cuesta el oleoducto y cuál ha sido el monto de la amortización. En el mismo Acuerdo Ministerial N° 853, expedido en la administración del señor ex-Ministro interpelado, se dice en el Artículo primero, parte final, que se hace la transferencia del Oleoducto Transecuatoriano a CEPE, sin perjuicio de los resultados de la fiscalización que por ley le corresponde realizar a la Dirección Nacional de Hidrocarburos; esto demuestra a las claras que hasta el día de hoy no se conoce qué pasó con el oleoducto en lo que tiene que ver a su costo y a su amortización. Por otro lado, señor Presidente, al dictarse este Acuerdo Ministerial, con el que se pretende, y esto es lo grave, con el que se pretende realizar la transferencia del oleoducto a propiedad del Estado ecuatoriano, se lo hace a través de un Acuerdo Ministerial;

pero mucho me temo que justamente la TEXACO PETROLEUM COMPANY - pueda en cualquier momento alegar de que el oleoducto aún le pertenece a la compañía, porque no es un Acuerdo Ministerial suficiente instrumento jurídico para que opere la transferencia de dominio de este oleoducto. De ahí la necesidad de que, con la responsabilidad que el caso amerita, el Presidente de la República dicte un Decreto Ejecutivo ratificando lo mal hecho por el Ministro, pero en todo caso, previniendo lo que pueda pasar con los intereses ecuatorianos. El oleoducto, jurídicamente aún no es de los ecuatorianos, ni es de CEPE, ni es del Estado. Para dictarse este Acuerdo Ministerial se habló de la seguridad nacional; pero sin embargo, fue el Gobierno, a través del ex-Ministro de Energía y Minas, que inobservó lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley de Hidrocarburos, que claramente manifiesta: "Sin perjuicio de la participación de las Fuerzas Armadas en el organismo que orientará la política petrolera al país, corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio del Comando Conjunto, por el carácter de estratégico que tienen los hidrocarburos, emitir dictamen en los aspectos referentes a la seguridad nacional". Este dictamen, señor Presidente, nunca se lo obtuvo; y fue el señor ex-Ministro quien abusivamente, haciendo uso precisamente de la política adoptada por este Gobierno e inobservando todas las leyes, se dictó el Acuerdo Ministerial, el mismo que salió a la luz pública en el lapso de dos días, porque en dos días se recibieron los informes, en dos se redactó el Acuerdo Ministerial, el borrador, y al siguiente día se lo puso a consideración de CEPE; en dos días se hizo una transferencia de dominio de tanta envergadura para el país, porque tanto esperaba esa transferencia de dominio, para poder ejercer su derecho a través del oleoducto. Por otro lado, señor Presidente, si bien son largas las violaciones que se han hecho tanto a la Constitución como a la Ley, pero vale precisar que la censura tiene que venir para el señor ex-Ministro, por algunas razones, muchas se han expuesto; sin embargo, la disposición constitucional en su Artículo primero dice que el Gobierno es responsable, y esa responsabilidad tenía que verse a través de los actos del señor Secretario de Estado en su tiempo. Por otro lado, también en la Constitución en el Artículo 39, inciso segundo, establece que todo órgano del Poder Público también es responsable; y la irresponsabilidad tanto del ex-Ministro como del Gobierno Nacional, -

es materia de juzgamiento hoy día. Se ha violado el Artículo 8 de la Ley de Hidrocarburos, al no contarse con las Fuerzas Armadas. Es decir, se está violando no sólo disposiciones legales, sino que se ha atentado contra las instituciones democráticas, - justamente contra las Fuerzas Armadas que fueron aquellas que - en un momento dado podían hacer observaciones a este Acuerdo de transferencia de dominio del oleoducto; pero a ellas no se les hizo caso, se les hizo a un lado y no se les tomó siquiera en cuenta. El Artículo 85 de la Constitución establece que los Ministros responden por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de sus funciones. Esto es materia de juzgamiento. El Artículo 39, inciso primero, de la Constitución determina que no hay autoridad en este país, que no hay autoridad exenta de responsabilidad; y el señor ex-Ministro tampoco es una isla aparte y tiene que ser juzgado por lo que ha hecho. Es falso, señor Presidente, lo que se dice en el Acuerdo Ministerial N° 853, al que hago referencia, es falso cuando se afirma que es el Gobierno el que tiene que definir quién ha de ser el operador del oleoducto y quien ha de dictar las políticas para el mantenimiento y la administración. Y es falso, digo, porque si bien se hace mención a la cláusula 18.2B del contrato original, no es menos falso que en la primera Disposición Transitoria de la Ley de CEPE, es este organismo, esta Corporación, es CEPE la que sustituye en todos los derechos al Estado ecuatoriano; por lo tanto, era CEPE la que tenía que definir directamente quién ha de administrar este oleoducto. Se establece también que CEPE sustituye en todos los contratos de asociación, y determina la Ley cuáles son estos contratos; es decir aquellos en los cuales CEPE participa con algo de su patrimonio. Se establece también en la misma Ley, que es patrimonio de CEPE, todos los pozos, instalaciones y oleoductos, entre otras cosas; pero cuando hablamos de oleoductos, estamos hablando de la participación de CEPE en los contratos de asociación; por lo tanto, era este organismo el que directamente tenía que definir quien ha de administrar el oleoducto, quien ha de operar y quien ha de dictar las políticas generales para que opere ese oleoducto. De esta forma se ha violado, el Artículo 7 de la Ley de CEPE, que determina claramente que es este organismo el que tiene que decidir sobre el uso, destino y aprovechamiento de los recursos que son propios de la institución. Bajo estos parámetros, señor Presi-

dente, quiero como inquietud única, que este Congreso, haciendo justamente gala de la responsabilidad con la que ha actuado durante este año y más, que excite al Gobierno Nacional, para que se dicte el Decreto Ejecutivo, ratificando, ratificando eso sí, el Acuerdo Ministerial 853, publicado en el Registro Oficial 384 de 27 de febrero de 1986, de tal forma que la transferencia de dominio del oleoducto opere como tiene que operar jurídicamente, desde la Compañía TEXACO PETROLEUM COMPANY al Estado ecuatoriano; porque al momento, ese oleoducto desgraciadamente no es de los ecuatorianos, y no es el Presidente de la República, ni es el ex-Ministro ni el actual Ministro, y no es ningún funcionario del Gobierno, los propietarios ni de los recursos naturales ni del petróleo en particular y menos del oleoducto; este corresponde a comunidad ecuatoriana y jurídicamente tiene que hacerse la transferencia de dominio. Me temo que en algún momento se discuta de quién es el oleoducto, y me temo también que los mismos funcionarios del Gobierno, haciendo de abogados de la Texaco, puedan decir que en efecto el oleoducto sigue siendo de la Compañía Texaco. Le ruego, señor Presidente, tome muy en cuenta esta denuncia, en aras de que los ecuatorianos, al menos en eso, nos creamos dueños y con derecho a este oleoducto transecuatoriano de tanta valía y de tanta importancia, más que para esta generación cuanto para las futuras. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara concluidos los debates. Se va a comenzar la votación. Señor Secretario: lea usted las mociones que se han presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en primer término, se presentó la moción del Honorable Jorge Moreno, cuyo texto es el siguiente: "El Congreso Nacional.-Considerando:.-Que el ex-Ministro de Energía y Minas, ingeniero Xavier Espinosa Terán, en sus respuestas a las preguntas formuladas por los HH. Legisladores interpelantes dentro de este juicio político, no ha desvirtuado las violaciones a la Constitución y a las Leyes;.-Que las infracciones imputables al ex-Ministro de Energía y Minas en ejercicio de sus funciones, afectan a la soberanía e interés nacionales; y, en ejercicio de la facultad que le confiere el literal f) del Artículo 59 de la Constitución Política,.-Resuelve.-Artículo 1.-Declarar la culpabilidad del ex-Ministro de Energía y Minas, ingeniero Xavier Espinosa Terán, en los delitos de violación a la Constitución y a las Leyes de la República, en ejercicio de sus funciones, y censurarlo .- Artículo 2.- Pedir al Tribunal de Ga-

rantías Constitucionales, estudie y resuelva sobre la denuncia de inconstitucionalidad y de violación de las leyes en la suscripción del Convenio de Facilidad Petrolera; 3.- Excitar al Contralor General del Estado para que practique una auditoría al proceso de suscripción y ejecución del Convenio de Facilidad Petrolera, a fin de que establezca las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar, y se sancione a sus responsables". La del Honorable René Vargas Pazzos, que dice: "Que además de la culpabilidad, se oficie al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que inicie el juicio penal por falsificación de documentos". Y finalmente, el texto escrito que ha sido presentado por el Honorable Italo Ordóñez, cuyo texto es el siguiente: "El Congreso Nacional.-Considerando: Que en el curso del juicio político al señor ingeniero Xavier Espinosa Terán, ex-Ministro de Energía y Minas, han sido probadas las infracciones constitucionales y legales contenidas en las preguntas de los HH. diputados interpelantes;.-Que de los hechos examinados, surgen presunciones de responsabilidad penal del interpelado.- Resuelve.-Declarar la culpabilidad del señor economista Xavier Espinosa Terán, ex-Ministro de Energía y Minas, y censurarlo, quedando inhabilitado para desempeñar funciones públicas durante el presente período presidencial.-Disponiendo, además, que se remita la documentación correspondiente al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que inicie las acciones penales correspondientes".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Moreno. No hay ninguna otra moción presentada.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: en el ánimo de que los procedimientos del Congreso Nacional, en un tema de tanta trascendencia, queden suficientemente claros y sustentados en el Reglamento Interno del Congreso Nacional, y habida cuenta de que existen tres mociones propuestas, que han sido leídas por el señor Secretario, el Reglamento señala, señor Presidente, que debe haber una prioridad en el tratamiento de las mociones según su presentación. Correspondería inicialmente, tratar la moción que fuera presentada por quien habla; pero se ha presentado otra propuesta, que ha consultado a la opinión de todos nosotros; hemos realizado las conversaciones correspondientes, y hemos llegado a un acuerdo en el sentido de que se produzca la modificatoria a la moción que presentara inicialmente mi persona. En ese senti-

do, señor Presidente, de conformidad con el Reglamento, yo me permito aceptar esa modificatoria, para que se tramite el texto que ha sido planteado como modificatoria, con una consideración sustancial; nuestra moción, aparte de plantear la declaratoria de la culpabilidad del ex-Ministro y, por lo tanto, el señalamiento de la sanción que establece la Constitución de la República, plantea también demandar del Tribunal de Garantías Constitucionales un pronunciamiento urgente sobre las demandas de inconstitucionalidad que en ese organismo se tramitan respecto del Convenio de Facilidad Petrolera; asimismo, la necesidad de que se remita al Contralor General del Estado, la documentación, para que él realice las actividades que tiene que cumplir de conformidad con la Ley. Por lo tanto, señor Presidente, dejando constancia de que estos dos puntos deben ser materia de decisión del Congreso Nacional en la sesión posterior a la resolución que tomemos el día de hoy sobre este juicio político, yo quiero dejar presentado en Secretaría el texto de un Acuerdo que sería considerado para la próxima sesión, y que tiene relación con este problema que ha examinado el Congreso. El texto sería el siguiente, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado; el Acuerdo lo leemos mañana en la sesión; le ruego que lo entregue en Secretaría para que proceda.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Yo dejo en Secretaría, señor Presidente, entonces, el texto de este Acuerdo que sería tratado el día de mañana, y que en lo fundamental precisa la necesidad de que el Congreso demande del Tribunal de Garantías, el pronunciamiento urgente sobre estas demandas que se han presentado sobre Facilidad Petrolera, y se remita al señor Contralor General del Estado toda la documentación correspondiente que reposa en Secretaría, para que el señor Contralor tome las acciones que le corresponden. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; lea la moción presentada por el Honorable Italo Ordóñez.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, es del siguiente texto: "El Congreso Nacional.-Considerando.-Que en el curso del juicio político al señor economista Xavier Espinosa Terán, ex-Ministro de Energía y Minas, han sido probadas las infracciones constitucionales y legales contenidas en las preguntas de los honorables diputados interpelantes; y, Que de los hechos examinados surgen presunciones de responsabilidad penal del interpelado,

Resuelvo.-Declarar la culpabilidad del economista Xavier Espinosa Terán, ex-Ministro de Energía y Minas, y censurarlo; quedando inhabilitado para desempeñar funciones públicas durante el presente período presidencial. Disponiendo, además, que se remita la documentación correspondiente al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que inicie las acciones penales correspondientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay punto de orden porque no he tomado ninguna decisión, señor...-Continúe, Honorable.- Perdón, no le oigo. Bueno, no es ingeniero ni economista, es el señor Xavier Espinosa. Consecuentemente, se va a proceder a la votación. Comience la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Se llama a votar a los HH. Legisladores: Aníbal Almeida.-----

EL H. ALMEIDA VINUEZA.- En contra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Milton Aguas San Miguel.-----

EL H. AGUAS SAN MIGUEL.- Señor Presidente, colegas diputados, pueblo ecuatoriano: en el proceso de campaña electoral, se daban cosas curiosas y pronunciamientos curiosos por parte de los afe-rrados a la mala política y conducción errada por parte de este Gobierno en todos los ámbitos del quehacer nacional. Yo hice solamente un pronunciamiento, que era contrario al pronunciamiento o pronunciamientos que ponían de manifiesto el resto de candida-tos. Ese pronunciamiento era el rescatamiento de la condición mo-ral de mi pueblo y la lucha por conseguir mejores días, en base a una legislación fructífera y a una fiscalización severa, para juzgar justamente los malos manejos por parte de este Gobierno. Yo, señor Presidente, he participado en la elaboración del informe de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comer-cial, en lo que dice relación al Convenio de Facilidad-Petrolera; estoy completamente de acuerdo con ese informe y, es más, me rati-fico con mi voto favorable para que se dé el trámite correspon-diente. Ese Convenio, lamentablemente, fue firmado en New York, en idioma inglés, y nos tardamos un poco en, quizás, dilucidar qué es lo que querían decir, por los tecnicismos que habían utili-zado en la fabricación de este mamotreto que ahora es un documen-to público. Se firmó en idioma inglés, contrariando a la disposi-ción del Artículo primero de la Constitución Política del Estado, que dice que el idioma ecuatoriano es el idioma castellano, y que los idiomas aborígenes, como el quichua, son parte de la cultura-

nacional. Y luego se lo trajo un día martes, a la ciudad de Quito, se lo trajo y se lo puso en un directorio de CEPE, y no lo puso el Presidente del Directorio ni ningún Director; lo puso el señor Secretario de la Administración Pública, señor licenciado Patricio Quevedo Terán; sin hacer la traducción de ese mamotreto, del idioma inglés al idioma castellano, se lo hizo aprobar dos días después, por parte del Directorio, y se aprobó en idioma inglés. ¿Por qué se mete el señor Secretario de la Administración Pública, en el quehacer y en la autonomía de un organismo del Estado, de una institución del Estado que tiene su Ley y que tiene que regirse bajo esa Ley?. Yo creo, señor Presidente, que naturalmente, los señores tendrán que responder por qué se transgredió la disposición constitucional y las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura al Artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos, en su Capítulo III, que habla justamente de las contrataciones. Se ha manifestado aquí, que no se trata de un Convenio Internacional; por lo tanto, es un contrato de préstamo, relacionado a la materia petrolera, y que justamente está regido por la Ley de Hidrocarburos. Dice lo siguiente: "Las empresas que deseen celebrar contratos contemplados en esta Ley, deberán domiciliarse en el país y cumplir con todos los requisitos previstos en las leyes". Y aquí viene lo importante: "Esas empresas extranjeras se sujetarán a los tribunales del país y renunciarán expresamente a toda reclamación por vía diplomática. Aquella sujeción y esta renuncia se considerarán implícitas en todo contrato celebrado con el Estado o con CEPE". Sin embargo, nosotros, señor Presidente del Congreso, hemos escuchado la falacia del señor ex-Ministro de Energía y Minas, cuando dice que naturalmente, nosotros teníamos que, por cuidar los intereses del país, sujetarnos a la Función Jurisdiccional de New York. Lo mismo sucedió con aquel Convenio suscrito con la OPIC, que yo lo denuncié cuando era Diputado suplente de la República en el período 84-86. Por otro lado, señor Presidente, el señor ingeniero León Febres Cordero, suscribe un Decreto, el 23-11, y dice: El objeto es el siguiente. Con su venia, señor Presidente: "Esta facilidad petrolera será utilizada para financiar la producción y exportación de petróleo crudo y derivados, por el monto de hasta doscientos veinte millones de sucres". ¿Qué dice el señor Presidente de la República, la semana anterior?; naturalmente con la complicidad-

del ex-Gerente de CEPE, esos ingresos se destinaron para otras finalidades. ¿Cuál fue esa finalidad?: pagar los sueldos a los empleados públicos. Dice que sin este crédito, en el año 1986, no se hubiese podido pagar los sueldos de la Administración Pública en los meses de octubre, noviembre y diciembre, incluso de las dietas de los propios diputados. Al saber esto, señor Presidente del Congreso, yo no puedo aceptar que me hayan pagado dietas con ingresos de dineros provenientes de manejos ilícitos y provenientes justamente de la cesión de la soberanía de nuestra nación. No se puede despremiar el mismo Decreto Ejecutivo que suscribió el Presidente de la República, y luego contradecirse; y se contradice justamente, para menoscabar la realidad a la que ha llegado este Congreso Nacional, de proceder a la fiscalización. Qué decir en materia de tarifas eléctricas. Y yo voy a hablar no como diputado de la República, voy a hablar como empleado, como trabajador de una de las empresas eléctricas del país.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable diputado.---

EL H. AGUAS SAN MIGUEL.- Señor Presidente: no es que se sube solamente el tres por ciento de las tarifas eléctricas, y no es tampoco cierto que el señor Ministro no debe ser juzgado porque él no ha incurrido en las causales que el señor ahora Presidente de la República, le fijó para el ex-Ministro Ortega. Voy a hacer el análisis correspondiente del mes de junio y julio de 1987: de un consumo de hasta ciento veinte kilovatios-hora, se ha subido los siguientes porcentajes: de los primeros veinte kilovatios, el setenta y uno por ciento en un mes, de junio a julio; de los siguientes sesenta kilovatios, el veintiuno por ciento; y para completar los ciento veinte, los cuarenta siguientes, el veinte por ciento. Sin embargo, también, señor Presidente del Congreso y señores diputados, en junio de 1985, de mayo a junio del ochenta y cinco, se ha subido el trescientos veintisiete por ciento de los depósitos en garantías que tiene que entregar el pueblo ecuatoriano para poder beneficiarse de este servicio en la instalación de sus medidores; el ciento setenta y tres por ciento, en el caso de los bifásicos, y el setenta y siete por ciento para el caso de las tarifas R1. Naturalmente que a esto se debe incrementar el porcentaje del tres por ciento establecido por el Directorio de INECEL. Hay que hacer una reclamación justa y hay que juzgar a los culpables. Finalmente, quiero hacer una denuncia: otra vez interviene la famosa empresa FOCOEX de España, la misma que

interviene en el caso de la vía perimetral de Guayaquil, ahora financiando y convocando a un concurso de precios para la construcción de la línea de distribución y de la subestación del Sistema Nacional Interconectado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señor diputado, ha concluido su tiempo.....

EL H. AGUAS SAN MIGUEL.- Señor Presidente; yo quisiera que este documento lo reciba la Comisión de Fiscalización. Por todo lo denunciado por los diputados interpelantes y por lo que yo acabo de manifestar, para que no se sigan haciendo atracos en este país, mi voto a favor de la moción.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". El Honorable Guillermo Alvarez; ausente. Efraín Alvarez Fiallo; ausente. Ernesto Alvarez Gallardo.....

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Mi voto, por la culpabilidad del señor Xavier Espinosa, su censura y que se inicie el trámite penal.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señor.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Alberto Antonio Andrade Fajardo; ausente. Trajano Andrade Viteri; ausente. Pedro José Arteta Martínez; ausente. Pedro Fernando Arturo Herrera.....

EL H. ARTURO HERRERA.- Señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano: estamos entrando a la parte decisoria en este proceso interpelatorio al ex-Ministro de Energía y Minas, señor ingeniero Xavier Espinosa Terán. Hemos escuchado un sinnúmero de criterios de parte de los señores honorables interpelantes, como de los señores que intervinieron en el debate; criterios que en la mayor parte, fueron expuestos con un apasionamiento político, en donde manifestaron su decisión clara de proceder a censurar a un ex-Ministro de Estado; los objetivos para que esto suceda, los sabemos que están dados para una plataforma política de todos los señores que forman el Bloque autodeterminado y llamado Progresista. En nuestra condición de legislador de un partido de la mayor historia y tradición en la vida republicana, como es el Partido Conservador Ecuatoriano, nuestra posición y criterio al respecto, es de equilibrio y sensatez para tomar nuestra decisión. Pero entre aquellos criterios que se vertieron aquí en el seno del Parlamento Nacional, se dijo que se censuraba a la política petrolera desde sus comienzos, en 1972, cuando se vendía petróleo, en donde en aquella ocasión, un distinguido legislador dijo que todos los señores funcionarios que tienen y han tenido la oportunidad de ma

nejar el aspecto petrolero, se han ensuciado las manos. Realmente, esta apreciación del legislador, creo que fue de la Izquierda Democrática, espero que no sea contagiosa para ninguna otra dignidad popular; esto realmente es una situación que el pueblo ecuatoriano tiene que analizar; porque si esa aseveración es verdadera, realmente yo no veo la capacidad moral de algún interpelante, porque realmente esas aseveraciones hacen daño. Señor Presidente, honorables legisladores: se ha dicho que el Ministro tiene que salir censurado por voluntad de la mayoría. Nosotros creemos que la política del Ministro, en su actividad de Ministro de Estado, fue la de proyectar al país en un beneficio de equilibrio en el manejo del negocio petrolero tanto nacional como internacional. Las preguntas que se han planteado aquí por los seis señores interpelantes, van desde el alza desproporcionada de tarifas eléctricas, como la sobreexplotación en Shushufindi, como el sobreprecio en la construcción del oleoducto Lago Agrio-Río San Miguel, y sobre el Convenio de Facilidades Petroleras. En todos estos aspectos hemos escuchado, señor Presidente, como vuelvo a insistir, un sinnúmero de criterios; alguien decía que son delitos comprobados, otros decían que son gravísimas incorrecciones en el manejo petrolero, que los manejos petroleros han ido en contra de los intereses populares, que también deje juzgarse al Presidente de la República. Señor Presidente; realmente el pueblo ecuatoriano no se debe encontrar desorientado, porque no va a comprender con claridad lo que los señores interpelantes y los señores que han debatido en este proceso interpelatorio han querido manifestar y han querido dar luz pública a la opinión nacional. En esta situación, señor Presidente, debo manifestar que mi posición es de inconformidad a este proceso, tanto por sus hechos y sus planteamientos, como sus acciones y sus criterios vertidos; en tal razón, nuestra posición es que el manejo de las actividades petroleras debe estar encaminado a los intereses nacionales, a los grandes intereses del pueblo ecuatoriano, para que la República y todos los que hacemos el país, tengamos la frente limpia para poder opinar sobre estos problemas. En razón de esto, señor Presidente y señores legisladores, mi voto es abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Juan José Arreaga Pazmiño.-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO.- Señor Presidente y honorables diputados: la semana pasada no pude estar presente porque estuve delicado de

salud y estuvo aquí mi alterno; pero al escuchar por la radio las intervenciones de algunos diputados, en que calumniaban al bloque de CFP, en que manifestaban sobre la cuota de combustibles y no han sido valientes para dar la lista, los nombres y apellidos de cuáles fueron los diputados que tienen cuota de combustible, sean de allá o sean de acá, no han sido valientes, unos simples calumniadores y nada más. Quiero indicarle, señor Presidente y honorables diputados, que el pueblo de la Provincia de El Oro me envió a este Parlamento a fiscalizar con seriedad y a legislar con seriedad, sin revanchismo, sin odio, sin sectarismos, y voy a cumplir a cabalidad con la encomienda que el pueblo de la Provincia de El Oro me ha entregado; pero antes de consignar mi voto, permítame esta pequeña reflexión: si nuestra misión es fiscalizar, que la fiscalización no solamente sea por partes, sino que sea en general, y me baso en que aquí hay honorables diputados que pertenecen al Frente Progresista, que en una forma dolorosa han llegado a este Parlamento, unos como contrabandistas de la luz eléctrica en la ciudad de Quito, robándole la energía al pueblo pobre, al pueblo marginado de Quito, teniendo grandes mansiones con calefacción o aguas templadas, con betamax y algo más, robándole al pueblo de la Provincia de Pichincha, a ese pueblo que por un foco y por una plancha tiene que pagar grandes sumas de dinero, sin embargo, honorables diputados que me están viendo, le han robado al pueblo desde el año 1983, tengo que nombrarlos: el Honorable Patricio Romero, así dicen los periódicos en el año 1983, el tres de noviembre de ese año. Honorables diputados: aquí tengo un documento que está en inglés, después vamos a dar una copia a cada uno de los jefes de bloque, que en el año 1975, recibieron maquinarias, calefactor, filtros de presión, bombas, y que se encuentran en este Parlamento como dueños de la verdad, como fiscalizadores, en vez de ser fiscalizados, y me refiero al Honorable René Vargas Pazzos, con documentos, en inglés, le voy a entregar a usted, señor Presidente. No hay seriedad; tenemos nosotros que fiscalizar, ser serios y quien habla lo va a hacer con toda la seriedad en función de pueblo y en función de lo que me ha encomendado la Provincia de El Oro. Yo pregunto al pueblo ecuatoriano, al periodismo libre de mi patria, una pregunta al Congreso, a la mayoría: quién fiscaliza a los diputados turistas, a los que salen permanentemente fuera del país en comisiones, que nunca informan, con un costo aproximado de cincuenta mil sucres diarios. Yo no

creo que hemos de hablar de la inmunidad parlamentaria de que habla el Artículo 155 del Reglamento, sino que si el diputado comete un delito, tiene que estar sometido a los jueces competentes. ¿Quién fiscaliza a los diputados que llegaron a pie y ahora andan en hermosos carros de lujo?. ¿Por qué no se fiscaliza a las funciones que reciben dinero del exterior y los invierten en campañas políticas?. Yo considero, señor Presidente, que esa es nuestra misión: fiscalizar y legislar con propiedad.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, Honorable Diputado.---

EL H. ARREAGA PAZMIÑO.- Gracias, señor Presidente: hace cuatro meses, envié un oficio al señor Ministro Xavier Espinosa, indicándole del abuso que se cometía en la Provincia de El Oro, cuando se había triplicado el cobro de la luz, cuando durante seis meses no había habido electrificación en ciertos barrios, en ciertos pueblos de la Provincia de El Oro. El kilovatio-hora, hasta cien kilovatios mensual, en El Oro pagan dos sucres ochenta centavos, pero cuando pasa de cien kilovatios, pasa a una planilla R2, que significa cinco veces pagar el kilovatio-hora, y se paga siete sucres con veinte centavos. No es culpa del pueblo de la Provincia de El Oro de que pase la planilla R1 a la R2, porque son los señores que toman la lectura en los medidores los que no van el día treinta, van el día dos del próximo mes y naturalmente ya el kilovatio-hora de dos ochenta se transforma en siete veinte, porque no se ocupan los cien kilovatios mensuales, sino que se aumenta uno o dos kilovatios más y pasa a la planilla R2 que se paga siete sucres veinte centavos. Creo, señor Presidente, que por esta anomalía, que por esta actitud del señor Ministro, con toda la seriedad, este diputado, en función del pueblo y lo que me ha encomendado la provincia de El Oro, voto por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Honorable Enrique Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, señores diputados: el señor ex-Ministro de Energía y Minas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado; usted fue interpellante, no puede intervenir. Vote.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente; yo no participé en el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado; tiene que votar.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente; yo no participé en el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, Honorable diputado.-----

EL H. AYALA MORA.- Me negaría a votar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No vote entonces. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Washington Baca Barthelotti.---

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Honorable Iván Bruckner Vergara.-----

EL H. BRUCKNER VERGARA.- Señor Presidente, señores legisladores; en este voto que voy a razonar, quiero elevar mi enérgica protesta contra el ex-Ministro Xavier Angelito Espinosa; le digo Angelito Xavier, es porque desde mi curul yo le veía la aureola de santificación y las alas que también se las podía ver, Xavier Angelito Espinosa no volaba porque le pesaban los libros que traía para responder al Bloque Progresista los cuestionamientos. Quiero recordarle al nuevo Ministro de Energía, que en lo relacionado a mi provincia, CEPE tiene la obligación de hacer un cordón forestal para que los gases que genera la refinería no contaminen el ambiente de mi ciudad, de mi provincia; así también mi protesta a Xavier Angelito Espinosa, en sus tres años de risueña existencia en el Ministerio, y recordarle que CEPE bota en unas piscinas todos los residuos de petróleo y que cada vez que llueve en mi provincia estas piscinas se desbordan y contaminan los ríos, señor Presidente y señores legisladores, contaminan el río Tiaone, que es el afluente del río Esmeraldas, y que es de donde la ciudad de Esmeraldas toma el agua para entubarla, porque no la potabilizan, no tenemos en mi provincia la suerte de tener agua potable; y cuando llueve pues, nosotros tenemos que tomar agua con petróleo, señor Presidente. Estos cuestionamientos le hice a Angelito Espinosa por escrito y tengo el recibido del Ministerio de Energía y Minas, y nunca ni siquiera se dignaron contestarle no a un diputado, como tiene la obligación de hacerlo, pero sí a mi provincia y a la ciudad de Esmeraldas. También protestar a Angelito Espinosa, que poblaciones aledañas a la ciudad de Esmeraldas, no tienen luz, todavía en Esmeraldas nos iluminamos en la noche con cándiles y con velas; Limones, Borbón y Muisne no tiene luz, señor Presidente y señores legisladores, y sin embargo, se está vendiendo la energía eléctrica a Colombia. En esto de honorabilidad, tenemos que hacer también hincapié en que familias de alta alcurnia, de familias muy conocidas, como decía

un diputado del Bloque de Gobierno, a ellos no se los puede inculpar de latrocinios ni de negociados. Angelito Espinosa, señores legisladores, estos son financistas, señor Presidente; a los que sí se inculpa es a los pobres que, como decía "El Cajón del Sastre" en días pasados, a una pobre mujer se la llevaron presa porque vendía mandarinas en la Colón; sin embargo, a Xaviercito-Angelito Espinosa, que ya tiene bien llena su faltriquera, es una ofensa que le traigamos al Parlamento, según algunos diputados del Bloque de Gobierno, no teníamos derecho a protestar contra esta agresión criminal que se le está haciendo al pueblo ecuatoriano, señor Presidente; y como él presumía que iba a ser censurado, porque se sentía culpable, y el culpable pues teme, a tiempo renunció para que nosotros no podamos destituirlo, pero sin embargo por los interpelantes que me precedieron en la palabra, queda claramente establecido que se está censurando una forma de Gobierno, esta forma de Gobierno que a mi pobre Ecuador no le dio ni pan ni techo ni empleo. Y aunque me aparte un poco del tema, si usted me permite, señor Presidente, en Esmeraldas, el Banco de la Vivienda, precedido por otro angelito incorruptible que sólo trabaja, el hombre que trabaja, hizo unas ratoneras para que en esas ratoneras al costo de un millón trescientos mil sucres, viva el pueblo de Esmeraldas, señor Presidente, ahí están botadas más de cuatrocientas ratoneras, que el pueblo de Esmeraldas no acepta la ofensa para comprar una ratonera de esas. Vamos a ver quién va a responder por esos dineros del pueblo ecuatoriano que han sido infamemente invertidos. Angelito Espinosa, que seguramente ya no estará en el Ecuador, porque tiene que ir a curarse de sus dolencias a alguna clínica de Houston, no nos respondió por el seguro del oleoducto, señor Presidente, no respondió muchas preguntas, a todo le dio vueltas, a todo trató de enredarlo; y el pueblo ecuatoriano está consciente de que si algún Ministro merece ser censurado, este es Xavier Angelito Espinosa, y le aseguro, señor Presidente, que un día de estos sale volando ya. Ese es el razonamiento mío para censurar a la política de este Gobierno en lo relacionado a mi provincia. Me llama mucho la atención, que haya diputados que tengan la valentía, porque para defender a Angelito Espinosa hay que ser valiente, en que se lo pueda defender. Mi voto, señor Presidente, es por la moción presentada por el Honorable Italo Ordóñez, y si fuera posible, que se aumente a esta moción, de que el ex-Ministro, sus agnados y paniaguados, agnados todos los parientes que lo rodean

y que están en el negocio petrolero, como el padre del nuevo Ministro, que fue denunciado de que tiene una compra de quince mil barriles diarios de petróleo y que tiene torres de perforación, por eso es la palabra mía de agnados, señor Presidente; y de paniaguados, que son todos los.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable diputado; le ruego que se concrete, no es posible modificaciones de ninguna clase ya a estas alturas de la votación.....

EL H. BRUCKNER VERGARA.- Bueno, señor Presidente, entonces retiro mi arreglo a la moción, pero déjeme por lo menos seguir razonando mi voto. Y los paniaguados que son todos estos colaboradores de segunda.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos para terminar.....

EL H. BRUCKNER VERGARA.- ¿Cuánto, señor Presidente?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dos minutos.....

EL H. BRUCKNER VERGARA.- Estos paniaguados que se prestan para firmar cualquier documento que el jefe les ponga. Angelito Espinosa no tuvo calidad moral para contestar a los interpelantes, no tiene calidad moral para ejercer ningún cargo público durante el tiempo que se termine este Gobierno de Angelito León Febres Cordero. Mi voto es, señor, por la moción.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". El Honorable Adolfo Bucaram Ortiz.....

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Por la moción redactada por el doctor Carlos Feraud Blum, en el consenso de los partidos del Bloque Progresista que están interpellando en este momento, señor Presidente.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Santiago Bucaram Ortiz.....

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Señor Presidente; la aprobación del alza de las tarifas eléctricas, ha quedado comprobado que debe hacerse mediante estudios específicos, tanto técnicos, contables y financieros, en forma individual y pormenorizada, para cada empresa eléctrica; esto consta en el Reglamento dictado el 21 de diciembre de 1983, en los artículos 2, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 del mencionado Reglamento, y no se ha cumplido hasta la presente fecha. El ex-Ministro Espinosa nos ha dicho y le ha dicho al país, que él no ha establecido alzas de tarifas eléctricas, sino que se ha limitado a cumplir el esquema vigente desde julio de 1983; y precisamente la resolución que consta de actas de octubre de 1985, dice: "a) Reconsiderar la resolución 0210, de 25 de ju -

lio de 1983, en lo referente a la fijación de un reajuste del dos por ciento mensual acumulativo". Está probado documentadamente, que tenemos un Ministro farsante y mentiroso, documentadamente. También el Ministro se atrevió a decirle al país, de que sí hubo los estudios exigidos por el Reglamento, y ¿quién lo desmiente al señor Ministro?. En la página once de la propia acta de octubre de 1985, dice: El Gerente General de INECEL, ni siquiera el Bloque Progresista, el Gerente General de INECEL le dice que se ha hecho el inventario y las evaluaciones de sólo cuatro empresas: de Santa Elena, Milagro, El Oro y EMELGUR. Pero no solamente lo acusa el delegado del Jefe Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y qué le dice el General César Samaniego: le dice y lo acusa de que no se ha cumplido con el Artículo doce del Reglamento, que era obligación del Ministro; y ha quedado probado hasta la saciedad, de acuerdo con la exposición técnica, económica y jurídica realizada por el Diputado Adolfo Bucaram, del Partido Roldosista Ecuatoriano, de que el Ministro debió haber cumplido con los reglamentos. Pero aquí viene lo más grave: hasta cuándo el Congreso Nacional va a seguir permitiendo que vengan los Ministros o que venga cualquier persona a rendir sus informes ante este Congreso y mienta, hasta cuándo vamos a seguir soportando que en este país la mentira sea el pan cotidiano de todos los días. Yo le ruego que por Secretaría se lea el Artículo 354 del Código Penal, porque hasta ahora no hemos dicho cómo vamos a enjuiciar penalmente al Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable diputado; el Congreso no puede enjuiciar.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- En todo caso, el Artículo 354 del Código Penal, estoy razonando, señor Presidente, establece que hay falso testimonio punible, hasta con tres años de prisión, cuando al declarar, confesar o informar ante autoridad pública, en este caso el Congreso Nacional, sea el informante persona particular o autoridad, se falta a sabiendas a la verdad; y aquí al Congreso Nacional, se ha venido a mentirle al país y a mentirle al propio Congreso Nacional. Entonces, la documentación que se tendrá que enviar al Presidente de la Corte Suprema deberá contemplar este aspecto primordialmente para tipificar la conducta delictiva del señor Ministro. Yo le digo al país que en este momento, es una lástima que hayamos perdido tanto tiempo, que hayamos perdido tantas horas preciosas en descubrir la actitud delictiva de este sinvergüenza que se encuentra en los Estados Unidos-

de Norteamérica, posiblemente no solamente se encuentra operando del pie sino también de la lengua y de la nariz; este Ministro - que ha sido nefasto durante estos tres años de Gobierno para las clases populares, porque ya aquí se documentó y se probó que no solamente no se ha cumplido con las leyes y reglamentos, sino también con las propias disposiciones emanadas de este Departamento o de este Comité instaurado de INECEL y presidido por el Ministro de Energía y Minas; los principales especuladores han quedado probados y que ha sido el propio Gobierno Nacional; y en qué forma: se dice que se va a dar una rentabilidad del ochocoma cinco por ciento, y estamos probando que aquí en Quito, la rentabilidad es de más del diez por ciento; ¿dónde quedan las decisiones, a dónde hay que meter a los especuladores?; a los especuladores solamente se los puede meter a la cárcel, y en qué forma, en la única forma que el pueblo nos da a entender, haciendo cumplir este enjuiciamiento político, y no solamente este enjuiciamiento político sino penal, en la Corte Suprema de Justicia, porque serán ocho años, ocho años que tendrá que venir algún Gobierno a castigar a este Ministro, tendrá que venir alguna Corte Suprema a castigar y a ordenar la prisión, como el día de ayer se ordenó la prisión de Neira, hoy también tendrá que ordenarse la prisión de Espinosa, porque lo está pidiendo el Congreso Nacional y a esto nos hemos comprometido todos, en esto todos debemos librar hasta la última batalla, porque no solamente las tarifas eléctricas deben quedar en ese estado, va a tener que nuevamente darse el planteamiento justo y equitativo que exigen los reglamentos, que exige la ley, porque hasta cuándo vamos a seguir violando las leyes y los reglamentos; y solo por la payasada de venir aquí a este Congreso Nacional, tirar cuatro mentiras infames, permitir que se vayan a descansar en los Estados Unidos o en cualquier país del mundo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Cuando esta gente debe estar recluida en las prisiones, porque no se puede seguir maltratando a más de cinco millones de ecuatorianos, que supuestamente tiene el derecho a la energía eléctrica. Entonces, nuestra votación es a favor de la censura, nuestra votación es a favor del enjuiciamiento penal, y el Secretario tendrá que enviar todas las actas y toda documentación de este Congreso Nacional y de este enjuiciamiento político. A favor de la moción redactada por el doctor Carlos

Feraud Blum. Pero yo quiero también decirles que este Ministro ha cometido otras infracciones al hacerse llamar como ingeniero, al haberse empleado....símbolos, rótulos y demás manifestaciones de las cuales se desprenda la idea de usurpación de títulos por personas que no los han tenido, constituye infracción que será sancionada de acuerdo con el Código Penal, constituye el agravante; el uso del medio de publicación...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, honorable diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- ...o aceptación de títulos para quienes no los han obtenido legalmente, con el fin de conseguir contratos o nombramientos. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Señor Diputado Fernando Cabrera.

EL H. CABRERA VELASQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores; resulta incomprensible que luego de este juicio político, existan quienes quieran defender lo indefendible y resulta incomprensible que se pretenda demostrar que este juicio político se lo ha implementado como una retaliación para un Ministro. La Democracia Popular, mi partido político, hace veinte meses, señor Presidente, después de un análisis sereno de la política petrolera, le dijo a este país, todas aquellas preocupaciones que en el transcurso de este juicio político se han expresado. Hablábamos, señor Presidente, señores legisladores, de que se estaba hipotecando el futuro de este país, se estaba atentando contra la seguridad nacional, se estaba disminuyendo la capacidad de CEPE, la capacidad de un organismo que tiene que ser un interlocutor con aquellas compañías extranjeras, que ya sabemos que en el mundo pretenden llevarse lo más que pueden de los hidrocarburos y del petróleo; necesitábamos una CEPE fuerte, sin embargo a la corporación se le ha disminuido. Habíamos hablado hace veinte meses, señor Presidente y señores legisladores, de que los contratos petroleros hechos en los inicios de este Gobierno, cambiaron cláusulas negociadas en el Gobierno de Osvaldo Hurtado, para beneficiar a las compañías petroleras, para perjudicar al país; hablamos de aquellas rentas que de los recursos petroleros se estaban quitando a las universidades, a INECEL, a la Junta de Defensa y a otros organismos. Señor Presidente, señores legisladores: no nos extraña la actitud del gobierno, se miente y se tergiversan documentos, se falsifican, se hacen nuevos documentos; con cinismo, el día de ayer un ex-Director Nacional de Hidrocarburos ha manifestado que los documentos son falsos, que se

presenten los originales, que esos documentos no han existido. Señor Presidente; hace veinte meses, según los diarios del país, como consta aquí en este recorte del "Universo", existían dos informes contradictorios sobre las tasas de explotación de crudo en Shushufindi. Señor Presidente: si hace veinte meses ese Director Nacional de Hidrocarburos ni siquiera leyó los periódicos, ¿cómo es posible que este rato los enjuiciados pretendan ser enjuiciadores? Se habla de un juicio al compañero René Vargas Pazzos, como si el compañero René Vargas Pazzos hubiera forjado esos documentos; los documentos son auténticos y al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano les consta lo que dicen esos documentos. Se quiso, señor Presidente, sacar el máximo de petróleo de este país, sacar para adornar la vanidad de quien nos gobierna en este país, para dilapidar los recursos públicos, para hipotecar el futuro de nuestros hijos y de las futuras generaciones; creemos que en este país, señor Presidente, debemos revertir, para las generaciones futuras, también los recursos naturales y, en este caso, los hidrocarburos; no podemos permitir que un gobierno malgaste estos recursos. Por qué razón, si es que el ex-Ministro en su argumentación tenía derecho a decir que en base a los estudios técnicos en el pozo Shushufindi, sí se puede sacar, de acuerdo a los modelos matemáticos y a las simulaciones, de sesenta a ciento cincuenta y alguien dijo doscientos mil barriles diarios, ¿por qué razón tienen que llevarse todo el petróleo en este Gobierno, sin asegurar el futuro de este país? Hablemos, señor Presidente, señores legisladores, de las simulaciones matemáticas; las simulaciones matemáticas se las hace con datos que proporciona la TEXACO, ni siquiera se las hace aquí, se las hace en Houston; y los técnicos ecuatorianos que van a Houston, por supuesto que son bien atendidos en los hoteles, pero no tienen nada que ver en los resultados de esas simulaciones matemáticas. Señor Presidente; a este país siempre se le ha mentado; el Presidente de la República nos decía en su Informe a la Nación del 10 de Agosto, que él no responde por la honestidad de los trescientos veinte mil funcionarios públicos; claro que no responde por ellos, ellos son los que hacen los informes que arriba, en el nivel ejecutivo, se cambian para favorecer aquellos intereses que el gobierno defiende. Con su venia, señor Presidente, hay un estudio técnico que se hace en los pozos y que se llama Fall Off, un estudio técnico que se refiere a la inyección de agua y a los químicos que se utilizan en los pozos; quiero leer una sola con

clusión de este informe, que llegó a las esferas altas, dice lo siguiente: "El pozo Shushufindi wlv05 no serviría ni para pozo productor, mucho menos para inyector; puesto que con el mismo se estaría causando grave daño al yacimiento. Este pozo y el resto de pozos fracturados deben ser cerrados, ya que el diseño de los mismos fue en base de la presión de fractura de la formación. El daño es irreversible". Esto es lo que se ha hecho con los pozos petroleros; aquí se eleva a categoría de verdad el cinismo, señor Presidente, cuando se pretende defender lo indefendible. Se ha dicho aquí, que los contratos de facilidad petrolera se hicieron en el Gobierno del doctor Osvaldo Hurtado; es cinismo eso, señor Presidente; en el Gobierno del doctor Osvaldo Hurtado no nos inventamos este tipo de contratos, no nos inventamos los memorándums de entendimiento, no nos inventamos las unidades ejecutoras ni los tramitadores intermediarios. En este Gobierno se hizo lo que se debía haber hecho en este Gobierno con los recursos naturales; en la peor crisis económica se supo mantener los niveles de producción técnicamente adecuados, primero para no dañar los yacimientos y luego para dar una proyección al futuro de aquellos ecuatorianos que también tienen derecho a esos recursos naturales. Entre todas las mentiras, señor Presidente, ahí está ese contrato cuyos recursos no fueron a CEPE, el mismo Presidente de la República, a confesión de parte, nos ha dicho que esos recursos han ido a financiar los gastos corrientes. He ahí una violación constitucional; ¿para qué han servido estos recursos?, para que el Presidente no nos diga en el Informe del 10 de Agosto, que la desocupación, comparada con el Gobierno de Hurtado, del ocho por ciento está en el doce; para que no nos diga que la inflación, del veinticinco está en el treinta y dos; para que no nos diga que este ratio en la balanza comercial y en la balanza de pagos hay déficit; para que no nos diga que de los seis mil novecientos millones de dólares, este ratio estemos en diez mil millones de dólares de deuda externa; para que no nos diga que no existe...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos.-----

EL H. CABRERA VELASQUEZ.- ...reserva monetaria en el Banco Central. Señor Presidente: las mentiras elevadas a categoría de verdad, provienen también del Banco Central: el 13 de agosto, el compañero doctor Osvaldo Hurtado hizo una denuncia a este país, que debe investigar este Congreso y que debe saber el pueblo ecuatoriano; que de la Junta de Defensa se sacaron treinta millones de

dólares para venderlos en el mercado libre, a través del Banco de la Previsora, para que en su discurso el señor Presidente pueda decir que el dólar no ha llegado a un techo más allá de los doscientos sucres. Señor Presidente; creo que los colegas interpellantes han demostrado a este país, que el Ministro ha violado la Constitución, ha violado las leyes; y creo que esta censura al Ministro es una censura también a este Gobierno mentiroso, es una censura porque este Gobierno no puede hacer lo que quiera con los recursos del futuro del pueblo ecuatoriano; tienen que revertirse los recursos hidrocarburíferos también a las nuevas generaciones. Por esas razones, señor Presidente, estoy de acuerdo con la moción presentada por los Diputados Feraud, Wilfrido Lucero e Italo Ordóñez.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". La Honorable Diputada Cecilia Calderón de Castro.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: mi partido, el Frente Radical Alfarista, se enorgullece de haber sido fundado y organizado en plena época de la Dictadura Militar, porque nuestro partido fue fundado no en función de un proceso electoral sino en función de la lucha por principios, en la lucha por la democracia, se organizó para luchar también en contra de un gobierno dictatorial ignominioso que se había organizado y se había apoderado del poder, pisoteando la democracia, con el único objeto de manejar el petróleo a espaldas del pueblo ecuatoriano. Ese fue el único motivo que llevó a la ruptura del régimen constitucional; en el Ecuador, sólo los señores dictadores sabían del petróleo, de su manejo y de su uso. Cuando el Frente Radical Alfarista se constituyó, lo hizo con Abdón Calderón Muñoz como su fundador, que se convirtió en el fiscal del pueblo, justamente para reclamar que el petróleo era de todos, que la patria era de todos y que, por consecuencia, ese petróleo debería servir para hacer a los ecuatorianos ricos, como eran ricos sus recursos naturales. Pero Abdón Calderón Muñoz fue perseguido por los dictadores que manejaban el petróleo a espaldas del pueblo, para enriquecerse ellos y sus familias. Y recuerdo todavía, cuando el Ministro de Energía era el General Vargas, hoy diputado de la República, Abdón Calderón Muñoz hizo una denuncia que jamás fue investigada y que pido también que sea investigada porque los derechos del pueblo y del Estado no prescriben. Allí, Abdón Calderón Muñoz dijo que hacía mal el Gobierno del Ecuador en comprar en efectivo y

de contado las acciones de la Gulf, del Consorcio Gulf-Texaco-Ceppo, que eso era inconveniente a los intereses del pueblo; que si ya se les había permitido enriquecerse por algunos años, que se vayan si querían irse, pero no por fierros viejos enterrados, el Ecuador tenía que pagar su dinero. Y algo más grave también denunció Abdón Calderón Muñoz: que para poder pagar de contado, el Ministro de Energía fue a hacer un préstamo al extranjero, de corto plazo, ocho meses plazo y con un interés mucho más alto que el interés del mercado. Qué absurdo, el Ecuador, dueño de su petróleo, endeudándose en dólares y en condiciones duras para pagarlo de contado a la Gulf, que ya había sacado nuestro petróleo, para que se vayan. Esa fue la denuncia, que jamás fue investigada; y ¿cuál fue la respuesta del Gobierno?: "méntanle a la cárcel a Abdón Calderón Muñoz". El tenía su domicilio en Guayaquil, y una tarde cualquiera, lo trajeron aquí con guardia militar, lo hicieron pasar una noche en las cárceles de Quito, y al día siguiente lo sentaron con toda la prensa al frente, diciéndole: "usted es un mentiroso y sinvergüenza, pruebe"; cómo, si ni un papel le permitieron tener. Testigo es el pueblo del Ecuador, la prensa nacional; y recuerdo que hubo un periodista que alzó su voz, el licenciado Diego Oquendo, y dijo: "eso es un atentado contra las garantías civiles, contra los derechos humanos". Esa es una verdad; y ahora, los que así manejaron el petróleo, interpelan; y la pena es que después de este proceso interpelatorio y del juzgamiento, los ecuatorianos nos sentimos con rabia, porque no es este Ministro; es desde el principio, cuando un gobierno dictatorial se organizó para manejar los dineros y el petróleo del pueblo, a espaldas de sus dueños, que empezó la desgracia de nuestra patria. Desde entonces, el petróleo ha sido despilfarrado; desde entonces la división entre los ecuatorianos es más profunda; antes todos éramos pobres; ahora hay unos que tienen demasiado, y otros que no satisfacen necesidades vitales; es triste ver cómo el petróleo ha servido para que la patria se desuna, para que la miseria cunda; lo único que hemos sacado en claro es que la política petrolera del país, de este Gobierno y de los anteriores gobiernos, es una política petrolera errada, equivocada, utilitarista, a espaldas del pueblo, en beneficio de grupillos que se han hecho archimillonarios y que tienen acceso a dinero y a satisfacciones que ni siquiera nos podemos imaginar; lo único que ha servido es para que nos dé dolor de patria también, al ver la clase

de técnicos que tenemos. Cómo es posible que los mismos técnicos del Ecuador nos digan una cosa en un informe, otra cosa en un informe, y se contradigan; no es CEPE y no es la Dirección Nacional de Hidrocarburos un grupo donde trabajan varios ingenieros, y por qué al interior de esa organización no tienen la valentía de decir la verdad, y tienen que ir por otros lados a decirle a otras gentes; qué pasa con nuestros técnicos, o acaso ahora no se conoce que las matemáticas son exactas, que cuatro más cuatro es ocho siempre, y por qué ahora las cifras no coinciden, qué pasa con nuestra burocracia. Como digo, solamente ha servido la interpección para que nos dé dolor de patria, para que reflexionemos en correctivos profundos, no a este Ministro, sino a todo el esquema, que hay un compromiso de todos los partidos, de todos los candidatos presidenciales, a manejar de mejor forma, con mayor coherencia ese recurso valioso que es de todo el pueblo ecuatoriano y no solamente de algunos. También quería referirme respecto a la energía eléctrica. ¿Qué calidad moral tienen los señores del Partido Roldosista Ecuatoriano de hablar de energía eléctrica, cuando en función de la verdad, fue en el Gobierno del abogado Jaime Roldós Aguilera, que se estableció el esquema del aumento tarifario acumulado y mensual?. Yo estaba en el Tribunal de Garantías Constitucionales, y fue entonces que hice ir al Ministro de Energía al Tribunal de Garantías, porque no podía establecerse eso en la ley, en detrimento de las clases populares; y fue nuestra lucha allí en ese Tribunal, al menos se consiguió...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable diputada.----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- ... que se ponga un límite de ciento cincuenta kilowatios-hora como el mínimo de consumo de las clases populares, lo conseguimos nosotros en el Tribunal de Garantías Constitucionales. Lo que pasa es que no hay una política clara; si el país es dueño del petróleo, el pueblo es el dueño del petróleo, y es verdad que la gestión empresarial de las empresas eléctricas es deficitaria, y es verdad que necesitamos recursos para invertir en electrificación rural, porque los campesinos también tienen derecho a la energía eléctrica, una sana política de gobierno debe entonces subsidiar a las empresas eléctricas para que más que sea el pueblo del Ecuador, dueño del petróleo, tenga como beneficio la energía eléctrica. Y también quiero decir, más que sea en un segundo, que no puede haber un Congreso digno, si después de tanta denuncia pública de reparto de cuotas de kéréx, ni una sola de las preguntas se ha referido a esto; -

aquí hay complicidad de parte, aquí quiere decir que hay gentes - que han estado recibiendo cuotas y de varios sectores; esto se de - be aclarar. Por las razones expuestas, porque no considero que - hay calidad moral en interpelantes que ellos mismos manejaron la - política petrolera o que sirvieron a gobiernos que manejaron mal - la política petrolera, es que el Frente Radical Alfarista recono - ce que, siendo la política petrolera de este Gobierno mala, que - reconoce también que el Ministro se ha autocensurado cuando pre - firió marcharse del Ministerio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, honorable.....

LA H. CALDERON DE CASTRO.- ...Por estas razones el Frente Radical Alfarista vota por la abstención.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Cesáreo Carrera - del Río.....

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, honorables legislado - res: indiscutiblemente que para algunos señores diputados debe - ser muy lindo estar en democracia, vivir en democracia. Digo es - to, señor Presidente, por cuanto el Honorable René Vargas, Diputa - do de la República, ha tenido en este Congreso la suerte, de - acuerdo a la Constitución, de interpelar a un caballero que ejer - ció las funciones de Ministro de Energía y Minas. Eso no lo pu - dieron hacer muchos ecuatorianos, cuando el Honorable Vargas era - Ministro de Energía y Minas; ya lo ha dicho aquí la Honorable Cal - derón, cuando era Ministro, y algún político tenía la osadía de - decir que se estaba haciendo mal las cosas; a la cárcel, no puede hablar, aquí el que mando soy yo. ¡Qué lindo es vivir en democra - cia, Honorable Vargas Pazzos!, usted sí ha tenido la suerte.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a mí, señor diputado.....

EL H. CARRERA DEL RIO.- ...de interpelar aquí a un ex-Ministro - de Estado, esa suerte no la tuvieron otros políticos en su caso. También, señor Presidente, en este Congreso se tiene ya por cos - tumbre injuriar en los peores términos a todo el mundo, aquí so - mos los valientes del oeste americano, aquí le decimos traficante de drogas, ladrones, sinvergüenza, al que se nos ocurre, sin si - quiera poder probar nada, solamente nos paramos en nuestra curul - y acusamos; pero cuando alguien tiene la osadía de salir en defen - sa de eso y poder pegarle un manotón, entonces sí hacemos la más - grande tragedia que ha sucedido en el Ecuador. Señor Presidente: hay que ser serios para las denuncias y para acusar. Esta mañana ha llegado a mi oficina, señor Presidente, un papel en que se acu

sa a un ex-Ministro de Estado; pero yo actúo siempre en forma seria, en forma correcta. Aquí se dice, señor Presidente, en este papel, que hay que comprobarlo, sino yo bien podría en estos momentos decir aquí que las compañías Chilloda, Chemical, han hecho regalos a ex-funcionarios; no, señor Presidente, yo voy a investigar, porque si esto es cierto, esto tiene que ir también a la Comisión de Investigaciones del Congreso, que solamente ve la paja en el ojo ajeno, eso es todo; pero yo no voy a decir que hubo un regalo multimillonario para una piscina en una hacienda; esto hay que investigarlo, así hay que proceder, señor Presidente. Aquí, señor Presidente, un honorable diputado nos habla y nos dice que este Gobierno es gobierno de sinvergüenzas, de ladrones, y que solamente el Gobierno del doctor Hurtado Larrea fue paradigma de todas las virtudes. Señor Presidente: tenemos poco tiempo de que fue Presidente de la República este caballero, y sabemos bien claro que los préstamos no se hacían a los bancos ni a los gobiernos, se hacían a intermediarios financieros, a muy corto plazo; así un Ministro Morillo, señor Presidente, de ingrata recordación en este país, endeudó el país; tenemos la compañía Usmal, que gastó millones de dólares en el Golfo de Guayaquil, y no sacó una sola gota de petróleo. Entonces, señor Presidente, no vengamos aquí a traer recuerdos de personas que el pueblo no quiere recordarlos. Señor Presidente; el señor ex-Ministro de Energía, señor Xavier Espinosa, es una persona que ha venido a este Congreso porque muchos de los diputados que hoy integran el Congreso fueron los que hicieron y redactaron la Constitución, a pedido de la dictadura, que fue puesta a consulta popular; y ahí se dice que los funcionarios son responsables hasta un año después de terminar su gestión. Entonces, señor Presidente, de dónde nos vienen con que han jugado los Ministros, que cada vez que se dice que van a interpelar un Ministro, fugan y renuncian; no es así, señor Presidente, el único Ministro que ha sido llamado una vez que renunció, el señor Xavier Espinosa, fue llamado por este Congreso y aquí estuvo al lado suyo, señor Presidente, respondiendo todas las preguntas de los honorables legisladores, y se las ha contestado una a una, señor Presidente; en cambio, el pueblo recuerda de Ministros que fueron censurados y que renunciaron cuando se estaba produciendo la votación, ellos no quisieron ser censurados en el momento de la votación; los Ministros de este Gobierno, los que han sido llamados y los que sean llamados, vendrán al Congreso a responder por sus actos. El señor ex-Ministro de Energía y Minas, señor Xa

vier Espinosa, ha venido y ha contestado a los seis señores diputados que lo interpelaron, ha presentado sus razones y sus pruebas, es un señor que ha hecho honor al cargo que ocupó, un señor que vino, contestó, a pesar de que ya no era Ministro, pero la Constitución le obliga hasta un año después, y él vino aquí y a pesar de que un señor diputado lo trata de angelito, a ese diputado que lo encuentro en todos los ministerios, la mayoría de los días; señor Presidente, el señor Espinosa ha sido un hombre honrado, un hombre capaz, que ha venido aquí a someterse al juicio de este Congreso, este Congreso que antes de oírlo, ya presentó una moción de censura, ni siquiera lo oyó, o sea que ya venía a ser degollado. Señor Presidente: porque considero que el señor Xavier Espinosa contestó brillantemente todas las acusaciones que le hicieron los señores honorables diputados que intervinieron en la interpelación, yo voto en contra de la moción y por la inocencia del señor Xavier Espinosa.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra de la moción". Honorable Jaime Carchi.

EL H. CARCHI AVILES.- Señor Presidente, honorables legisladores: como Diputado de la Izquierda Democrática por la Provincia del Guayas, a quien agradezco por la responsabilidad depositada en mí para que la represente, y en especial a mi querido Cantón Daule. Señor Presidente: el pueblo del Ecuador nos ha elegido con su voto, para que vengamos a defender sus intereses; el pueblo del Ecuador aquí presente, ha tomado ya una decisión, y esta decisión es en virtud de que el ex-Ministro ingeniero Espinosa, con la salvedad que hicieron anteriormente de que no es ingeniero, por lo tanto no es tan técnico como lo mencionaba, ha violado la Constitución Política del Ecuador, y como Diputado de la Provincia del Guayas, en defensa de los sagrados intereses del pueblo ecuatoriano, considero que el ex-Ministro Espinosa debe ser censurado por este Parlamento, y al mismo tiempo, señor Presidente, sin perjuicio de que todos los documentos que se han ventilado en este Congreso, sean enviados a la Corte Suprema de Justicia, para que se adopten las medidas legales pertinentes. Gracias, señor Presidente. Por la moción, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Honorable Edgar Castellanos Jiménez.

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: mi voto por la censura del ex-Ministro, porque se trata de una rectificación histórica; ya en mil novecientos ochenta y cinco de-

bió haber sido censurado por su actitud negativa para los intereses del pueblo ecuatoriano, pero tuvo la suerte de contar con el respaldo de ciertos grupos y partidos políticos y dirigentes de este Congreso, que fueron copartícipes de esa mala política y partícipes directos de ciertas cuotas de hidrocarburos, que se comprometieron para salvarle el pellejo al ex-Ministro de Energía. Entonces, frente a una actitud negativa contra el pueblo ecuatoriano, se avalizaba por otra parte, latisueldos denunciados al país, en la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, como tratando de señalarle al pueblo, frente a la pobreza, el desaffo de determinados gobernantes que no entienden lo que significa no solamente vivir en democracia sino atender las principales necesidades del pueblo ecuatoriano. Por otro lado, cabe recordar un proyecto de electrificación rural de la Provincia de Tungurahua y de otras provincias, que fue presentado en el Congreso Nacional en esa época, que fue aprobado por el Congreso Nacional; recibió el veto del Ejecutivo, contrariando las necesidades del pueblo ecuatoriano, contrariando las necesidades de la Provincia de Tungurahua, provincia que como la mayoría de todas en el Ecuador, necesita de agua de regadío, señor Presidente; no hay recursos para caminos vecinales que tanto necesita una provincia agrícola por excelencia; pero por otro lado, se despilfarran los recursos naturales con una administración nefasta y negativa, especialmente con el recurso fundamental de nuestro país, que es el petróleo. Por estas razones, señor Presidente y recogiendo un pensamiento de un importante escritor latinoamericano, orgullo del país y de Ambato, Juan Montalvo, que viene a ser el estigma de lo que significa la actitud del actual Gobierno, él decía entonces: "Ay de los gobernantes que se creen salvadores del pueblo y que tan solo alcanzan a salvar su feudo y a sus vacas y toman al Estado como ese ganado y se aferran-decía así con la crudeza y el realismo de su pensamiento- a sus tetas para succionarle todo el poder y la energía de su país". Ese es el ejemplo más claro que puedo traer en estos instantes, para señalar la actitud de un Gobierno que ha sido negativo desde su primer día de administración para el pueblo ecuatoriano. Por esas razones, mi voto por la censura del ex-Ministro.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la censura". Honorable Nicolás Castro Benítez, ausente. Italo Colamarco Intriago, ausente. Julio César Coll, ausente. Juan Cueva Jaramillo.

EL H. CUEVA JARAMILLO. - Señor Presidente, honorables señores dipu-
tados: Yo creo que hay que rescatar algunos puntos de esta interpe-
lación; en primer lugar, creo que el Congreso Nacional ha mostrado
ante la faz del país entero, que sabe cumplir a cabalidad su obli-
gación constitucional de fiscalizar, y lo ha hecho con mucha altu-
ra; durante las preguntas, respuestas y contrarréplicas, se notó -
realmente un nivel muy alto, un nivel en que se usaron documentos-
fehacientes, en que se usaron razones y argumentos, en que el adje-
tivo estuvo casi ausente durante todo ese período, y creo que eso
le da una gran solvencia al Congreso Nacional, le da una gran cre-
dibilidad frente al país, y le hace cumplidor de sus obligaciones;
yo creo que se ha cumplido una tarea realmente importante al hacer
una interpelación con toda seriedad, con razonamientos, con docu-
mentación, y el país ha sido informado cabalmente de cómo se ha he-
cho el manejo de la política petrolera y en general de la política
referente a la energía. ¿Cuál es el resultado de la aplicación de
la política reestructuradora en cuanto al petróleo?: cuarenta y sie-
te pozos destruidos, cerrados, que definitivamente no producirán -
más petróleo para las generaciones ecuatorianas, por la irresponsa-
bilidad de haber sobreexplotado los pozos, ese es el resultado -
real. Tan categórica ha sido esta interpelación en cuanto a testi-
monios acusatorios, que un solo diputado del bloque de Gobierno ha
defendido al actual Ministro, me refiero a Marcelo Santos, el úni-
co diputado que se ha atrevido a defender al actual Ministro, nin-
guna otra persona, ningún otro diputado del Bloque de Gobierno ha
hecho una defensa con documentos y con razones. Yo creo realmente
que esta interpelación va a pasar a la historia, porque se ha de-
mostrado que se han falsificado documentos. Preguntaba la Honora-
ble Cecilia Calderón de Castro: ¿cómo es posible que los técnicos-
un día digan que sí es posible aumentar la tasa de producción y al
día siguiente se contradigan?. Aquí está la respuesta, señor Pre-
sidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, voy a presen-
tar un documento desconocido hasta ahora, que prueba exactamente -
por qué se hizo esto. El documento dice así: "Nº 904-DGJ-DALE, pa-
ra el Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, del Director -
General Jurídico. Referencia al Memorándum 852931, del 26 de -
abril". La parte pertinente y con su venia, señor Presidente, di-
ce lo siguiente: "La Dirección Nacional de Hidrocarburos, en el me-
morándum de la referencia expresa que atendiendo a las disposicio-
nes dadas por el señor Ministro, en el sentido de que se apruebe -

este incremento, solicita, etcétera". De manera que el Ministro no preguntó si se podía aumentar o no la cuota de producción; el Ministro ordenó, y este documento ha sido escondido después, ha sido ocultado para que no se sepa la verdad, señor Presidente; la verdad es que textualmente el Ministro dice: "Expresa que atendiendo a las disposiciones dadas por el señor Ministro, en el sentido de que se apruebe este incremento. "Y el documento en su parte final dice: "La unidad a mi cargo, estima que este asunto fue sometido a consideración del señor Presidente Constitucional de la República, conforme lo dispone los literales tal y tal"; está firmado por el doctor Rubén Darío Andrade, que es el Director General Jurídico del Ministerio. Esta es la verdadera explicación de por qué Geovanny Rosanía un día dice que no se puede aumentar la tasa de producción, y al día siguiente dice que sí se puede aumentar tales tasas; la respuesta es porque el señor Presidente conoció esto y el señor Ministro dispuso que se aumenten las tasas de producción. Este documento es condenatorio absolutamente, porque explica lo que hemos venido discutiendo; los documentos presentados por René Vargas Pazzos, que son documentos condenatorios de que hay falsificación de documentos, todo el origen, señor Presidente, está en la disposición del señor Ministro, de que se aumenten las tasas de producción, con conocimiento del señor ingeniero León Febres Cordero. Yo he entregado en Secretaría, señor Presidente, y quiero que se adjunte a la documentación que será enviada a la Corte Suprema de Justicia, porque eso es motivo realmente de un enjuiciamiento penal. Voy a hacer llegar también a la prensa nacional, copias de este documento. Además de ese hecho que quería dar a conocer al país, señor Presidente, es realmente increíble la forma como se han manejado los favores desde CEPE y el Ministerio de Energía, voy a dar a conocer la lista completa de los jobers. ¿Qué son los jobers?: los jobers, según la terminología usada en CEPE, son aquellas personas que reciben cuotas, sea de diesel, sea de kérex o sea de gasolina regular.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor diputado.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Y aquí está la lista completa, señor Presidente, con el nombre del favorecido, el télex, otorgado por quién; y aquí como otorgante aparece el famoso Nepucho Gómez, compañero de aventura del "pulga" Guerrero, antiguo arquero del equipo BMELEC, que es quien distribuye a los jobers, los cupos de combustibles. Este documento, señor Presidente, reposa en Secretaría, pido que se haga llegar también esta documentación y reparto

a la prensa nacional porque el Ecuador debe conocer palmariamente lo que está pasando. Señor Presidente: esta interpelación ha sido una interpelación muy documentada y realmente han quedado claras las cosas. Por último, señor Presidente, está en juego la suerte de nuestro país, en cuanto a las dos refinerías que funcionan en la Península de Santa Elena, la refinería Repetrol, y la antigua Anglo Ecuatorian Old Fields, que producen respectivamente ocho mil y treinta y cuatro mil barriles de petróleo; se intenta hacer aportes de capital para impedir que tales refinerías reviertan al Estado en el año ochenta y ocho y ochenta y nueve como lo dispone la ley. Cualquier reinversión de capital para favorecer a los señores familiares del señor Presidente de la República, será motivo de juicios en el futuro; esto quiero decirlo claramente porque hay que precautelar los recursos naturales del país, y las dos refinerías de la Península tienen que revertir al Estado, pese a quien le pese. Señor Presidente: en homenaje a mi ciudad, Cuenca, la capital de la oposición, en homenaje a esa noble provincia que es el Azuay, mi voto es por la moción. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Jacinto Chang Wong.

EL H. CHANG WONG.- En contra.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Fernando Dávalos Arroba.

EL H. DAVALOS ARROBA.- A favor de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". César Dávila Cobos.

EL H. DAVILA COBOS.- Señor Presidente: ejerciendo una acción constitucional, el Congreso ha llamado a juicio político; quiero también exteriorizar mi complacencia por el modo como usted ha dirigido estas sesiones. Juicio político que lamentablemente en la realización ha merecido el calificativo del abogado Marcelo Santos, jefe de nuestra bancada, de una farsa; farsa no por la condición legal de la convocatoria, no por un derecho propio del Congreso, sino farsa por las propias declaraciones del Diputado Enrique Ayala, que manifestaba que se pusieron de acuerdo, que convinieron previamente en repartirse las preguntas entre cada sector político que conforma la mayoría; se dejó al lado un juicio que él o algunos otros planteaban, que debía ser para el Ministro de Gobierno, y que en aras de la unidad del Bloque Progresista, se llamó a juicio político al ex-Ministro de Energía y Minas, señor Xavier Espinosa; farsa, por lo tanto, porque estaba ya preparado y se sabía de antemano el resultado; farsa que también ratificó el Diputado Patricio Romero, quien manifestó que tenía otras

preguntas que hacer, pero que debido a los preliminares, al manipuleo previo, no sé si entre gallos y medianoche o a plena luz del día, que lo hicieron plenamente dentro de sus atribuciones de ciudadanos, pero no dentro de sus atribuciones de imparcialidad de miembros de un Congreso que tenían que venir a escuchar al interpelado y analizar sus respuestas. Pero como lo manifestaban algunos diputados anteriormente, este juicio ha servido para oír y aquilatar algunos conceptos. Oí a un diputado de una hermana provincia, lamentarse que no es parte de las Unidades Ejecutoras, lamentarse que no ha entrado a la danza de los millones que él manifiesta que se han robado en esas unidades, y que como él manifiesta que al ladrón hay que decirle ladrón, a él habrá que decirle aspirante a ladrón que fue rechazado. También ha servido para oír que un diputado que vino a este Congreso en las filas del Partido Social Cristiano, ha adquirido un don especial de mirar las aureolas o ver las alas que tienen ciertas personas, posiblemente él no se da la vuelta y mira si tiene o no tiene cola; pero sería agradable que este compañero diputado no siga transitando los pasillos de la Presidencia de la República, pidiendo regalías, pidiendo canongías, porque a lo mejor entre esas regalías o canongías que sigue solicitando le van a mandar dando unas alas o le van a mandar dando unas aureolas, sería conveniente que lo recapacite y que lo piense; si es tan nefasto este Gobierno, si es tan fatal a quien manifiesta él Angel León Febres Cordero, que no siga frecuentando el lugar donde él tiene su despacho y donde él tiene su residencia. Llegando a esto, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay punto de orden en votaciones, honorable diputado.....

EL H. DAVILA COBOS.- Creo que el señor ex-Ministro trabajó en una emergencia, trabajó en un momento duro que vivía el país. Y lamentablemente, un señor diputado manifestaba que las bombas de CEPE no debieron ser empleadas en el oleoducto Lago Agrio-San Miguel, sino en el otro oleoducto; posiblemente hasta este momento él no se ha enterado que ese oleoducto fue destruido por el terremoto; saben calificar compañeros de él o él, que el señor Presidente de la República, en su mensaje a la Nación, demostraba que no había vivido en el país, pero estoy seguro que él y algunos compañeros de él que no saben que el país vivía en emergencia, ellos son los que no han vivido en el país. Por lo tanto, señor Presidente, convencido de que el señor ex-Ministro de Energía y Minas trabajó, trató de solucionar los problemas de emergencia

que vivía el país, creo que es impropio la censura que se lo está dando y mi voto es contra de esa moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Honorable Diego Cristóbal Delgado Jara; ausente. Honorable Luis Humberto Delgado Tello, ausente. Honorable Luis Alberto de Mora Jarrín.-----

EL H. DE MORA JARRIN.- Señor Presidente, señores diputados: como legislador, me corresponde ratificar la gestión del señor ex-Ministro Xavier Espinosa Terán, por cuanto no ha violado la ley. Mi voto es en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Jorge David Duque; ausente. Leonardo Escobar Bravo; ausente. Carlos Feraud Blum.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Agustín Fernando García Urgilés; ausente. Honorable Luis Garrido; ausente. Galo Vicente González Granda.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente, señores legisladores: se ha analizado a fondo ya, la situación de la política empleada por parte del Gobierno con respecto a la comercialización del petróleo, todos estamos conscientes de que el petróleo es producido realmente en una zona que en la actualidad está viviendo los momentos más difíciles de toda la historia del país; en esta circunstancia, el Gobierno lo único que se ha preocupado es exclusivamente por la explotación del petróleo. En mi intervención voy a ser concreto, porque simplemente se ha dejado en claro y el país está consciente de la culpabilidad del señor ex-Ministro. Sin embargo, debo hacer referencia a la construcción del oleoducto Lago Agrio-San Miguel. El pueblo de la Provincia de Napo es intuitivo; el pueblo de Lago Agrio, el 8 de mayo, cuando se inauguraba el oleoducto, ya supo manifestar su rechazo, ya supo manifestar que había dolo y que había sobreprecio, con el desfile de banderas negras. Con respecto a electrificación, elevación de tarifas, realmente afecta poco o nada a la Provincia de Napo, por un simple hecho: en la Provincia de Napo no hay electrificación, mal puede afectarle el alza de tarifas eléctricas; en este sentido el señor ex-Ministro ha sabido mentir al país realmente, porque hablaba del interconectado desde el Puyo-Tena; eso es una falsedad, Tena no tiene luz; con respecto al proyecto Papallacta-Baeza, esa es otra falsedad, no están trabajando en ese proyecto. Han pasado seis meses desde que se interrumpió el oleoducto por la catástrofe del cinco de marzo, el pueblo del nororiente sigue aislado, a pesar de que ha producido por más de cinco años, petró

leo como para pagar tres o cuatro veces la deuda externa, que produce cada año como para construir tres avenidas perimetrales como la de Guayaquil; todos conocemos que al erario nacional aporta se^{te}cientos millones de sucres al día, solamente por petróleo, cincuenta millones de sucres diarios por gas. Todos conocemos que la producción agrícola en el actual momento realmente ha afectado al país, todos sabemos que ha disminuido la exportación del café y en ese sentido el país ha perdido más de doscientos millones de sucres por el producto nada más del café. Señor Presidente: yo considero que seguir analizando si el señor ex-Ministro es culpable o no, es por demás, los interpelantes han dejado clara la situación, el pueblo ecuatoriano ya ha determinado y ha sancionado al señor Ministro; por esa razón, mi voto es a favor de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Honorable Víctor Greffa Rivadencira; ausente. Honorable Alejandro Guerra Aispur.- EL H. GUERRA AISPUR.- Gracias, señor Presidente, señores diputados: esforzándome para vencer las dificultades de orden físico, concurre porque es un acto trascendental para la democracia, y porque considero que esto que en mi última intervención había dicho, un año que ha pasado y que no se ha cumplido con aquello de fiscalizar al Gobierno; felizmente, usted señor Presidente, ha dado muestras de ecuanimidad por sobre todas las cosas, porque ha dado inclusive el uso de la palabra por igual, porque ha demostrado ser Presidente de todos los diputados, no solo de un bloque mayoritario, y porque está cumpliendo con un objetivo que el Congreso tiene, el de fiscalizar, y aunque sea tarde, como así se preguntaron los diputados interpelantes, el Diputado Jorge Moreno, el señor General Vargas mismo dijo que aunque no preguntaba pero sí le preocupaba por qué en el momento oportuno no se censuró, no se juzgó estas medidas del Ministro de Energía y Minas, del ex-Ministro, sin embargo de que ha pasado mucho tiempo, preferible tarde que nunca, aunque no muy tarde, pero sí es necesario que el Congreso tome una postura seria, como no puede ser de otra manera, y que no podemos entrar aquí a llover sobre mojado, porque la culpabilidad del Ministro está dicha y no habrá para qué decir más; pero tampoco a título de que es culpable, podemos aquí reformar la Constitución o podemos reformar el Código de Procedimiento Penal, o podemos reformar la Ley Orgánica de Administración Jurisdiccional, porque todo el mundo sabe y más aún los distinguidos juristas, y usted, señor Presidente, concretamente, que los juicios pe

nales empiezan con el autocabeza de proceso, y ellos tienen como requisito previo la denuncia, la excitativa fiscal, la investigación policial, pero jamás y nunca el acuerdo legislativo; que por acuerdo quiera decirse que hay delito penal o no hay delito penal, eso sí que es asunto realmente nuevo, y tan nuevo como que sólo porque hay resolución o acuerdo del Congreso se debe juzgar penalmente a un ciudadano que ha desempeñado altas funciones o a un ex-Ministro de Estado, o sea que si no hay acuerdo no hay cómo juzgar. Hay que denunciar ante los organismos respectivos y la Función Jurisdiccional, que es independiente, no requiere, en ningún momento ha requerido de un acuerdo legislativo para que proceda al enjuiciamiento, y eso lo saben; y hay que cumplir entonces, con honestidad, los deberes del ciudadano y los deberes del diputado; hay que denunciar la existencia de una infracción, incluso hay que reconocer la firma y rúbrica de la denuncia, lo cual lo saben muy bien, y por qué no lo hacen; o es que entonces se quiere utilizar como elemento o fondo de un discurso para la cosecha política, para la impresión, para dar nada más que una imagen de político. No, señor Presidente, yo creo que la Constitución dice claramente que al Ministro o al funcionario de Estado que se encuentre culpable hay que censurarlo, y sobre la censura no hay mucho que decir, porque ya está dicho, y eso es procedente, yo estoy ciento por ciento de acuerdo; pero acaso porque nosotros ya lo censuramos, eso quiere decir que también tiene que instruirse juicio penal en su contra o no instruirse, eso es asunto jurisdiccional totalmente independiente, así dice la Constitución, así hablan las leyes, tanto el penal adjetivo, tanto el penal sustantivo. Cómo es que aquí estamos queriendo también en el mismo acuerdo decir que se le enjuicie penalmente. Y qué va a pasar si la Corte Suprema de Justicia, a quien le correspondería, por el fuero de que goza, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Judicial, qué va a pasar si es que no encuentra delito penal; entonces, han desacatado, han desobedecido el acuerdo del Congreso, y como han desobedecido el acuerdo del Congreso, entonces también tendremos que censurar a la Corte Suprema de Justicia. Bueno, entonces así estamos actuando con poco de serenidad, con poco de respetabilidad, porque no nos podemos dar la aventura de resolver porque somos el máximo poder del Estado y resolver por sí y ante sí; el máximo poder del Estado es la Constitución, que nos fija los límites por los que podemos actuar, no más otros. Distinto sí, el señor General René Vargas,

Honorable Diputado del Congreso, esa sí una posición distinta, - que si el Ministro actual continúa poniendo en vigencia las mismas medidas nefastas, también sea llamado, eso es muy distinto; - pero y si la Corte Suprema no le enjuicia al señor ex-Ministro, - a dónde vamos señores diputados, qué es lo que hacemos, qué paya sadita estamos haciendo. Que mejor se resuelva aquí prohibir la vigencia de esas medidas nefastas que ustedes han juzgado y con- las que yo estoy de acuerdo, para que el Ministro actual no las- ponga en práctica, así se pronunció el señor Diputado Vargas...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene un minuto, honorable diputado.-----

EL H. GUERRA AISPUR.- Yo estoy de acuerdo, a eso sí podría su- marme y eso sí es procedente; de lo contrario, también se lo lla- me al actual Ministro a censurarlo, eso sí es correcto. Por lo- tanto, señor Presidente, mi voto es por la censura, porque así - lo dice la Constitución, no porque aquí vaya a decirse que la le- che es pura o es impura por decreto, aquí no se va a establecer- delitos penales ni se va a establecer culpabilidad penal, eso la - Función Jurisdiccional; en contra de eso, pero por la censura.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la censura". Honorable Germán Herrera Dávila.-----

EL H. HERRERA DAVILA.- Señor Presidente, señores legisladores; - hace más o menos un año, en esta misma sala, con una resolución - tomada de antemano, se juzgaba al señor Ministro Dahik, por las- medidas económicas tomadas el once de agosto. Quiero que quede- muy claro que no niego el derecho que el Congreso Nacional tiene de interpelar a los Ministros de Estado, que quede muy claro; pe- ro, señor Presidente y señores diputados, cuando hay que censu- rar a un Ministro, hay que censurarlo con pruebas fehacientes, - con pruebas irrefutables; con documentos veraces, no con documen- tos falsos; con números exactos, no con números alterados.

Traía a colación aquello del Ministro Dahik, porque hoy, esta - tarde, en el Parlamento ecuatoriano se va a cometer una nueva in- justicia, se va a censurar, porque así se resolvió de antemano, - a un Ministro que dedicó su tiempo a servir a la patria con ho- nestidad y con dedicación, a un Ministro que hizo lo que debió - hacer. Cómo se puede esperar que el Ministro Espinosa, como de- cía algún candidato presidencial, venda el petróleo a mejor pre- cio, cómo se puede decir que el Ministro Espinosa no debía arre- glar de urgencia el oleoducto destruido por el terremoto. Seño- res legisladores: debemos actuar con seriedad, se han hecho una-

serie de acusaciones por el convenio político preestablecido, cada uno de los señores representantes de los partidos políticos de oposición tenían que acusar al Ministro Espinosa y así lo han hecho. Uno de los señores diputados hablaba, entre otras cosas, comparando a este Gobierno con el Gobierno anterior del doctor Hurtado, de que la inflación ha subido, de que la desocupación está en índices mayores; pero, señor diputado, por qué no cuenta también al pueblo ecuatoriano, que el señor Presidente Hurtado nos dejó una deuda que sobrepasaba los siete mil millones de dólares, por qué no cuenta usted que eso sucedió en el Gobierno del doctor Hurtado; por qué no cuenta, señor diputado, que en ese entonces, en el Gobierno del doctor Hurtado, el barril del petróleo se cotizaba siempre sobre los 30 dólares y alguna ocasión llegó a sobrepasar los 40 dólares; esto es lo que hay que contarle también al pueblo ecuatoriano, y si en esas circunstancias de bonanza en el precio petrolero, aquel gobierno no hizo nada por la patria ecuatoriana, cómo se puede exigir al Gobierno de Febres Cordero mayor obra de la que está haciendo. Ustedes tienen que aceptar como ecuatorianos honestos, como diputados serios, que el país vive una crisis por la baja del precio del petróleo, por el terremoto, de tal manera que no se puede ser injustos, hay que hacer juzgamientos severos pero reales. El señor Ministro Espinosa, con las circunstancias especiales a las cuales he hecho referencia, ha tenido que hacer convenios de facilidad petrolera para negociar el petróleo y poder tener recursos para el desenvolvimiento económico del país, tenía que hacerlo, el propio Presidente de la República manifestó que si aquello no se hacía no teníamos para pagar la administración pública ni las propias dietas de los diputados. Es así, señores, en un momento de crisis no podemos esperar otra cosa, tenemos que tomar medidas duras, impolíticas, pero tenemos que hacerlo. Este día se ha escuchado una serie de acusaciones, intervenciones con mucha altura, intervenciones que muchas veces casi degeneran en lo vulgar, pero en todo caso quiero decir, señor Presidente, reiterando la apreciación de otros diputados, que la conducción que usted hace de la Cámara realmente es digna de aplauso, usted ha puesto orden, disciplina y la Cámara está marchando. Vuelvo a decir que todos los legisladores están en su derecho constitucional de llamar a un ministro a interpelación; pero el ex-Ministro Espinosa había venido ya al Parlamento, a una de las comisiones, había explicado hasta la saciedad todos los puntos de vista que se le habían planteado, en la pro-

pia interpelación había contestado con precisión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable diputado.----

EL H. HERRERA DAVILA.- ...con exactitud, los razonamientos hechos por los señores diputados interpelantes, de tal manera que yo me doy por satisfecho con aquellas respuestas. Para terminar, quiero hacer una alusión: el señor Diputado Cueva habló del señor ingeniero Rosanía, y a propósito de él, he recordado que en el diario HOY, de fecha 29 de agosto, entre otras cosas, en el artículo publicado ahí, el ingeniero Rosanía dice al final: "Es que acaso el Honorable Vargas se ha olvidado ya lo relacionado a José Aranda Gori y de la planta de gas de Shushufindi", así dice el señor ingeniero Rosanía. Como diputado serio, yo no hago ninguna acusación en este momento al señor Diputado René Vargas, yo no soy de aquellos que suelto acusaciones infundadas ni puedo utilizar documentos falsificados. Yo quiero rogarle, señor Presidente, a usted, que por intermedio de Secretaría, para que en ninguno de los diputados quede la menor duda sobre la actuación del señor General René Vargas en ese entonces, se pida a CEPE la documentación pertinente al caso que cita el ingeniero Rosanía, que se pregunte quién es el señor José Aranda Gori, que por favor se indique qué nacionalidad tiene él o la empresa a la que representaba.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, señor diputado.---

EL H. HERRERA DAVILA.- ...de tal manera que este es mi pedido; después de recibir aquellos documentos, podremos tener algún pronunciamiento. Mi voto en contra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Honorable Pedro Isafas Bucaram; ausente. Honorable Nicolás Lapentti Carrión.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Señor Presidente, honorables legisladores; deseo ratificar nuestro convencimiento de lo que significa la tarea fiscalizadora en el Congreso Nacional, y la importancia que tiene el que se realice un control severo de los actos gubernamentales a nombre del pueblo ecuatoriano, y que ésta sea una de las actividades relevantes del Congreso, pero que deberán ser sometidas siempre a procedimientos lógicos que permitan de alguna manera asegurar el éxito de la labor de este Congreso Nacional. Pero, cuando se llamó a este juicio político, yo estaba en el convencimiento de la importancia de este juicio político en forma especial y en forma específica, por cuanto el último año legislativo, de agosto del año pasado a este año, definitivamente se habían suscitado una serie de circunstancias importantes en el país, so-

bre las cuales el Ministro de Energía debería informar primero cómo se administra el país o cómo se lo administró durante el deterioro de los precios del petróleo y más tarde con la ruptura del oleoducto después del terremoto del cinco y seis de marzo; pero este Congreso, que debió analizar y aquilatar donde estuvo la parte medular de la economía ecuatoriana, ahí, en el Ministerio de Energía y Minas, para evaluar lo positivo o negativo de la administración en época de crisis, lo llamamos para, haciendo cúmulo de una serie de circunstancias y de motivos que no han probado nada en este juicio político, que no han podido traer a la evidencia razones que puedan llevar a una censura al ex-Ministro de Energía. Uno de los puntos: facilidad petrolera, aquí ya el Honorable Santos explicó pormenorizadamente que de ninguna manera fue violada la ley con este Contrato de Facilidad Petrolera; y aquellos que hablan de cesión de soberanía, en dónde está la cesión de soberanía de nuestra patria cuando en todo momento CEPE ha mantenido su procedimiento de comercialización, ha continuado haciendo los concursos y ha sido CEPE siempre quien ha adjudicado; que un banco extranjero tenga la potestad de calificar o declarar la elegibilidad o no del cliente, inclusive cuidando intereses del Estado ecuatoriano, sin embargo ese mismo banco jamás produjo el caso de que no haya calificado a compañía petrolera alguna; el Estado ecuatoriano continuó siempre siendo soberano absoluto en el manejo de sus recursos naturales. Sería entonces, de mencionar lo que en otro gobierno, en el año de 1983, cuando la comercialización no fue siquiera lo seria y responsable que ha sido esta comercialización por parte del Ministerio de Energía y Minas; cuando en 1983, más del 50% de la venta del petróleo eran ventas spots, dando realmente paso a un festival de ventas spots u ocasionales, que todos saben que significan mayor riesgo y que todos sabemos que no necesariamente significa una conveniente relación de precios. Aquí se cuestionó inclusive el hecho de que aquellos préstamos que con facilidad petrolera se realizó, el Presidente de la República haya mencionado que esos dineros sirvieron para pagar salarios de la burocracia ecuatoriana; y hay que recordar entonces, que efectivamente se produjo sin ninguna violación a la Constitución porque el préstamo sirvió para pagar al Ministerio de Finanzas, quien había servido a CEPE para la exploración y explotación de sus campos petroleros, cuando CEPE no tenía los recursos; y esto simplemente indica que existió un claro y armónico

apoyo interinstitucional que ha permitido que este país avance en épocas de crisis. Se ha hablado de forjamiento de documentos y no se ha probado nada, porque de acuerdo al Decreto 543, el Ministro es aquel que fija las tasas de producción de los yacimientos hidrocarburíferos, la cual debe ser basada en los informes o petición de CEPE y del Ministro y de la Dirección Nacional de Hidrocarburos. El señor Ministro ha mostrado los documentos tanto de la Dirección Nacional de Hidrocarburos como de CEPE; no hay forjación de documentos, no hay violación a la ley, el Ministro tenía solamente que basarse en el informe del Director Nacional de Hidrocarburos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor diputado.----

EL H. LAPENTTI CARRION.- ...Señor Presidente: en cuanto a la sobreexplotación, hay elementos por demás valederos, que indican que los estudios de los años 76, 79, 80 y 87 indicaban que la fluctuación de la explotación de los campos Shushufindi y Aguarico permitían un margen de 80.000 a 150.000 barriles por día; sin embargo, se fijó la tasa máxima de 120.000 barriles por día, que considerando el margen de operativo del 5% permitía hasta 126.000; esto indicaba que estábamos por debajo del 20% de la condición óptima de explotación. En todo caso, no hubo sobreexplotación, quizás hubo subexplotación. Pero qué podemos decir cuando un país está en crisis, acaso debemos dejar que nuestros hermanos ecuatorianos se mueran de hambre para no explotar recursos explotables inclusive dentro de parámetros técnicos, acaso debemos detener el desarrollo de nuestra patria considerando que aquellos pozos, por criterios muy respetables que sean, no están dentro de los parámetros técnicos, eso no puede ser una razón valedera para pensar en una censura a un Ministro de Estado, es un criterio respetable pero no se fundamenta legal ni técnicamente para ello. Más adelante, señor Presidente, es importante determinar que esos pozos han sido manejados en forma óptima, optimizando la economía nacional, por cuanto si los estudios técnicos anteriores indicaban que la reservas probadas y recuperables eran de ochocientos cincuenta millones de barriles y que ahora, actualizando esos estudios técnicos, esto indica una reserva de mil doscientos millones de barriles, estamos muy por encima de lo que podría haber sido un mal manejo o una sobreexplotación o un daño criminal de los pozos; si hubiera sido así, señor Presidente, en vez de 850 millones de barriles, estaríamos en capacidad solamente de explotar 400 o 200 millones. Aquí hay un cuadro muy claro de la simulación

comparativa de las tasas de producción, en el que indica lo que ha
bría sido sino se hubiera utilizado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, honorable diputado,
dígnese votar.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Señor Presidente: Tendré que prescindir
de una serie de documentación que tenía preparada en el debate y
en el que no pude estar presente, en todo caso, hoy se ratifica
que para la oposición, el bien de la patria, del pueblo ecuatoria
no...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo. Vote, señor hono
rable diputado.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- ...y que aquí ha prevalecido únicamente
el carácter político...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vote, honorable diputado...-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- No puedo terminar de razonar, señor Pre
sidente, y concluyo diciendo que estoy en contra de la moción, de
una moción que no ha contemplado la honorabilidad, el buen presti
gio y un manejo administrativo correcto dentro de parámetros téc
nicos y de beneficio para el país, como lo hizo el ex-Ministro de
Energía y Minas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Honorable Patricio León Aré
valo; ausente. Enrique León Palacios.-----

EL H. LEON PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores; -
quiero indicar que estoy a favor de la moción por las siguientes
situaciones: la exposición del Honorable Washington Baca demostró
diáfananamente el sobreprecio que existió en la realización de la
obra Lago Agrio-Río San Miguel; colaboró con esta exposición el
Diputado Marco Morillo. Además, la política petrolera llevada a
efecto por el actual Gobierno ha sido ortodoxamente contraria a
los intereses populares, lo que es más, está causando un grave da
ño no solamente al presente del país, sino lo que es más, y hay
que mirar con mayor profundidad, está causando un daño inmenso a
las futuras generaciones que vienen. El petróleo ecuatoriano, que
es un bien fungible, se va a terminar; y no estamos sembrando el
petróleo; estamos despreocupados de invertirlo en áreas que da
rían riqueza en el futuro para nuestros hijos y para los hijos de
nuestros hijos, el futuro del Ecuador está abandonado. Estimo
que el futuro de la patria está en el campo y el petróleo debe
reinvertirse hacia el campo, debe sembrarse el petróleo dando
atención al campesino, dándole carreteras al sector rural de la
patria, urbanizándole al campo, dotándole de obras de infraestruc

tura necesaria para que tengan producción esas tierras, comercialización esas tierras y el campesino no sea un ente de explotación sino que al contrario, el campesino sea un personaje privilegiado en el Ecuador; creo, señor Presidente, que si alguna clase privilegiada debe existir en nuestro país, esa clase privilegiada debe ser el campesino. Señor Presidente; el petróleo ha servido solamente para alfombrar las oficinas públicas, alfombrar no solamente los pisos de las oficinas públicas sino las paredes de las oficinas públicas; el petróleo ha servido para comprar grandes escritorios que por lo regular permanecen vacíos, mientras en las aulas universitarias no existen pupitres y la juventud universitaria tiene que educarse, tiene que escuchar las conferencias de pie. Queremos expresar esta tarde, que la siembra del petróleo no ha existido sino solamente ha servido para aumentar los salarios, porque mientras existen clases sociales, mientras existen niños desarrapados y de estómagos vacíos, hay en este país los salarios que pasan del medio millón de sucres mensuales; si no se corrige esta política, el Ecuador terminará en la miseria; tenemos que ya sea en este Gobierno, ya sea en el gobierno que viene, rectificar estos errores. Señor Presidente; los argumentos que se han dado contra la conducta del señor ex-Ministro son fundamentados. Naturalmente que en la moción presentada existen dos partes: la responsabilidad política, la responsabilidad administrativa y, como corolario de aquello, han establecido la responsabilidad penal; pero nadie más que usted para conocer que de esto no tiene por qué asustarse nadie, nosotros no estamos interfiriendo en ninguna Función de Estado; lo que estamos haciendo y nos parece lo más sensato, es poner en consideración de la Función Jurisdiccional todos los instrumentos que aquí se han dado y han llegado para que la Función Jurisdiccional, en uso de las facultades de que se encuentra investida por la Constitución Política del Estado, juzgue si existe conducta incorrecta, desviada y penalizada en nuestro Código sustantivo Penal. Por todo lo expresado, reitero y me ratifico en la moción presentada por la Izquierda Democrática.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la censura". El Honorable Wilfrido Lucero Bolaños.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- A favor de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Jaime Oswaldo Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS.- A favor de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Gonzalo Ismael Machado Arroyo.-----

EL H. MACHADO ARROYO.- A favor de la moción presentada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". René Maugé Mosquera.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Edgar Molina Montalvo.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- En los términos de la Constitución, por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Jorge Moreno Ordóñez; ausente. Fausto Alejandro Moreno Sánchez.-----

EL H. MORENO SANCHEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Ayester Moreira; ausente. Marco Arturo Morillo Villarreal.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Manuel Eduardo Muñoz Neira; ausente. Manuel Naula Yupanqui; ausente. Gerardo Niama; ausente. Italo Ordóñez Vásquez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ.- Por la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Gabriel Pazmiño Armijos; ausente. Rosendo Quinde.-----

EL H. QUINDE ORTEGA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Camilo Restrepo Guzmán; ausente. Duman Vicente Rey Trelles.-----

EL H. REY TRELLES.- Señor Presidente, señores legisladores: el petróleo siempre ha sido codiciado por diferentes monopolios o trusts petroleros de potencias imperialistas del mundo, porque es una fuente de energía aún insustituible, porque es componente de centenares de miles de productos y porque, incluso, sirve para movilizar la maquinaria de guerra en tiempos de conflictos bélicos; numerosos de estos conflictos bélicos han tenido su origen en la disputa de los yacimientos hidrocarburíferos en el mundo entero, algunos conflictos históricos prueban esa aseveración. Entre uno de los objetivos de la Alemania Nazi para invadir al pueblo soviético estaba precisamente el adueñarse de los campos petroleros, en la segunda guerra mundial; la famosa guerra del Chaco entre los hermanos países de Paraguay y Bolivia tuvo como fuente del conflicto precisamente yacimientos petroleros y como interesados dos grandes compañías: una de Estados Unidos, la Standar Oil; y la otra de Gran Bretaña, la SHELL; los conflictos del Medio Oriente, que vienen desde mucho tiempo atrás y que continúan, tienen preci

samente en el petróleo al elemento de tensión, agresión de países imperialistas o satélites del imperialismo norteamericano contra pueblos y países árabes, en el único afán de garantizar la obtención de esta fuente energética para los fines de las grandes potencias, muchos de ellos para fines de destrucción de la humanidad; y para no ir tan lejos, en nuestro país, el conflicto de mil novecientos cuarenta y uno, como muchos historiadores recogen, se originó precisamente en los intereses de estas dos mismas compañías extranjeras, que propiciaron el enfrentamiento bélico en el Chaco petrolero entre Paraguay y Bolivia. Nuestro petróleo comienza a surgir para la exportación en mil novecientos setenta y dos, para aquel entonces existía una política petrolera con algunas connotaciones, que pudieramos decir de resistencia al saqueo de nuestros recursos naturales por parte de las compañías extranjeras; algunos hechos corroboran esta situación: la expedición de la Ley de Hidrocarburos, la creación de la Flota Petrolera Ecuatoriana, la creación de CEPE, la participación del Ecuador en la OPEP; pero para lo interno, se dijo que ese petróleo se iba a sembrar en el campo; sin embargo, al amparo de él nacieron y se fortalecieron muchos grupos empresariales, financieros e industriales en el país, que todos nosotros conocemos. Luego después, en la misma dictadura militar ya se produjo un viraje, una derechización de la política petrolera, con la famosa "apertura" a la inversión extranjera, que posibilitaba la intensificación del saqueo de nuestros recursos naturales, hasta que llegamos a la política petrolera del actual Gobierno; política que, aquí se ha dicho, no podemos dejar de enmarcarla dentro del esquema neoliberal que imprime la política del ingeniero León Febres Cordero; política agresiva desde un inicio, de ofrecimiento de nuestros recursos naturales al extranjero. Recuerden, señores diputados y pueblo ecuatoriano, que se hizo una promoción por el mundo entero ofreciendo a las compañías y potencias extrañas, que vengan acá, precisamente a saquear, entre otros, nuestros recursos naturales, como es el petróleo. La agresiva política anti-OPEP que desde un inicio se ha manifestado; el debilitamiento de diferentes etapas de la producción hidrocarburífera. Se hizo una reforma de la Ley de Hidrocarburos, mediante el Decreto-Ley número 24, al amparo de lo cual se permitió que una compañía extranjera pueda tener más de dos contratos, fortaleciéndose de esta manera el monopolio; asimismo, permitiendo que las utilidades sean repartidas en mayo-

res cantidades, y que la tributación al Estado sea ínfima, disminuya. Favorablemente, este Decreto-Ley fue derogado en este Congreso, pero muchas de sus cuestiones lesivas se pusieron en vigencia en los pocos meses que esta ley operó en el país. La irracional explotación de los pozos, que atenta contra las reservas y contra la vida misma de los pozos petroleros que aquí se ha demostrado, el incremento de los precios de los combustibles...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable diputado, para terminar su intervención.-----

EL H. REY TRELLES.- ...los negociados con contratos y en especial con las cuotas políticas de la gasolina, de los combustibles que han servido inclusive para hacer una mayoría favorable al Gobierno en tiempos anteriores. Finalmente, el Crédito de Facilidades Petroleras, mediante el cual se entrega la comercialización externa que le corresponde al Estado y a CEPE, a ese conjunto de bancos extranjeros; ahí está la cesión de la soberanía, Diputado Lapentti, el permitir que una actividad que debe hacer el Estado a través de CEPE, sea entregada para que la exigencia del Fondo Monetario Internacional, para que ese contrato o Convenio de Facilidades Petroleras sea una garantía para el pago de la deuda externa; no de otra manera se puede entender la forma como se ha hecho ese convenio, después de que el Presidente de la República, en este mismo recinto parlamentario, hace un año, dijera que de ahí en adelante el dinero del petróleo únicamente sirve para pagar la deuda externa. Con el Convenio de Facilidades Petroleras se garantiza precisamente que el pago de la deuda externa esté al día mediante la entrega de nuestro petróleo, además de los otros asuntos que aquí ya se han mencionado con anterioridad. Señor Presidente: al Gobierno no le interesa la suerte que corra un ministro; para el Gobierno lo interesante y lo fundamental es que su política continúe; para el gobierno no es importante las personas...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo.-----

EL H. REY TRELLES.- ...aquí se destituyó al Ministro Dahik, y las medidas económicas continúan, una de ellas inclusive que fue derogada por este Congreso. Por eso, señor Presidente, señores legisladores, el Movimiento Popular Democrático está de acuerdo con la censura, y que se envíe esa documentación para que la Corte Suprema de Justicia inicie el enjuiciamiento penal, porque así dice el Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno del Congreso; y además, señor Presidente, porque el día de mañana

aquí.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe la votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". El Honorable Absalón Rocha Romero.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, honorables legisladores: el hecho de que a este juicio político haya sido llamado un ex-Ministro, ha causado confusiones en algunos legisladores. Este es, en verdad, un juicio a un ex-Ministro, pero no a cualquier ex-Ministro, sino al ex-Ministro Espinosa Terán; algunos diputados se han confundido y han creído que es un juicio contra el ex-Ministro René Vargas Pazzos. Vale la pena que aclaremos: sí es a un ex-Ministro, pero a un ex-Ministro concreto, al ex-Ministro Espinosa Terán; y el juicio es por graves violaciones al ordenamiento jurídico, a partir de la norma constitucional, y también por haber actuado en contra de los intereses del Estado ecuatoriano, de la nación ecuatoriana, sobre todo en el caso de la sobreexplotación de ciertos campos petroleros. Se ha tratado de distorsionar esta acción parlamentaria legítima de los legisladores ecuatorianos, trayendo menciones a hechos que ya han sido juzgados por el pueblo ecuatoriano; en general, la política del Gobierno que presidió el señor doctor Osvaldo Hurtado Larrea, fue juzgada y de manera caudalosa por el pueblo ecuatoriano, cuando acudió al llamado del "No", del no a este Gobierno. Cuando el Presidente Hurtado enarboló la bandera del rechazo a este Gobierno, y pidió a los ecuatorianos que votaran en contra de este Gobierno en el Plebiscito, ahí ya hubo un pronunciamiento popular, y por sobre ese mayoritario pronunciamiento popular, no se puede, aprovechando de este juicio que trata de fijar responsabilidades en la corrupción administrativa; y cuando hablamos de corrupción, cuando hablamos de latrocinio, cuando hablamos de saqueo de los recursos naturales, de las riquezas de la nación ecuatoriana, no es que somos groseros, no es que de ninguna manera estamos atentando contra el honor de las personas, sino que esos son los términos que en la lengua castellana sirven precisamente para significar lo que queremos significar, es decir aquello que no el sectarismo político, no los partidos revanchistas, como se trata de insinuar, sino la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, en documento de julio-treinta y uno de mil novecientos ochenta y siete; nadie ha acusado a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, ni siquiera la bancada de gobierno, de que se trate de un partido político sectario; es la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, que representa a una gran

mayoría de ecuatorianos creyentes que militan en la fe católica, ellos dicen: "que preocupa gravemente el hecho de que sea el dinero y la violencia, y no precisamente la fraternidad la que informen la acción de este Gobierno". Es la Conferencia Episcopal Ecuatoriana la que dice: "que existe una manifestación cada vez más extendida y grave de la crisis moral en la corrupción administrativa del actual Gobierno". Este documento tiene apenas un mes de haber sido expedido, no es el sectarismo político de los partidos de oposición, no son los malvados de la Democracia Popular, los que dicen que la corrupción administrativa campea en este Gobierno; es la Conferencia Episcopal, y le consta al pueblo ecuatoriano. Aquí, señor Presidente, tratando de defender lo indefendible, por lo menos algunos legisladores asumen la responsabilidad y votan en contra de la moción, otros se abstienen; y han tratado de vender la figura de fiscales del pueblo, cuando son, han sido y serán simples contadores de la oligarquía, porque esos son quienes han pretendido vender la figura de fiscales del pueblo. Se pretende desnaturalizar este juicio político, quizás tardío, pero no por tardío inoportuno, porque se están fijando las responsabilidades. Y hay quienes sostienen que la culpabilidad que declara el Congreso, y el correspondiente voto de censura, ya enerva otras acciones, y esto no es cierto, señor Presidente; en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, este juicio político de ninguna manera enerva las demás acciones; a la Contraloría General del Estado le corresponde fijar las responsabilidades administrativas, civiles y penales; y a los jueces comunes les corresponde también iniciar cuantas acciones sean necesarias para que alguna vez se responda en este país por los latrocinios que se han cometido. Señor Presidente: la historia es ante todo solidaridad, solidaridad de generaciones, y quienes explotan irresponsablemente los recursos naturales, sin tomar en cuenta que la historia de nuestro país tiene que ser necesariamente solidaridad de generaciones de los ecuatorianos que están por venir; que no es cierto que este Gobierno tenga derecho a sacar el mayor volumen de petróleo posible en el menor tiempo posible, y malbaratarlo de la mejor manera para ellos posible, eso no es cierto, señor Presidente, esta es una riqueza de la nación ecuatoriana, que tiene que ser administrada por el Estado con un sentido de solidaridad generacional, que es el moderno concepto de la historia. Y en este juicio se ha demostrado precisamente cómo la oligarquía no tiene-

patria; si aquí hay antipatria, si aquí hay apátridas, son precisamente los oligarcas, son los oligarcas que se están valiendo inclusive de instituciones creadas con el esfuerzo de todos los ecuatorianos, como es caso de Flopec. ¿Existe realmente Flopec?. ¿Quién chartea los barcos petroleros de Flopec?. ¿En dónde está Transnave?. ¿Quién chartea los barcos de Transnave, señor Presidente?. ¿Acaso la Flota Bananera Ecuatoriana existe todavía, señor Presidente, o está sirviendo a los intereses de un monopolio internacional de quien realmente mentaliza y utiliza al Gobierno ecuatoriano desde el exterior?. ¿Acaso no será el señor Noboa, el que ya ha logrado poner bajo su égida a estas tres flotas creadas con el esfuerzo de todos los ecuatorianos, señor Presidente?. Eso es también lo que tiene que investigarse; y nadie se opone aquí a ninguna investigación; señor Presidente; lo que pasa es que no se puede justificar la inconducta de un ministro, no se puede justificar la acción totalmente antiecuatoriana, no se puede justificar este disfraz de un préstamo a través del Convenio de Facilidad Petrolera..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor diputado.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- ...no se puede justificar esto trayendo a colación nombres de compañías. Aquí un honorable diputado ha preguntado qué nacionalidad tiene la compañía Aranda Gori. Yo le digo de lo que se conoce, tiene la misma nacionalidad que la de un conocido integrante de la familia presidencial, esa misma nacionalidad tiene la compañía Aranda Gori. Aquí se ha probado a la sociedad la inconducta de un Ministro de Estado; y si se quiere juzgar la conducta de otros ex-ministros de Estado, que se lo haga. El pueblo de Manabí eligió a René Vargas Pazzos, actual Vicepresidente Nacional de mi partido, lo eligió diputado con la primera mayoría; ahí hubo un pronunciamiento popular, a despecho de esa algazara que se pretende hacer respecto a su paso por ese ministerio del compañero René Vargas Pazzos. Y aquí está el compañero René Vargas Pazzos, listo a responder a cualquier acusación concreta que se le haga; pero no simplemente pues, a este decir, a este lanzar cosas, lanzar especies a falta de argumentos, para hacer lo que les han ordenado hacer, que es defender al Ministro. Yo pienso, señor Presidente, que el Ministro ha salido muy mal con el actual Gobierno, yo pienso que ha habido graves disgustos con los más altos personeros del Gobierno ecuatoriano, porque de otra manera no se explica las declaraciones que con motivo de este juicio al señor Espinosa Terán, han hecho diputados del Gobierno, e inclusive-

el Primer Magistrado, cuando se ha sostenido que las facilidades petroleras sirvieron para obtener dinero y pagar sueldos a la administración pública. ¿Acaso eso no está prohibido expresamente por la Constitución Política del Estado; acaso nuestro ordenamiento constitucional y legal no prohíbe de manera terminante la utilización de fondos obtenidos en el exterior para gastos corrientes?. He ahí una acusación que surge de un intento de defensa del propio bloque legislativo y del propio titular del Ejecutivo en contra de su Ministro; por eso creo yo, señor Presidente, que el Ministro Espinosa Terán ha salido, como se dice vulgarmente, peleándose con el resto de la gallada que maneja el negocio petrolero. Señor Presidente; por todo lo que aquí se ha expuesto y probado, voto a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Patricio Romero Barberis.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Con su venia, señor Presidente, un minuto, quiero cumplir el reglamento conforme...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No puede hablar. Vote, señor diputado.---

EL H. ROMERO BARBERIS.- ...lo dispone el Artículo setenta y uno. Voy a votar. No está aquí el gurrumillo del Siglo XX...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene que votar, honorable diputado. Vote, señor.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- No está aquí...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe la votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Milton Salgado Carrillo.-----

EL H. SALGADO CARRILLO.- Señor Presidente, honorables legisladores: en este juicio político se ha tratado de destapar la caja de sorpresas que sirve de incógnita al pueblo ecuatoriano, y digo que se ha tratado de destapar esta caja de sorpresas o caja de Pandora, porque a pesar de las mutuas acusaciones que se han llevado a efecto no solamente en el proceso mismo de interpelación sino en el proceso de debate y en la votación misma, el pueblo ecuatoriano sigue sin saber cuál es y cuál ha sido el manejo de la política petrolera en el país; se han hecho acusaciones duras y muy duras contra ex-ministros de Estado tanto de la época de la dictadura como de la época de los gobiernos constitucionales que nos precedieron; se han hecho también acusaciones sumamente duras en contra de los funcionarios actuales de este Gobierno, que han

manejado la política petrolera y energética del país. Yo soy un hombre tranquilo, que me gusta utilizar también un dialecto tranquilo; creo que no es procedente, sin pruebas absolutamente veraces, tratar de inculpar de ladrón a cualesquier ciudadano o a cualesquier persona; la justicia es muy clara, la justicia indica que solamente es culpable quien se le haya comprobado esa culpabilidad. Yo no creo que ni el General Vargas Pazzos ni los otros ministros de Estado que a su tiempo manejaron la política petrolera del país se los pueda decir este momento y tacharlos de ladrones o tacharlos de inmorales. Solamente un juicio absolutamente llevado por todos los cánones que la justicia indica, podría indicar la culpabilidad y tachar de deshonestos a estos hombres. No puedo estar yo de acuerdo con el enjuiciamiento penal al ex-Ministro de Energía y Minas Xavier Espinosa. Conozco desde mi niñez, y he sido amigo desde ese entonces, del ex-Ministro de Energía y Minas; conozco la pulcritud de sus actos en todos los sectores donde él se ha desempeñado, tanto en su vida pública como en su vida privada. Ese conocimiento y esa sensatez y serenidad de mis procedimientos harían mal en que yo en este momento, en el Congreso Nacional, por ser uno más de los que gritan en defensa del pueblo, de los que gritan y acusan sin fundamento, me vaya a pronunciar contra esa persona. Por eso, señor Presidente, señores legisladores, mi voto es en contra de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Honorable Marcelo Alberto Santos Vera; ausente. Honorable Segundo Ignacio Serrano; ausente. Honorable Rogelio Valdivieso Eguiguren.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- En contra de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Honorable Enrique Valencia.-----

EL H. VALENCIA RIPALDA.- Señor Presidente, señores diputados; en primer lugar, quiero refutar las afirmaciones de una diputada y recordarle que el alza del costo del dos por ciento de las tarifas de energía eléctrica no se dio en el Gobierno del Presidente Roldós, sino que se dio el 25 de julio de 1983, cuando del Presidente Roldós ya había fallecido. Señor Presidente; con el juicio político que se ha incoado al ex-Ministro de Energía y Minas, se ha llegado al convencimiento en este Congreso y en todo el pueblo ecuatoriano, que el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero está conformado por inmorales y deshonestos. Señor Presidente; el señor ex-Ministro de Energía y Minas no ha podido desvanecer las pruebas contundentes que cada uno de los interpelantes le han formulado y, especialmente aquellas pruebas que el Partido Roldosis-

ta Ecuatoriano, a través del ingeniero Adolfo Bucaram, ha presentado; por lo que nosotros le hemos probado al señor Ministro de Energía y Minas, que ha violado la Constitución de la República en su Artículo 19, numeral 13, así como la Ley Básica de Electrificación en su Artículo doce, literal d); como también el Reglamento para fijar las tarifas de energía en sus Artículos: 12, 17, 18, 19, 20 y 21. Dando, por lo tanto, la autorización este señor ex-Ministro, para el alza del tres por ciento mensual acumulativo, cosa que ha golpeado a todos los bolsillos del pueblo ecuatoriano, especialmente a los que vivimos en la Provincia de El Oro, porque nos consideramos que somos los habitantes que pagamos la más cara energía en el país. Señor Presidente: por todas estas circunstancias, voto a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Honorable René Vargas Pazzos.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Angel Darío Viteri-Ayala.-----

EL H. VITERI AYALA.- Señor Presidente; estamos asistiendo a este sui generis juicio político que es una especie de fotocopia del llevado a cabo en el período anterior, en donde la oposición ha tratado, sin conseguirlo, haciendo supremos esfuerzos, buscar argumentos que no tienen ninguna base, argumentos huecos, y digo así porque es una costumbre inveterada de revanchismo político claramente manifestado en este augusto recinto. Quiero destacar en el señor ex-Ministro, la decencia, la responsabilidad y la consecuencia de sus actos por haber tenido la jerarquía moral de haber concurrido a este cenáculo, en donde se han esgrimido una serie no solamente de argumentos sino de frases hirientes y de epítetos denigrantes a su persona. Yo no he encontrado que haya violado la Constitución, tampoco que la política petrolera del país no haya sido coherente; por el contrario, el señor ex-Ministro, con argumentos fácilmente rebatibles, en una forma brillante y capaz ha demostrado la seriedad de sus procedimientos. Por todas esas razones, considero que si la censura que se ha esgrimido aquí es contraria a las normas y los principios de la ética, aún más es la responsabilidad penal; consecuentemente, mi voto es en contra de la moción propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Pregunto si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido. Se procede a llamar a quienes no se encontraron presentes o no votaron en el primer llamado.

Los honorables: Guillermo Alvarez.-----
EL H. ALVAREZ DIAGO.- Señor Presidente, señores legisladores; -
hace algunos años, el señor Presidente Jaime Roldós Aguilera tu-
vo la necesidad de incrementar el precio de la gasolina, porque-
se había presentado una confrontación con un vecino país; sin em-
bargo, a él se le escuchó su llamado y se le dio toda la priori-
dad necesaria para que ese incremento en el alza de los hidrocar-
buros tuviera la razón de ser. Pero más importante es, señor -
Presidente, que se haya presentado el señor ex-Ministro al Con-
greso a responder al llamado de los señores diputados; él pudo -
demostrar con documentos, con evidencias, que estaba haciendo lo
que el país en este momento requería. Por esa razón, señor Pre-
sidente, yo estoy de acuerdo con el juzgamiento que hacen los se-
ñores legisladores, en donde se dice que la política petrolera -
ha sido mal dirigida, mal orientada, y se han hecho cargos y se-
han hecho algunas exposiciones que merecen que se tengan en cuen-
ta en este Honorable Congreso. A usted, señor Presidente, le -
agradezco sobremanera la conducción que está dándole al Congre-
so, porque está haciendo respetar todos los derechos que se han-
adquirido por una votación popular. Pero con eso no quiero de-
cir que la situación, como lo estuvo denunciando la Diputada Ce-
cilia Calderón, que en época de democracia se puede hacer recri-
minaciones y se pueden hacer interpelaciones; esas interpelacio-
nes son necesarias para que el país conozca y sepa que cuando -
hay democracia se puede llamar a un Ministro o a un ex-Ministro,
y por qué no se puede también en un mañana, preguntarle a los -
otros señores ex-ministros la conducción petrolera. Yo creo, se-
ñor Presidente, que nuestra posición es de apoyo irrestricto a -
la conducción petrolera que está haciendo el Gobierno del inge-
niero León Febres Cordero, porque hemos considerado que un presu-
puesto que se hizo en base de un tope de treinta y siete dóla-
res por barril y que de un momento a otro llega a una baja de -
siete dólares por barril, un presupuesto que debería de estar -
avalizado con esos mismos principios, hoy, con la ingerencia y -
la política de conducción económica que ha dado el ingeniero -
León Febres Cordero, se siguen manteniendo las obras. Oía la ex-
presión del Honorable Diputado Iván Bruckner, que decía que en -
la Provincia de Esmeraldas habían cuatrocientos cincuenta casas-
que no eran habitadas. Señor Presidente: esas viviendas que -
hoy podemos tener en la Provincia de Esmeraldas, es debido al es

fuerzo que ha hecho la política sana y sincera de un Gobierno - que quiere mantener, aún no teniendo los presupuestos, su inte - rés en el desarrollo político y social. Por eso felicito al ex - Ministro Xavier Espinosa, por haber concurrido aquí, demostrando le al Congreso que su mejor prueba sería presentarse. Por eso, - mi voto en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". El Honorable Efraín Alvarez Fiallo.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Antonio Andrade Fajardo.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Señor Presidente, honorables legisladores; hemos entrado a la última etapa de un proceso que se sigue contra el ex-Ministro de Energía y Minas, ingeniero Xavier Espinosa, y lo que en realidad debemos establecer durante este proceso es si él Ministro o ex-Ministro en este caso, en el ejercicio de sus funciones cumplió o no cumplió con los objetivos políticos fundamentales del Estado ecuatoriano. Y si hacemos un análisis de la política petrolera que realizó en su administración en los rubros de exploración, explotación y exportación, llegamos a esta conclusión: que se ha incrementado la reserva petrolera del país, que se ha aumentado la producción de los pozos petroleros del país, que se ha acrecentado la comercialización del petróleo hacia el exterior y que, además, se ha empleado una política agresiva en la electrificación del país, se ha incentivado la minería y, más que nada, se ha creado un autoabastecimiento de combustible para el país, en razón de la construcción y aumento de refinerías en el Ecuador. Todo esto nos da a entender que la política seguida por el ex-Ministro en materia petrolera ha sido beneficiosa para el país. Y, digamos lo fundamental; que a pesar de la grave crisis que afectó al país por la baja del precio del petróleo, como por la falta de venta del mismo al haberse destruido el medio de transporte, el Oleoducto Transecuatoriano, el Ecuador perdió por ingresos más de dos mil millones de dólares. Crisis que impactó gravemente en la economía ecuatoriana y, sin embargo, el país en ningún instante se paralizó; esto nos da a entender que en ningún momento, en ninguna circunstancia se faltó a esos objetivos políticos que persigue un gobernante. Por lo tanto, estimamos que si hacemos una pequeña comparación de lo que sucedió en gobiernos anteriores y lo sucedido en el actual, - establecemos lo siguiente: en un gobierno de facto, cuyo logoti-

po era el camello y su slogan el de sembrar el petróleo, y que más tarde el pueblo ecuatoriano, parodiando este slogan decía: "se ha sembrado el petróleo pero en arena movediza", porque los recursos que tenía ese Gobierno tanto por la bonanza petrolera que se vivía en ese instante como por los grandes préstamos que se realizaban en el exterior en base de la futura producción petrolera, era para creer que en el país se iba a construir una infraestructura que permitiera un desarrollo equilibrado y armonioso a lo largo y ancho del Ecuador; sin embargo, lo que se consiguió fue ahuyentar al campesino de sus áreas tradicionales, bajando aún la producción agrícola por el hecho de haber atomizado las áreas cultivables del país en parcelas que se convirtieron en improductivas; ese hombre es el que hoy rodea o constituye los grandes cinturones de miseria de los grandes centros urbanos del país, como Guayaquil y Quito. Por allí también, haciendo una pequeña comparación con un gobierno que llegó al poder por accidente, se practicó una política agresiva de endeudamiento externo y aún se realizó la famosa sucretización de la deuda externa privada, que afectaron en gran parte o con un impacto fuerte a la economía del país, sin embargo de que la crisis que nos afectaba en esos momentos no fue tan grave como la que nos afectó en los últimos tiempos, es decir, en el Gobierno de León Febres Cordero. Por eso, creo que no existe culpabilidad, por lo que entiendo que no debe censurarse al ex-Ministro, porque la labor que se realizó fue justamente la de mantener a un país en estado de normalidad, cuando una grave crisis lo afectaba. Se mitigó con esta política la crisis económica que afectaba al Ecuador. Se nos ha dicho, señor Presidente, que se ha violado la soberanía, que se han violado disposiciones legales, que ha habido sobreprecio en la construcción de una obra, sobreproducción en los yacimientos petrolíferos del país y cuantas más argumentaciones que se han planteado en este recinto; pero la gran verdad, la gran realidad es que en ningún momento ni en ninguna circunstancia, como volvemos a insistir, el país paralizó su marcha, es decir que continuó con normalidad a pesar de la grave crisis que nos afectaba. Algo que quiero manifestar a ustedes colegas y al país todo, es que hechos como éste que se está realizando en estos momentos, es decir el juzgamiento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable diputado.

EL H. ANDRADE FAJARDO.- ...de un ex-Ministro, solamente se lo

puede realizar en países donde verdaderamente existe el sistema democrático, donde permanecen incólumes las instituciones republicanas, donde los derechos ciudadanos son respetados y donde un régimen presidencial conoce de sus deberes y obligaciones. Pero esto puede ser socavado, tanto el sistema como las instituciones que tienen vivencia en él, si acaso alguna de las funciones o alguna de esas instituciones exagera el uso de sus facultades y cae en el campo de la arbitrariedad, pero estamos convencidos que bajo la dirección de un doctor Zavala Baquerizo en el Congreso Nacional, de un Ejecutivo que también respeta a los ciudadanos, esto no podrá hacerse realidad jamás en el país.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, señor diputado.---

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Señor Presidente; por eso, voto en contra de la moción; por considerar un pronunciamiento justo y racional. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Honorable Trajano Andrade Viteri.-----

EL H. ANDRADE VITERI.- Por las razones expuestas durante el debate, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Pedro José Arteta Martínez.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ.- A favor de la censura únicamente. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la censura". Honorable Enrique Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señores diputados; llamamos a juicio político al señor ex-Ministro de Energía y Minas, bajo el cargo de haber permitido un alza desmedida de las tarifas de energía eléctrica. El, en su calidad de Presidente de INECEL, no solamente que la ha justificado sino que se ha hecho personalmente responsable de esa elevación. En ningún momento logró desvirtuar el hecho de que él contribuyó con su voto para que esta elevación tarifaria que afecta a casi el ochenta por ciento de los usuarios, es decir a la mayoría del pueblo ecuatoriano, no haya sido también resuelta y respaldada por él. En segundo lugar, trajimos al señor ex-Ministro de Energía, acusado de desacato al Tribunal de Garantías Constitucionales, porque no cumplió la disposición emanada por ese organismo en el sentido de establecer una auditoría especial sobre los arreglos de amortización del oleoducto, que habían significado, frente al Consorcio CEPE-TEXACO, una grave pérdida para el Gobierno ecuatoriano. Al mismo tiempo, hemos traído al señor-

ex-Ministro aquí para que responda sobre una serie de otras acusaciones fundamentadas ya por otros legisladores en su debido momento. El ex-Ministro no ha logrado en absoluto disolver las terribles acusaciones que aquí se le han hecho, de complicidad con las compañías transnacionales, de desacato al Tribunal de Garantías Constitucionales y de elevación de las tarifas eléctricas que él personalmente la dispuso en su calidad de Presidente y miembro del Directorio de INECEL. En consecuencia, señor Presidente, yo voy a votar a favor de la moción que se ha presentado en este sentido, no sin antes presentarle a usted un serio reclamo por haberme impedido ejercer un derecho de legislador, y haberlo hecho de una manera absolutamente descomedida que ni yo ni nadie en este Parlamento le puede soportar a usted que nos representa como figura de la democracia que es. Yo lamento, señor Presidente, su actitud y la reclamo públicamente ante la Cámara y ante usted. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo respeto su opinión y tenga la seguridad que daría mi vida por defender el derecho que tiene usted de decir lo que acaba de decir. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Honorable Nicolás Castro Benítez.

EL H. CASTRO BENITEZ.- Por lo que expuse anteriormente, me abstengo de votar.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Italo Colamarco; Intriago; ausente. Julio César Coll; ausente. Diego Delgado Jara.

EL H. DELGADO JARA.- A favor de la moción, en concordancia con la intervención que realicé anteriormente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Luis Humberto Delgado Tello; ausente. Honorable Jorge David Duque; ausente. Honorable Leonardo Escobar Bravo; ausente. Honorable Fernando García Urgilés; ausente. Honorable Luis Garrido.

EL H. GARRIDO RODRIGUEZ.- A favor de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Pedro Isaías Bucaram; ausente. Honorable Víctor Greffa Rivadeneira; ausente. Honorable Patricio Sebastián León Arévalo; ausente. Honorable Jorge Moreno Ordóñez.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente; de conformidad con el Reglamento, tengo derecho a razonar mi voto. Llamé al ex-Ministro de Energía a juicio político; le comprobé, ante el Congreso Nacional y ante el pueblo ecuatoriano, que él violó la Constitución de la República, la Ley de Hidrocarburos, la Ley de CEPE y

otras leyes vigentes en el país; le comprobé, ante el Congreso y ante el pueblo ecuatoriano, que el señor ex-Ministro de Energía, en representación del Presidente de la República y del Gobierno actual, firmó un convenio lesivo a los intereses del pueblo y de la Nación ecuatorianas, que viola la soberanía nacional; firmó un convenio totalmente inconveniente a los intereses económicos del país. Para finalizar quiero darle un dato muy importante al Ecuador, de lo que significa el perjuicio del Convenio de Facilidad Petrolera. En base al volumen asignado a Facilidad Petrolera, aproximadamente de ciento veinte mil barriles diarios, por ciento cincuenta días, dan dieciocho millones de barriles. La diferencia de la calidad API, azufre y flete aproximado de un dólar cuarenta por barril, da un total de veinticinco millones doscientos mil dólares. El costo de Facilidad Petrolera en los cinco meses, un total de cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce dólares. Total de pérdida aproximadamente; veinte y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce dólares, a doscientos sucres por cada dólar que está en el momento actual, es igual a cinco millones ochocientos noventa y siete mil ciento cuarenta y dos ochocientos dólares. Si el Gobierno continúa durante un año con la vigencia de este Convenio de Facilidad Petrolera, perderá los siguientes valores, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: aplicación de la fórmula de ciento veinte mil barriles por trescientos sesenta días, es igual a cuarenta y tres millones doscientos mil barriles, por uno punto cuatro dólares, es igual a sesenta millones cuatrocientos ochenta mil dólares de pérdida anual para el pueblo ecuatoriano. El costo de Facilidad Petrolera en un año significa: diez millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos trece dólares. El valor total que el Estado perderá en un año, con este Convenio, es de setenta millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos trece dólares, por doscientos sucres que está cada dólar, da nada más ni nada menos que catorce mil ciento cincuenta y tres millones de sucres al año. Repito esta cifra: catorce mil millones de sucres que el Gobierno de Febres Cordero está entregando a las empresas extranjeras y a la banca norteamericana por concepto del Convenio de Facilidad Petrolera. Con catorce mil ciento cincuenta y tres millones de sucres al año, el Estado ecuatoriano, el nuevo Gobierno de la izquierda ecuatoriana podrá darle agua potable a Quito y a Guayaquil, construir aproximadamente quince mil viviendas que tanto

necesita el pueblo ecuatoriano y solventar la crisis económica y financiera del Seguro ecuatoriano que afecta a más de un millón de afiliados en el país. He aquí las cifras por las cuales trajimos al Ministro de Energía, para que el Congreso Nacional lo enjuicie y, como hoy, lo declare culpable de haber violado la Constitución y de haber infringido graves perjuicios a la economía nacional. Por todos los argumentos, señor Presidente, y por toda la documentación que presenté en mi primera intervención en este juicio, debo decirle al pueblo ecuatoriano; el ex-Ministro de Energía y Minas Javier Espinosa es culpable; por lo tanto, el Congreso Nacional debe sancionarlo. Mi voto a favor de la moción. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Honorable Ayester Moreira; ausente. Honorable Manuel Eduardo Muñoz Neira.

EL H. MUÑOZ NEIRA.- Señor Presidente, señores diputados: no sin antes hacer referencia al hecho de que en CEPE incluso se mantenga guardaespaldas, como el caso de "pulga" Guerrero, con un sueldo de ciento trece mil sucres, como lo trae la prensa y ya lo manifestara el compañero Trajano Andrade, debo manifestar que en vista de que el ex-Ministro no ha podido, en el transcurso de este juicio, desvirtuar las acusaciones fundadas y valientes de los compañeros del Bloque Progresista que lo han traído para este juicio político, de que no ha podido desvirtuar el hecho de la sobre explotación de los pozos, de un entreguismo a las transnacionales, como en el caso de la Facilidad Petrolera, del sobreprecio pagado en el caso del oleoducto ecuatoriano-colombiano, de haber continuado en una política lesiva al pueblo dentro del aspecto tarifario de la energía eléctrica, por este motivo, no podemos menos que estar de acuerdo con la censura de este ex-Ministro. Pero también, por otro lado, no queremos desaprovechar la oportunidad para hacer mención a un hecho que se ha tocado aunque superficialmente en este juicio político, es el caso de la forma en que el Ministro de Energía ha tratado la deuda que mantiene la Empresa Eléctrica del Ecuador, EMELEC, con el Estado ecuatoriano, específicamente con INECEL y con CEPE. No podemos dejar pasar las palabras manifestadas por el ex-Ministro, cuando en esta sala manifestara que la única solución a la que se ha podido arribar en este problema y la que él ha apoyado y que posiblemente se llevará a cabo, sería un blanqueo de cuentas, un famoso blanqueo de cuentas que significa, en resumen, que los cerca de ocho mil millones de sucres que EMELEC le debe al Estado ecuatoriano y por ende al

pueblo, van a quedar en el aire, y eso no lo vamos a aceptar quienes integramos el Bloque Progresista y desde ya pongo en alerta a todos quienes hacemos este bloque, porque no podemos, no debemos aceptar que se produzca ese blanqueo de cuentas en manos, hoy, del actual Ministro de Energía; no podemos aceptar la vigencia de las condiciones de un contrato que le ha venido perjudicando al país y que ha podido producir esa cuantiosa suma de deuda. Debo mencionar que en septiembre del año pasado, cuando denunciara esta situación, la deuda que EMELEC con CEPE mantenía, ascendía a la suma de tres mil cien millones de sucres; hoy, esta deuda asciende a cinco mil millones de sucres. La deuda que mantenía con CEPE estaba sobre los mil millones y aproximadamente se ha duplicado. Lo grave de esta situación, señores diputados, señor Presidente, lo grave de esta situación es que día a día se va incrementando esta cuenta, pero no creemos que la solución sea la que planteara el Ministro, no vamos a aceptar y no podemos hacerlo, de que se haga el blanqueo de cuentas bajo el cuento de decir que el Estado le debe a EMELEC, cosa que considero completa y absolutamente falsa. ¿Por qué dicen que el Estado le debe a EMELEC? porque hay un contrato firmado desde el año 1925, por el cual el Estado ecuatoriano le garantiza un nueve y medio por ciento de utilidad a EMELEC. Esto pudiera, en determinado momento, ser aceptable, aun cuando sobrepasa la utilidad que se le ha entregado a las otras empresas. El problema radica en que no se le ha permitido al Gobierno y al Estado ecuatoriano intervenir en la contabilidad de esa empresa, ahí está el problema; el problema es de que el año ochenta y tres ya se produjo el primer intento de detener esta situación, se trató de intervenir en la contabilidad interna de EMELEC, y fue calificada esta actitud de ese Ministerio, como una pretensión que no puede aceptar EMELEC, porque ellos eran los únicos que tenían la capacidad de elegir la empresa que debía hacer la auditoría; y claro, por esa razón se seguía manteniendo a la empresa Pit Marvin Michel y Compañía, que era la que hacía las auditorías. En base a esto, se producían hechos como por ejemplo una revalorización de actos del año ochenta y uno al ochenta y dos, que disparó la valoración de los activos de EMELEC, de mil novecientos millones los disparó a cuatro mil millones de sucres; si tomamos en cuenta que ese es el fundamento y la base para calcular el ingreso que debe tener EMELEC, lo lógico y lo racional es que no se pueda aceptar y, como de hecho se hizo, se rechace esa auditoría; es decir, nosotros no podemos, como pueblo,

y el Estado ecuatoriano no puede garantizar una utilidad con una contabilidad en la que el Ecuador no ha tenido ninguna ingerencia, que ha sido llevada por una empresa extranjera; y más aún, no podemos seguir aceptando que permanezca encargada de la energía eléctrica al pueblo ecuatoriano, contraviniendo incluso la Constitución del Estado. Por este motivo, que se suma a lo expuesto y a lo discutido previamente por los señores interpelantes y no rebatido por el ex-Ministro, ratificando mi pedido de mantenernos alertas a la actitud del actual Ministro, de que no se produzca ese blanqueo de cuentas, mi voto en favor de la moción, pidiéndoles que no vamos a aceptar, no debemos ni podemos aceptar que esta deuda justa y probada al Estado ecuatoriano por EMELEC, se quede en la nada y que tampoco se acepte la otra propuesta que EMELEC hiciera, la otra propuesta que EMELEC ya hiciera a los delegados del Ministerio; que si quieren que EMELEC pague, como lo manifestaron, entonces que acepten un incremento tarifario; eso, desde luego, tampoco; lo lógico y lo razonable y lo que debemos tratar de impulsar todos los hombres de progreso en este país, es que EMELEC entregue todas sus instalaciones como indemnización al Estado ecuatoriano por las grandes cantidades de dinero que ya se han llevado de este país. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". El Honorable Manuel Naula Yupanqui; ausente. El Honorable Gerardo Niama.-----

EL H. NIAMA RODRIGUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: esta tarde el Congreso Nacional del Ecuador ha escrito otra página brillante en el libro débil y maltratado de nuestra democracia. El Congreso Nacional, ateniéndose a las disposiciones constitucionales y legales, ha llamado a juicio político al señor ex-Ministro, ingeniero Xavier Espinosa, porque es uno de los medios más eficaces que la democracia tiene a su disposición, para que el pueblo del Ecuador sepa cuál ha sido la intervención de los magistrados, de los funcionarios públicos y, sobre todo, que el poder Ejecutivo rinda cuentas al pueblo a través de sus representantes, que somos los honorables legisladores. Nosotros siempre hemos actuado dentro de un plano legal, jamás hemos ido por el atajo de la calumnia, de la diatriba y de la mentira. El Bloque Progresista, fundamentado en documentos, en forma elocuente ha demostrado que tiene la justa razón de increpar a un Ministro que ha pisoteado las leyes, lo está con evidencia pues, este rato indicando de esta manera. No es la pasión política la que

anima al Bloque Progresista a llamar a juicio político, la pasión del Bloque Progresista es la pasión por la verdad, la pasión del Bloque Progresista es la pasión del pueblo que, en libres elecciones impuso el deber de vigilar y defender sus caros intereses. Los colegas legisladores que forman el Bloque de Gobierno no encuentran otro argumento más, en acecharnos a nosotros como revanchistas; ningún revanchismo, la justicia tiene que imperar como tal y el derecho también con su pleno derecho. Ya los compañeros legisladores del grupo progresista han demostrado hasta la saciedad, con evidencia, la culpabilidad del señor ex-Ministro de Energía; a quien os habla le han relevado que lo siga haciendo, pero únicamente me voy a ratificar en el concepto que siempre he mantenido, de que la verdad siempre se trata de ocultar cuando la mentira se quiere tomar por la parte contraria, en este caso el bloque de Gobierno, y está tratanto de tener como bastión para defender sus intereses, que son los intereses de la oligarquía. El señor ex-Ministro no ha podido desvirtuar ninguna de las acusaciones, no ha podido ni podrá porque los honorables diputados, el compañero Washington Baca lo supo demostrar precisamente con la elocuencia de los números, el sobreprecio que se pagó en la construcción del Oleoducto Transecuatoriano; lo mismo hizo el compañero Enrique Ayala y el General Vargas Pazzos; ante esta evidencia, aquí si viene la actitud quizá no insolente sino la actitud desvergonzada del propio bloque de Gobierno, algo así como si quisiéramos tapar con un dedo al sol; pero ventajosamente el pueblo ecuatoriano es testigo real de la voracidad de este Gobierno, y de los gobiernos que siempre tienen como única meta seguir aumentando sus bolsillos, sus faltriqueras a costa del dolor y del hambre del pueblo. Nosotros, los que hemos nacido y seguimos precisamente compartiendo con esta miseria y angustia del pueblo, pero que tenemos un espíritu rebelde, no podemos jamás permitir que se sigan cometiendo incorrecciones como las que se han denunciado en este juicio político. El pueblo está hastiado de tanto latrocinio, y es así como se vuelca a las calles para manifestar su protesta; el alza de las tarifas del servicio de energía eléctrica está constituyendo una carga más que gravita sobre los hombros del pueblo...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos.

EL H. NIAMA RODRIGUEZ.- ...ecuatoriano, y ahí tenemos nosotros una manifestación plena del paro de la ciudad hermana de Milagro; ¿por qué esas gentes se lanzaron?, precisamente para manifestar

públicamente la iniquidad que está cometiéndose sobre su pobre economía. Como diputado socialista y como diputado que quiere siempre mantener su conciencia tranquila, porque la conciencia para las gentes y las personas honorables es el mejor libro de moral que tenemos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". El Honorable Gabriel Pazmiño Armijos.

EL H. PAZMIÑO ARMIJOS.- En contra de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra de la moción". Honorable Néstor Camilo Restrepo Guzmán.

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores; esta interpelación al señor ex-Ministro de Energía y Minas ha demostrado al pueblo ecuatoriano cómo el Estado capitalista se fundamenta en la explotación de una clase social sobre otra, y cómo este Gobierno, expresión política de la clase dominante, han entregado uno de los recursos fundamentales básicos del país a los intereses de las compañías multinacionales; y ha demostrado esta interpelación, que la burguesía nacional es una aliada sin condiciones del capital internacional; que la burguesía ecuatoriana, que la oligarquía no ha puesto ni pondrá jamás las riquezas del país al servicio de la atención de las necesidades de las inmensas mayorías del pueblo ecuatoriano; ha demostrado que la burguesía y que la oligarquía no han sabido defender y no podrán defender jamás los más altos intereses del pueblo y de la patria. Pero, señor Presidente y señores legisladores, los socialistas ecuatorianos creemos que más allá de los problemas económicos y de los problemas técnicos de la explotación petrolera, que más allá de esta política antipopular, que más allá de esta política antinacional del Gobierno, existe otra realidad más dramática, más dolorosa y más sangrienta, y es la realidad de los pueblos nativos de la amazonía ecuatoriana. Nuestro pueblo y el mundo entero tienen que conocer que se han implementado formas de genocidio en la Región Amazónica, que en nuestro país se están aplicando medidas como ayer se aplicaron en el Brasil, como ahora se las aplica en Sudáfrica, en contra de las minorías étnicas, en contra de las nacionalidades indígenas, dueñas milenarias de los territorios de la Región Amazónica ecuatoriana. En la Región Amazónica la explotación petrolera ha violado permanentemente el derecho a la vida de estos pueblos; la explotación petrolera nos ha puesto como testigos de la permanente humillación al trabajador de las compañías petroleras, nos ha puesto como testigos a quienes vivimos y hace-

mos la amazonía ecuatoriana, como testigos del saqueo de los recursos naturales; esta explotación transnacionalizada, esta explotación petrolera inhumana, lo que significa es la destrucción del sistema ecológico, la devastación del medio ambiente, es decir terminar con un patrimonio no sólo de los indios, no sólo de los pueblos amazónicos, sino que como señalo, este modelo económico transnacionalizado atenta contra la vida del pueblo ecuatoriano. Es por ello que esta tarde, yo creo que el Congreso Nacional, que las instituciones democráticas de la patria tienen la alta responsabilidad de revisar los conceptos, porque es en nombre del desarrollo, en nombre del progreso, y porque es en nombre de la civilización, que se asesina y se mata a los hermanos ecuatorianos. Los pueblos de la amazonía tienen derecho a que el Estado les respete su forma de vida, de que el Estado ecuatoriano reconozca el legítimo derecho a la organización bajo sus legítimas e históricas formas de vida y de organización; el Estado no puede, bajo estos criterios, avasallar a las comunidades indígenas; no puede, como lo hace en mi Provincia de Pastaza, esquilmar al trabajador petrolero; el ochenta por ciento de esas masas que trabajan en las compañías petroleras, son de nacionalidades indígenas; no pueden hacerles trabajar diez o doce horas al día, no puede tenerse bajo ese régimen de trabajo por noventa días, sin días feriados, sin horas de descanso, mal alimentados, y con un salario que no significa el esfuerzo de los trabajadores petroleros. Es en nombre de los pueblos indios que claman por el derecho a la vida, es en nombre de todas las comunidades indígenas, de los Huaoranis que vienen repitiéndonos lo mismo por más de cien años, porque ayer fueron las compañías del caucho, porque ayer en mil novecientos treinta y seis, fue la exploración, porque allá en mil novecientos cuarenta fue la Compañía Shell, porque ahora son las compañías petroleras, porque ahora son las compañías de Palma Africana, porque ahora son las compañías mineras, porque ahora es la bota asesina norteamericana la que humilla y ultraja a los pueblos indios de la patria. En nombre de esos indios, que no tenían voz y que hoy tienen sus organizaciones, y por voluntad y decisión de esos pueblos tienen un diputado que les representa y que en este Parlamento hablará hoy, mañana y siempre con la voz del cariño a la vida, a la esperanza que tienen derecho los pueblos de la amazonía. Por eso, mi voto a favor de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". El Honorable Pa-

tricio Romero Barberis.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente; le ruego a usted se sirva disponer su criterio de acuerdo al Artículo 58 del Reglamento para consignar mi voto. Le consulto a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo 58 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice lo siguiente: "Ningún legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en el Congreso, a no ser que la alusión fuere lesiva a su dignidad y el momento en que debe intervenir será resuelto por el Presidente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como me corresponde a mí resolver, usted contestará mañana, señor diputado.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Mi voto por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Honorable Marcelo Santos Vera; ausente. Segundo Ignacio Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Contra los capos de la mafia petrolera que han ofendido a mi provincia en materia de electrificación, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Su voto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por cuanto se ha demostrado, en forma absoluta y total, la responsabilidad del ex-Ministro Espinosa y por cuanto también ha quedado establecido los indicios que hacen presumir que en la administración de la política petrolera ecuatoriana se han cometido graves delitos, por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Señor Presidente; el resultado en la votación respecto de este juicio político en contra del señor ex-Ministro de Energía y Minas, los resultados son los siguientes: por la moción; cuarenta y tres votos; en contra, trece votos; abstenciones; tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado aprobada la moción, censurado el Ministro y, por lo tanto, inhabilitado durante este período constitucional para ejercer ninguna función pública. Además, Secretaría pasará todos los antecedentes a la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que de acuerdo con las presunciones que existan, pueda iniciar el proceso penal respectivo. Se clausura la sesión y se convoca para mañana a las cuatro de la tarde.----

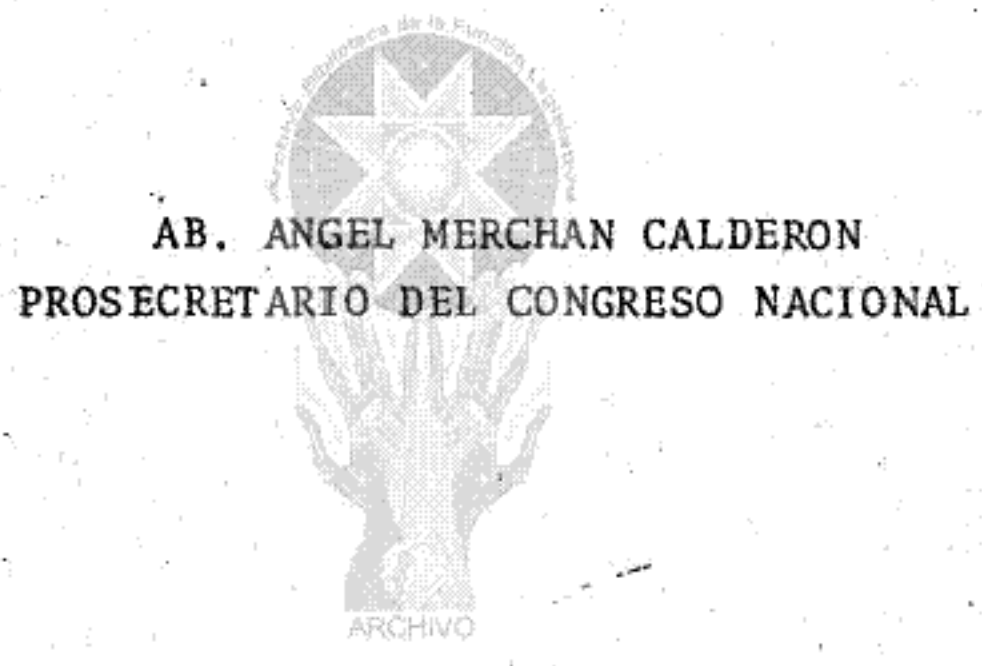
III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro clausurada la sesión siendo las -

diecisiete horas.-----

H. JORGE ZAVALA BAQUERIZO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



AB. ANGEL MERCHAN CALDERON
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/vfta.